ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 444 Bogotá, D. C., viernes, 8 de mayo de 2026 EDICIÓN DE 81 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 18 de la sesión ordinaria del día martes 30 de septiembre de 2025.

La Presidencia de los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay, Ana Paola Agudelo García y Ana María Castañeda Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortes Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuellar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa

Los honorables Senadores

Bedoya Pérez Sor Berenice
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Blanco Álvarez Germán Alcides
Castañeda Gómez Ana María
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Lemos Uribe Juan Felipe
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Oyuela José Luis
Vega Pérez Alejandro Alberto.
30.IX.2025

excusa

ASI

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

BERENICE
SENADORA

Bogotá 30 septiembre de 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República.

Asunto. Excusa 30 de septiembre de 2025.

Respetado doctor González.

Reciba un cordial saludo.

Me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión plenaria programada para el día 30 de septiembre del 2025, debido a una citación programada por el veedor nacional del partido Alianza Social Independiente. Adjunto envió citación enviada.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Atentamente

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

30. IX 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

Septiembre 30 de 2025

Doctor.
LIDIO GARCIA TURBAY.
Presidente
Senado de la República

Doctor.
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION EXPRESA DE INASISTENCIA PARA LA CONGRESISTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDEINTE ASI, A LA SESION PLENARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Reciban un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Senadora de la República de Colombia y Representante Legal del partido, **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**, para ausentarse de la sesión plenaria del Senado de la República, prevista para el día 30 de septiembre del año en curso, a partir de las 02:00 pm. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha la Colectividad cita a la Representante Legal de la Colectividad a un encuentro de carácter obligatorio con miras a los comicios que se avecinan.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,

Oscar Bedoya Sánchez
Veedor Nacional.

DR. RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE
REGISTRO MEDICO 1453
Medicina Interna - Gastroenterología - Endoscopia de Vias Digestivas
Universidad de Cartagena - Pontificia Universidad Javeriana

UNIDAD DE ENDOSCOPIA RAFAEL CARMONA

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

NOMBRE: JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO

IDENTIFICACION: CC1047433807

EDAD: 32 AÑOS FN: 13-04-1991

ENTIDAD: COLSANITAS

MAIL: jobenedettim@gmail.com
TELEFONO: CEL 3145161901

Dx: K30X DISPEPSIA FUNCIONAL K580: SINDROME COLON IRRITABLE

A QUIEN INTERESE

Yo **RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE**, médico internista y gastroenterólogo, RM 1453, hago constar que identificado JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO con CC 1047433807 Certifico presentó dolor abdominal moderado, acompañado de nauseas, fiebre alta, dolor lumbar, disuria, mialgia, intolerancia vía oral, con signos de alarma...

Fecha de inicio: 30-09-2025

Finaliza hasta el día: 30-09-2025

RAFAEL ALBERTO CARMONA VALLE, MD
RM 1453 Endoscopista

Bogotá DC, Septiembre de 2025

Doctor
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Solicitud Resolución Comisión Oficial

Cordial Saludo,

En referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) , con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año. Me permito solicitar atentamente sea expedida la resolución de Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a esta misión binacional.

En la visita, se abordarán temas como el desarrollo económico y comercial de Taiwán y facilitar el establecimiento de vínculos institucionales con Colombia.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 052
FECHA (11/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que ,el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 11 de septiembre de 2025, el Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia para atender invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar de la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION N° 052
FECHA (11/09/2025)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 11/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

OFICINA COMERCIAL DE TAIPEI
BOGOTÁ, COLOMBIA

TCO114128

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2025

Honorable Senador
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Invitación a visitar Taiwán

Honorable Senador,

Es un placer extenderle un afectuoso saludo en ocasión de invitarle a visitar la República de China (Taiwán).

Esperamos contar con el honor de su presencia durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán) cubrirá los gastos de alimentación, hospedaje, transporte local y tiquetes de vuelo directo Bogotá – Taiwán – Bogotá, *Business Class*.

Será una gran distinción ara el pueblo taiwanés recibirlo en nuestra tierra y compartir con amigos tan especiales lo mejor de nuestro país, como la calidez humana, la cultura, gastronomía, avances en tecnología e industria entre otros.

En espera de su positiva acogida y respuesta a la invitación, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

VICTOR CHU
Representante

Carrera 11 No. 93 - 53 Of 501 Teléfonos: 6019054985 - 6019054999 - 6019074907

Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026
Partido Liberal Colombiano
El Congreso es determinación

PRE-CS-00421-2025
[al contestar citar el número]
Dirigir su respuesta al correo electrónico Presidencia@Senado.gov.co
Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:
Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2025

Honorable Senador
GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Senador de la República

Asunto: Trámite de solicitud de Comisión Oficial

Respetado Senador:

La Presidencia del Senado ha recibido su comunicación con fecha de septiembre de 2025, en la que solicita la expedición de una resolución de Comisión Oficial para una visita interparlamentaria a Taiwán, en respuesta a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China.

Al respecto, me permito informarle que, con el fin de formalizar su participación en la misión binacional, se ha solicitado a la Secretaría General del Senado que expida la correspondiente resolución administrativa para su Comisión Oficial.

Agradecemos su interés en fortalecer los lazos diplomáticos y comerciales entre Colombia y Taiwán.

Atentamente,

Carlos Ucrán Viana Zuluaga
Secretario Privado
Presidencia del Senado de la República
Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles R.
Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS
Este documento ha sido firmado electrónicamente
Con copia: Secretaría General del Senado

1

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico presidencia@senado.gov.co Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web www.senado.gov.co.

Segunda Vicepresidencia del Senado
ANA MARÍA CASTAÑEDA

Bogotá. D.C., 10 de septiembre de 2025

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA

Presidente Congreso de la República

Asunto: Solicitud de Comisión Oficial en el marco de mi investidura como Segunda Vicepresidenta del Senado de la República.

Estimado Presidente, Cordial saludo,

En el marco de mis funciones como Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, solicito formalmente pertenecer a la Comisión Oficial que acogerá la invitación por parte del CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-, del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, con el apoyo de ParlAmericas y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de República Dominicana; para asistir al próximo **Encuentro del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales**, programado para llevarse a cabo el 1 y 2 de octubre de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana.

Este encuentro tiene como objetivo crear un espacio de trabajo conjunto entre legisladores iberoamericanos para analizar proyectos legislativos. compartir mejores prácticas y establecer marcos regulatorios armonizados en la región. Su desarrollo se enmarca en la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial Ética para América Latina y el Caribe 2024-2025, en la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno sobre Innovación, Inclusión y Sostenibilidad de 2024, y en la cooperación transatlántica en materia tecnológica y digital en el contexto de la Cumbre UE-CELAC 2025.

Adjunto la invitación formal que me ha llegado de este importante evento.

segundavicepresidencia@senado.gov.co / ana.castaneda@senado.gov.co
Teléfonos: (601) 3825257 Of. Segunda Vicepresidencia - Capitolio Nacional

Por motivos de vuelos y escalas, me permito solicitar la comisión oficial **del 30 de septiembre al 3 de octubre.**

Cordialmente,

ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ
Senadora de la República
Segunda Vicepresidenta del Senado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 051
FECHA (11/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 10 de septiembre del 2025, la Senadora de la República **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 23.180.931, en el marco de sus funciones como Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, solicita pertenecer a la Comisión Oficial que acogerá la invitación por parte del CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-, del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, con el apoyo de ParlAmericas y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de República Dominicana; para asistir al Encuentro del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, programada para llevarse a cabo el 1 y 2 de octubre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana. Solicitando comisión oficial del 30 de septiembre al 03 de octubre del 2025, por motivos de vuelos y escalas.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 23.180.931, lo anterior con el fin de participar de la invitación del CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-, del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, para asistir al Encuentro del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, programado para llevarse a cabo el 1 y 2 de octubre de 2025, en Santo Domingo, República Dominicana. De acuerdo a la parte considerativa del Presente Acto Administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 051
FECHA (11/09/2025)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la comisión Oficial será otorgada del 30 de septiembre al 03 de octubre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 11/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

CAF

FORO IBEROAMERICANO DE PARLAMENTARIOS DIGITALES

28 de agosto de 2025

Estimada Senadora Ana María Castañeda,

En nombre de CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- y del **Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales** (el "Foro") y con el apoyo de ParlAmericas y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de República Dominicana, queremos extenderle nuestra cordial invitación para que nos acompañe en el próximo encuentro del Foro a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Domiricana, el próximo 1 y 2 de octubre. Como recordará, habíamos planeado realizar esta actividad en junio pasado en Madrid, pero motivos ajenos a nuestra voluntad nos forzaron a su aplazamiento.

El evento está diseñado como una instancia de colaboración regional, encaminada a fortalecer las capacidades legislativas en materia de tecnologías digitales, con especial énfasis en inteligencia artificial y tecnologías emergentes en la nube.

Este encuentro tiene como objetivo crear un **espacio de trabajo conjunto entre legisladores iberoamericanos** para analizar proyectos legislativos, compartir mejores prácticas y establecer marcos regulatorios armonizados en la región. Su desarrollo se enmarca en la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial Ética para América Latina y el Caribe 2024-2025, en la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno sobre Innovación, Inclusión y Sostenibilidad de 2024, y en la cooperación transatlántica en materia tecnológica y digital en el contexto de la Cumbre UE-CELAC 2025.

Su destacado liderazgo en el ámbito de la legislación digital la convierte en una participante clave para el Foro, por lo cual agradeceremos nos confirme su disponibilidad para participar en el siguiente correo: innovaciondigital@caf.com
El programa oficial será remitido cuando tengamos la confirmación de su participación, pero adelantamos que éste contará con diálogos de alto nivel entre parlamentarios de toda la región, especialistas y empresas del sector tecnológico. Queremos destacar también, que en esta oportunidad y de manera especial se incluirá dentro de la agenda, la participación en la Tercera Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades sobre Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y El Caribe.

Esperamos poder encontrarnos en Santo Domingo y avanzar juntos en el desarrollo de esta iniciativa.

Con nuestro afectuoso saludo.

Alfredo Deluque
Presidente
Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales

Mauricio Agudelo
Co-Presidente
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026
Partido Liberal Colombiano
El Congreso es determinación

PRE-CS-00407-2025
(al contestar citar el número)
Dirigir su respuesta al correo electrónico Presidencia@Senado.gov.co
Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:
Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2025

Senadora:
Ana María Castañeda
Segunda Vicepresidenta
Senado de la República

Asunto: Solicitud de comisión oficial del 30 de septiembre al 3 de Octubre de 2025.

Respetada doctor Castañeda:

La Presidencia del Senado le informa que respecto de su solicitud para que sea autorizada comisión oficial con el objeto de participar en la invitación por parte del CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe-, del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, con el apoyo de ParlAmericas y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) de República Dominicana; para asistir al próximo Encuentro del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, programado para llevarse a cabo el 1 y 2 de octubre de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana, se corre traslado a la Secretaria General del Senado para que sea expedida la correspondiente resolución administrativa para las fechas solicitadas.

Atentamente,

Carlos Hoh Viana Zuluaga
Secretario Privado
Presidencia del Senado de la República
Elaboró: Sylvia Margarita Rugeles R.
Revisado y aprobado: Asesorías Jurídicas Taynan Services SAS
Este documento ha sido firmado electrónicamente

1

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico presidencia@senado.gov.co Teléfonos PBX +57 601 382300 · + 57 601 3824000 página web www.senado.gov.co

Alfredo DELUQUE
#EscucharParaProgresar

Bogotá D.C, 23 de septiembre 2025

Secretario General
Senado de la República
E.S.M.

Ref.: SOLICITUD DE PERMISO

En atención a la invitación recibida, y en mi calidad de presidente del **Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales**, me permito solicitar respetuosamente autorización para participar como panelista en dicho Foro, que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el apoyo de ParlAmericas y CAF.

Este encuentro tiene como propósito consolidar un espacio de trabajo conjunto entre legisladores iberoamericanos, académicos y representantes del sector privado, orientado al análisis de proyectos legislativos, el intercambio de buenas prácticas y la construcción de marcos regulatorios armonizados en la región. Su desarrollo se enmarca en la **Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial Ética para América Latina y el Caribe 2024-2025**, en la **XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno sobre Innovación, Inclusión y Sostenibilidad (2024)**, así como en los compromisos de cooperación tecnológica y digital asumidos en la **Cumbre UE-CELAC 2025**.

Considerando los compromisos de agenda y los tiempos necesarios para los traslados, solicito autorización para ausentarme de mis funciones **desde el martes 30 de septiembre hasta el viernes 3 de octubre de 2025**, con el fin de participar en este evento internacional.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier trámite o requerimiento adicional que se considere pertinente. Sin otro particular, dejo constancia de la invitación y de los detalles del evento.

Atentamente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 070
FECHA (25/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que, mediante oficio radicado el 23 de septiembre de 2025, el Senador de la República **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, en calidad de Presidente del Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales, solicita permiso para salir del País desde el 30 de septiembre de 2025 al 03 de octubre del 2025, incluyendo el tiempo requerido para los desplazamientos, con el fin de atender la invitación recibida a participar como panelista en el mencionado Foro, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el apoyo de ParlAmericas y CAF.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, lo anterior con el fin de asistir al encuentro del foro iberoamericano de Parlamentarios Digitales que se llevará a cabo en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 1 y 2 de octubre de 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 070
FECHA (25/09/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que, por efectos de desplazamiento y escalas aéreas, la Comisión Oficial será otorgada del 30 de septiembre de 2025 al 03 de octubre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 25/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Proyectó: María Carolina Morales

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

GID-117/2025

18 de septiembre de 2025

Señor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Senador
Congreso de la República de Colombia

Estimado Senador Deluque Zuleta:

En nombre de CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- y del **Foro Iberoamericano de Parlamentarios Digitales** (el "Foro") y con el apoyo de ParlAmericas, queremos extenderle nuestra cordial invitación para que nos acompañe en el próximo encuentro del Foro a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el próximo 1 y 2 de octubre.

El evento está diseñado como una instancia de colaboración regional, encaminada a fortalecer las capacidades legislativas en materia de tecnologías digitales, con especial énfasis en inteligencia artificial y tecnologías emergentes en la nube.

Este encuentro tiene como objetivo crear un **espacio de trabajo conjunto entre legisladores iberoamericanos, académicos y empresa privada del sector** para analizar proyectos legislativos, compartir mejores prácticas y establecer marcos regulatorios armonizados en la región. Su desarrollo se enmarca en la Hoja de Ruta de Inteligencia Artificial Ética para América Latina y el Caribe 2024-2025, en la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno sobre Innovación, Inclusión y Sostenibilidad de 2024, y en la cooperación transatlántica en materia tecnológica y digital en el contexto de la Cumbre UE-CELAC 2025.

Con motivo de su participación como invitado, CAF asumirá el pago de los conceptos indicados a continuación:

RUBRO	FORMA DE PAGO
Traslado aéreo en clase económica Barranquilla-Santo Domingo - Barranquilla	CAF se hace cargo de la reserva y cancelación directa
Traslado terrestre Aeropuerto Santo Domingo /Hotel/Aeropuerto Santo Domingo	CAF se hace cargo de la reserva y cancelación directa
Alojamiento	CAF se hace cargo de la reserva y cancelación directa de alojamiento en hotel (noches de estadía y desayuno). Cualquier gasto adicional correrá por cuenta del invitado

CAF, en su condición de organismo financiero internacional, no asume impuesto, tasa o gravamen alguno relacionado con esta invitación.

Nada de lo establecido en el presente documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios e inmunidades otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con éstos.

Agradecemos su participación y su firma en señal de conformidad.

Sin otro particular al cual hacer referencia, nos despedimos.

Atentamente
Corporación Andina de Fomento

Angel Cardenas
Gerente de Infraestructura
para el Desarrollo
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

Aceptación en señal de conformidad:

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Documento de Identificación: P0063382
Email: Alfredo.deluque@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C, 01 de octubre de 2025

Doctor
Diego Alejandro González
Secretario Senado de la República

Asunto: Excusa Inasistencia a sesión Plenaria del Senado de la República del martes 30 de septiembre de 2025.

Estimado,

Por medio de la presente, me permito excusar mi inasistencia a la sesión plenaria programada para el día martes 30 de septiembre de 2025.

El motivo de mi ausencia radicó en la imperiosa necesidad de asistir a una mesa de trabajo convocada por el Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá, realizada del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025.

Adjunto a este documento la constancia con todos los detalles.

Agradezco su comprensión.

Atentamente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República.

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Lorena B
FECHA: 1-10-25 HORA: 3:35

CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 131 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 901.695.956-7

15 de septiembre 2025

Doctor:
Richard Fuelantala Delgado
Senador de la República.

Cordial saludo:

Es un placer extenderle una cordial invitación para participar en unas mesas de trabajo que se llevarán a cabo en el Cabildo Indígena Los Pastos en Bogotá. El objetivo de estas mesas de trabajo es discutir y abordar asuntos relacionados con el plan de vida, ejercicio de gobierno propio, estructuras de gobierno propio y reglamento interno de las comunidades indígenas que residimos en Bogotá.

Dada su experiencia y trayectoria como Senador de la República y su compromiso con los derechos de las comunidades indígenas, su participación sería invaluable para enriquecer el diálogo y contribuir a la toma de decisiones informadas que beneficien a estas comunidades.

La reunión está programada para comenzar el día 22 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Quedaríamos atentos a su confirmación de asistencia y a cualquier requerimiento que pueda tener para participar activamente en estas mesas de trabajo.

Agradecemos de antemano su consideración y esperamos su respuesta.

Atentamente,

LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ
Representante Legal
Cabildo indígena de los Pastos en Bogotá

Dirección: Calle 9 # 9 – 60 Barrio Candelaria cabildopastosbogota2015@gmail.com 313.8424998 – 321.4894939

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martin
Médico General
RM: 8139

Fecha: 30/ September /2025

Nombre: Lidia A Garcia Turbay **Identificación:** 73.547.966

Certifico incapacidad por 48 horas a partir de la fecha. Paciente en control clínico de Vertigo, se ordena tratamiento medico y Recomendo cita especialista. cita Coronel ORL.

DX: Vertigo Paroxistico

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
MÉDICO GENERAL
RM: 5139

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
RM: 8139

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOSE ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

EXCUSA

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente del Senado de la República

Apreciado presidente,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa sobre la sesión plenaria citada para el día lunes 29 de septiembre de 2025. Debido a que, me encuentro bajo incapacidad médica, lo que me impide desarrollar mis actividades legislativas.

Como constancia, adjunto la incapacidad médica correspondiente.

Atentamente,

JOSE ALFREDO GNECCO
Senador de la República

ANEXO: Incapacidad médica.

CENTRO MEDICO VALLEDUPAR LAS FLORES

NIT. 901046813
Calle 16 # 19d-29, Teléfono: 6014871929
Primer apellido: GNECCO Segundo apellido: ZULETA
Primer nombre: JOSE Segundo nombre: ALFREDO
Identificación: CC 77164221 Sexo: Masculino Edad: 49 Años
Fecha de nacimiento: 1975/04/12
DIAGNÓSTICO(S)
Diagnóstico que genera la incapacidad: J09X Rinofaringitis aguda (resfriado común)
Otro(s) diagnóstico(s): R51X, Z763.
Otro de ingreso: Z763 (Z000)
MÉDICO

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2925092318605483

VALLEDUPAR
2025-09-29 16:48
Tipo de usuario: Otro - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-9794S7-11-1

Desde: 29/09/2025 - Hasta: 01/10/2025

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE
Original de prescripción de incapacidad o formula.

Alejandro Camilo Cote Guevara | Medicina General
CC 85488329 - RM. Registro médico 85488329

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 29/09/2025, 17:07:16
Firmado electrónicamente

Original: Impresión realizada por: acuña Página 1 de 1

Bogotá DC., 3 de septiembre de 2025

Doctor
Lidio Arturo García Turbay
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Solicitud Resolución Comisión Oficial

Cordial Saludo,

En referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año. Me permito solicitar atentamente sea expedida la resolución de Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a esta misión binacional.

En la visita, se abordarán temas como el desarrollo económico y comercial de Taiwán y facilitar el establecimiento de vínculos institucionales con Colombia.

Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador

RESOLUCION N° 041
FECHA (03/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 03 de septiembre de 2025, el Senador de la República **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373, en referencia a la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año, solicita Comisión Oficial para formar parte de la Delegación del Congreso de la República de Colombia, a la mencionada misión Binacional.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Senado de la República,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía 71.769.373; lo anterior con el fin de atender la invitación realizada por Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwán), con el objetivo de realizar una visita interparlamentaria a Taiwán, entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del 2025. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION N° 041
FECHA (03/09/2025)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Direccion General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 03/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Lidio Arturo García Turbay
Presidente del Senado de la República 2025 – 2026
Partido Liberal Colombiano
El Congreso es determinación

PRE-CS-00344-2025
[al contestar citar el número]
Dirigir su respuesta al correo electrónico Presidencia@Senado.gov.co
Traslados por Competencia artículo 21 de la Ley 1577 de 2015:
Bogotá D.C. 3 de septiembre de 2025

Honorable Senador
JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Senador de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de expedición de Resolución administrativa de Comisión Oficial para visita a la República de China (Taiwán).

Respetado Senador,

Me dirijo a usted en referencia a su atenta comunicación, recibida el 3 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita la expedición de una resolución de Comisión Oficial para su participación en la visita interparlamentaria a la República de China (Taiwán), a llevarse a cabo entre el 19 de septiembre y el 1 de octubre del presente año.

Hemos tomado nota de su solicitud, así como de los temas a abordar, los cuales se centran en el desarrollo económico y comercial, y el establecimiento de vínculos institucionales entre ambas naciones. De igual manera, se ha verificado que, según lo manifestado en su oficio, esta invitación no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

La Presidencia del Senado agradece su comunicación y procederá a tramitar su solicitud con su envío a la Secretaría General del Senado con el objeto de expedir la correspondiente resolución administrativa.

Capitolio Nacional – Carrera 7 Número 8 – 68 Bogotá D.C. – Colombia – correo electrónico presidencia@senado.gov.co Teléfonos PBX +57 601 382300 - + 57 601 3824000 página web www.senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARTHA PERALTA EPIEYÚ
SENADORA

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Honorable
MESA DIRECTIVA
Plenaria del Senado
Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión de Plenaria.

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, numeral 1°, y 271 de la Ley 5° de 1992, me permito presentar excusa formal por no poder asistir a la Plenaria, convocada para hoy, martes 16 de septiembre de 2025.

Lo anterior, toda vez que, fui invitada y convocada, por el Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS, de la cual soy representante política para asistir a la reunión extraordinaria de carácter urgente programada el día de hoy.

Se anexa oficio de citación.

Atentamente,

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora Pacto Histórico-MAIS

30 IX 2025

MAIS
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2025

Señora
Martha Isabel Peralta Epieyú
Senadora de la República

Asunto: Convocatoria urgente a reunión con el Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

Respetada Senadora Peralta:

En mi calidad de Jurídico Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, me permito convocarla, con carácter urgente, a la reunión de trabajo con el Comité Ejecutivo Nacional del MAIS, a realizarse los días martes 30 de 2025, en las instalaciones del Movimiento MAIS, en Bogotá, D. C. Su presencia es indispensable dadas la coyuntura política actual y la necesidad de revisar y definir las estrategias para los procesos de selección de candidatos para las próximas elecciones y los demás asuntos organizativos y procedimentales conexos que requiere el Movimiento para su adecuada dirección política, jurídica y estratégica.

El propósito de estas jornadas es acordar lineamientos, rutas y cronogramas para la relación con comunidades y organizaciones, los criterios y procedimientos de postulación y evaluación de precandidaturas, así como la coordinación interinstitucional, la gestión de riesgos jurídicos y comunicacionales y cualquier otro asunto que el Comité estime pertinente para la toma de decisiones.

Agradezco confirmar su asistencia a la mayor brevedad, a efectos de disponer la logística correspondiente y asegurar el quorum decisorio.

Cordialmente,

Camilo Andrés Araujo Rodríguez
Jurídico Nacional – Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2025

Doctor
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente Mesa Directiva
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia: Solicitud de permiso

Respetado señor Presidente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar autorización a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre de 2025, inclusive.

Cabe señalar que los gastos derivados de dicha visita serán asumidos en su totalidad por la entidad que invita, sin generar erogación alguna para el Honorable Senado de la República.

Para los fines pertinentes, me permito adjuntar la invitación en formato PDF.

Cordialmente,

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Anexo: Invitación en formato PDF.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 057
FECHA (15/09/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que, mediante oficio radicado el 15 de septiembre de 2025, el Senador de la República **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, solicita autorización para atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.697.350, lo anterior con el fin de atender una invitación extendida por la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, con el propósito de realizar una visita a la República de China (Taiwán), entre los días 19 de septiembre y 1 de octubre del 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

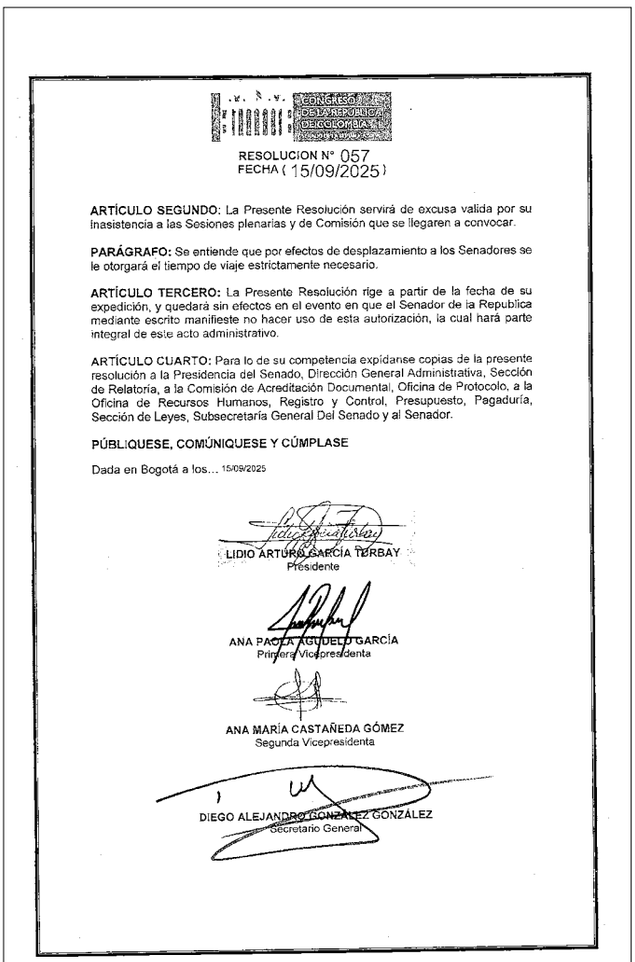

RESOLUCION N° 057
FECHA (15/09/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los... 15/09/2025

LIDIO ARTURO GARCÍA TORBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Primera Vicepresidenta

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Segunda Vicepresidenta

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

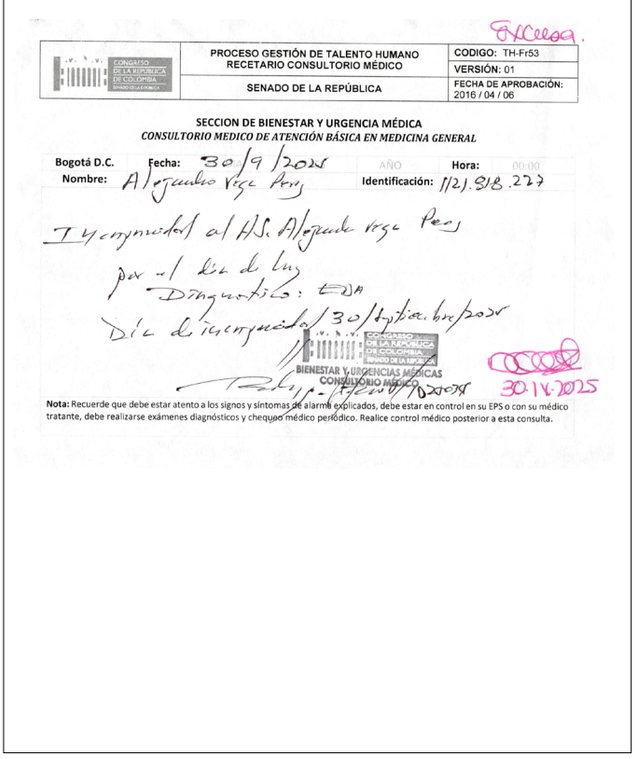

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Bogotá D.C. Fecha: 30/9/2025 AÑO Hora: 00:00
Nombre: Alejandro Vega Pérez Identificación: 1121.818.227

Incapacidad al HS. Alejandro Vega Pérez
por 1 día de hoy
Diagnostico: EDA
Día de incapacidad 30/septiembre/2025

BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MÉDICO
30/9/2025

Nota: Recuerde que debe estar atento a los signos y síntomas de alarma explicados, debe estar en control en su EPS o con su médico tratante, debe realizarse exámenes diagnósticos y chequeo médico periódico. Realice control médico posterior a esta consulta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quorum deliberatorio.

Siendo las 3:04 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario dar lectura al orden del día.

Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes 30 de septiembre de 2025

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1561 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2205 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 815 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Enrique Cabrales Baquero*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *María Fernanda Cabal Molina*.

2. **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Marcos Daniel Pineda García*, *Humberto De la Calle Lombana*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Angélica Lozano Correa*, *José Davis Name Cardozo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Julia Miranda Londoño*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Alejandro García Ríos*, *Juan Sebastián Gómez Gonzáles*, *Carolina Giraldo Botero*, *Katherine Miranda*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Erick Velasco Burbano*, *Andrés Cancimance López*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Julián Peinado Ramírez*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Gabriel Parrado* y *Octavio Cardona*.

3. **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2004 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Beatriz Lorena Ríos Cuellar*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Antonio José Correa Jiménez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Fabio Raúl Amín Sáleme*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Ariel Ávila Martínez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Guido Echeverri Piedrahita* y *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

Honorables Representantes, *Elizabeth Jay Pang*, *Wilmer Yesid Guerrero*, *Karina Bocanegra Pantoja*, *Julián Peinado Ramírez*, *Dolcey Torres Romero*, *Rogelio Rozo Anís*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Gilma Díaz Arias*, *Hugo Archila Suárez*, *Carlos Alberto Palacios Mosquera*, *Kelyn Johana González Duarte*, *José Octavio Cardona*, *César Cristian Gómez*, *Bibiana Aristizábal Saleg*, *Silvio Carrasquilla Torres*, *Gustavo Hoyos Franco*, *Luis Carlos Ochoa Tobón* y *Juan Diego Echavarría*.

4. **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado**, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa santa librada de Neiva: "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

honorables Representantes, *Julio César Triana Quintero*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Flora Perdomo Andrade* y *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

5. **Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1538 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 932 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1686 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Juan Pablo Gallo Maya*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Miguel Uribe Turbay* y *María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes, *Alejandro García Ríos*, *Diego Patiño Amariles*, *Carolina Giraldo Botero* y *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

6. **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1835 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1355 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

7. **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "baracunata" y "anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

8. **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco)*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1679 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1961 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores, *Norma Hurtado Sánchez*, *Julio Alberto Elías Vidal* y *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Honorables Representantes, *Teresa Enríquez Rosero*, *José Eliécer Salazar López*, *Hernando Guida Ponce*, *Diego Fernando Caicedo Navas* y *Wilmer Carrillo*.

9. **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

10. **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 235 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 753 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Angélica Lozano Correa*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Liliana Benavides Solarte*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Miguel Barreto Castillo*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *José David Name Cardozo*, *Yenny Rozo*

Zambrano, *Carlos Manuel Meisel Vergara* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes, *Julia Miranda Londoño*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Ángela Vergara González*, *Fernando Niño Mendoza*, *Carolina Giraldo Botero*, *Cristian Avendaño Fino*, *Jorge Méndez Hernández* y *Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

11. **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024. Oficio de Adhesión publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Humberto de la Calle Lombana*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Ariel Ávila Martínez*, *Edwing Fabián Díaz Plata* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes, *Duvalier Sánchez Arango*, *Julia Miranda Londoño*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Carolina Giraldo Botero*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Alejandro García Ríos*, *Piedad Correal Rubiano*, *Julián David López Tenorio*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Hernando González*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Santiago Osorio Marín*, *Catherine Juvinao Clavijo* e *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

12. **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, Acumulado 240 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1388 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 211 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 450 de 2025.

Enmienda segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 920 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *José Alfredo Marín Lozano*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Nicolás Echeverry Alvarán* y *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Daniel Restrepo Carmona* y *Luis Miguel López Aristizábal*.

13. **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Isabel Cristina Zuleta*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paulino Riascos Riascos*, *Sandra Jaimes Cruz*, *Julián Gallo Cubillos*, *Carlos Julio González Villa*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

14. **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *José Eliécer Salazar López*, *Alexánder Guarín Silva*, *Teresa Enríquez Rosero*, *Mauricio Parodi Díaz* y *Milene Jarava Díaz*.

15. **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1893 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1783 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Mauricio Giraldo Hernández*, *Claudia Pérez Giraldo* y *Carlos Meisel Vergara*.

Honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

16. **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1337 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2052 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Julio Elías Chagüi Flórez* y *José David Name Cardozo*.

17. **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

18. **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1416 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora *José Luis Pérez Oyuela*.

19. **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *José Luis Pérez Oyuela* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1668 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Mary Anne Andrea Perdomo* y *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

20. **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 21 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 777 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Ferney Silva Idrobo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Carlos Julio González Villa*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Liliana Bitar Castilla*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Claudia María Pérez Giraldo*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

21. **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública para el impulso y la promoción de la economía azul y la economía ecológica en los ecosistemas hídricos del país y se dictan otras disposiciones – Ley de Economía Azul y Sostenible.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Dídier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1558 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 575 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1448 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Carlos Julio González Villa*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Ferney Silva Idrobo*, *Liliana Ester Bitar Castilla*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Marcos Daniel Pineda Gómez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Karina Espinosa Oliver* y *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Honorables Representantes, *Ruth Caicedo de Enríquez* y *otra firma ilegible*.

22. **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y todas sus manifestaciones culturales.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1367 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

23. **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, *por medio del cual la Nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

24. **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen a lorica y su corregimiento de san Sebastián*

como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 752 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 946 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

25. Proyecto de Ley número 139 de 2025 Senado, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la conmemoración de los 30 años de la reactivación de la aviación del Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autora:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

26. Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el "protocolo de 2010 relativo al convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2007 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 580 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

27. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 099 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se vincula a la Nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1141 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 694 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1236 de 2025.

Autor:

Honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

28. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2238 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes, *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

29. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 200 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Esteban Quintero Cardona*, *Miguel Uribe Turbay*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *José Vicente Carreño Castro*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Ariel Fernando Ávila Martínez* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure*, *Óscar Darío Pérez*, *Hugo Danilo Lozano*, *Carlos Edward Osorio*, *José Jaime Uscátegui*, *Yulieth Sánchez Carreño* y *Hernán Cadavid Márquez*.

30. **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1391 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Leyla Rincón Trujillo*, *María Fernanda Carrascal* y *Andrés Cancimance López*.

31. **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 863 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *John Jairo Roldan Avendaño*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Juan Sebastián Gómez González* y *Juan Camilo Londoño Barrera*.

32. **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce al "Festival del Cuy y la Cultura Campesina, ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Liliana Benavides Solarte*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes, *Leyla Marleny Rincón Trujillo* y *Andrés Cancimance López*.

33. **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el saber*

ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la Nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1279 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1810 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Liliana Benavides Solarte*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Andrés Cancimance López* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

34. Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 440 de 2025.

Autor:

Honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

35. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2233 de 2024. Autor:

Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

36. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 676 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Carlos Alberto Benavides Mora* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Catherine Juvinao Clavijo* y *Juan Pablo Salazar Rivera*.

37. Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 039 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 833 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1027 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Gilma Díaz Arias*.

38. **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1611 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 08 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

39. **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1122 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Esteban Quintero Cardona*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Miguel Uribe Turbay*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Hugo Danilo Lozano Pimiento*, *Christian Garcés Aljure*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Holmes Echeverría de la Rosa*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Yulieth Sánchez Carreño*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Eduar Alexis Triana Rincón*, *José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Édinson Vladimir Olaya Mancipe*.

40. **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del estado colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* (Coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2025.

Autores:

Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

41. **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001", adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 296 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional doctor, *Iván Velásquez Gómez*.

42. **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 469 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

43. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1615 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

44. Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1805 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Ana Paola Agudelo* y *Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca*.

45. Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2057 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

46. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las direcciones seccionales de la Rama Judicial.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2213 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Alejandro Vega Pérez*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Jonathan Pulido Hernández*, *David Luna Sánchez*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Juan Carlos García Gómez*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Ariel Ávila Martínez*.

Honorables Representantes, *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

47. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores, *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

48. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación*

para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez*, *Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*.

49. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Jorge Enrique Benedetti Villaneda*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Alfredo Deluque Zuleta* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 975 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Mauricio Giraldo*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Norma Hurtado Sánchez*, *David Luna Sánchez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Marcos Daniel Pineda*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Julio Alberto Elías Chagüi*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Mauricio Gómez Amín*, *Karina Espinosa Oliver*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Paulino Riascos Riascos*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Miguel Uribe Turbay*, *José David Name*, *Juan Carlos Garcés*, *Antonio Correa Jiménez López*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio*, *Heráclito Landinez*, *Jorge Tamayo Marulanda*, *Ana Paola García*, *Saray Robayo Bechara*, *Leonardo Gallego Arroyave*, *Jorge H. Bastidas Rosero*, *Dolcey Torres Romero*, *Gerson Lisímaco Montaño*, *Édinson V. Olaya Mancipe*, *Álvaro L. Rueda Caballero*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Carlos F. Quintero Ovalle*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Camilo Londoño Barrera*, *Christian Garcés Aljure*, *Erika T. Sánchez Pinto*, *Miguel López Aristizábal*, *Jaime R. Salamanca Torres*, *Piedad Correal Rubiano*, *Óscar R. Campo Hurtado*, *Edward Osorio Aguiar*, *Lina M. Garrido Martín*, *Aníbal Hoyos Franco*, *Ruth Caicedo de Enríquez*, *Milene Jarava Díaz*, *Holmes de Jesús Echeverría*, *Olga B. González Correa*, *Flora Perdomo Andrade*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Alejandro Martínez Sánchez*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Agmeth Escaf Tijerino*, *José Eliécer Salazar López*, *Óscar H. Sánchez León*, *Olga L. Velásquez Nieto*, *Jorge A. Cerchiaro Figueroa*, *Germán R. Rozo Anís*, *Susana Gómez Castaño*, *Katherine Miranda*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Jezmi Lizeth Barraza*, *Érmes E. Pete Vivas*, *Jorge A. Quevedo*, *Etna Támara Argote*, *Álvaro Monedero Rivera*, *Marelen Castillo Torres*, *Yulieth Sánchez*, *Ingrid Sogamoso Alfonso*, *Ciro Rodríguez Pinzón*, *Alejandro García Ríos*, *Eduar Triana Rincón*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Diego Caicedo Navas*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *Alfredo Ape Cuello*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Hernando González*, *Hernando Guida Ponce*, *Carolina Arbeláez*, *Julio Roberto Salazar*, *Juan Espinal*, *Óscar Villamizar Meneses*, *Gildardo Silva*, *Liliana Rodríguez*, *Karyme Cotes Martínez*, *Hernán D. Cadavid*, *Juan Carlos Wills*, *Andrés Jiménez*, *Santiago Osorio Marín*, *José Jaime Uscátegui*, *Wadith Manzur Imbett*, *Wilmer Guerrero Avendaño*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Ángela María Vergara González*, *Hugo Alfonso Archila Suárez* y otras firmas ilegibles.

50. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2001 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 779 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Guido Echeverry Piedrahíta*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Esteban Quintero Cardona*, *Soledad Tamayo Tamayo* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Alejandro García Ríos*, *Hernando González* y *Julián David López Tenorio*.

51. Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 641 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Julián Gallo Cubillos* e *Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño Marín*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Pedro Baracutao García*, *Germán Gómez* y *Luis Alberto Albán*.

52. Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Julián Gallo Cubillos*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1459 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2056 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 952 de 2025.

Autores: Ministros de Justicia y del Derecho. doctora *Ángela María Buitrago Ruiz* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas* e Interior doctor, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Isabel Cristina Zuleta*, *María José Pizarro*, *Iván Cepeda Castro*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Aída Avella Esquivel*, *Clara López Obregón*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Paulino Riascos Riascos*, *Aída Marina Quilcué Vivas*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Wilson Arias Castillo*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Ferney Silva Idrobo*, *Robert Daza Guevara*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Imelda Daza Cotes* e *Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Gildardo Silva*, *Andrés Cancimance*, *Pedro Suárez Vacca*, *Edna Támara Argote*, *David Ricardo Racero*, *Karen Manrique Olarte*, *Flora Perdomo Andrade*, *Aníbal Hoyos Franco*, *Jhon Fredi Valencia Caicedo*, *Pedro Baracutao García*, *John Jairo González*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jorge Bastidas Rosero*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *James Mosquera Torres*, *Gabriel Parrado Durán* y *Leyla Rincón Trujillo*.

53. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones – Ley los padres educan.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2051 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Carlos García Gómez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Marcos Daniel Pineda*.

Honorables Representantes: *Mauricio Giraldo Hernández*, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Yenica Acosta Infante*, *José Jaime Uscátegui*, *Luis David Suárez Chadid*, *Wadith Manzur Imbett*, *Yulieth*

Andrea Sánchez, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juana Carolina Londoño*, *Mauricio Cuéllar Pinzón*, *Armando Zabaraín D'Arce*, *Alejandro Martínez*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Daniel Restrepo Carmona*, *Wadith Manzur*, *Ángela Vergara*, *Jorge Rodrigo Tovar*, *Ingrid Sogamoso Alfonso*, *Óscar Darío Pérez*, *Hernán Cadavid Márquez*, *Carolina Arbeláez*, *Hernando González*, *Juan Manuel Cortés* y otras firmas ilegibles.

54. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1488 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2226 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López*, *Catalina Pérez Giraldo*, *Édgar Díaz Contreras*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Ferney Silva Idrobo*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Antonio Correa Jiménez*, *Pedro Flórez Porras*, *Sandra Jaimes Cruz*, *Alejandro Carlos Chacón*, *José David Name*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Jael Quiroga Carrillo* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Andrés Cancimance López*, *Gabriel Parrado Durán* y *Alejandro Ocampo Giraldo*.

55. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el Día del Bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2235 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Josué Alirio Barrera Rodríguez* y *Esteban Quintero Cardona*.

56. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024. Autor:

Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

57. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos, aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Autores:

Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*; Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*.

58. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Julio César Estrada Cordero*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote Calderón*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Norman Bañol Álvarez*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landinez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Duran*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos*.

59. **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2246 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*.

60. **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1120 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 159 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Richard*, *Humberto Fuelantala Delgado*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Pedro Hernando Flores Porras*, *Paulino Riascos Riascos*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Julio César Estrada*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara López Obregón*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes: *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Edna Támara Argote Calderón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landinez Suárez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vázquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Duran*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín* y *Alejandro García Ríos*.

61. **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

62. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1726 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1260 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Marcos Daniel Pineda García* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

63. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

Autora: Honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

64. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la Nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2025.

Autora: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

65. Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas natural y se modifica y actualiza el Decreto número 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Miguel Ángel Barreto Castillo* (coordinador) y *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1985 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 869 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

66. Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2010 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 505 de 2025.

Autores:

honorables Senadores, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

67. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1936 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 796 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *Norma Hurtado Sánchez*.

68. Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado, *por medio del cual se aprueba el "protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972", hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2006 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 284 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

69. Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007", adoptado en la sede de la oficina de naciones unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2008 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 506 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 734 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

70. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América", hecho en Bogotá D.C. el 27 de julio de 2022.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 422 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2025.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Transporte, doctora *María Constanza García Alicastro*.

71. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "estatuto de la conferencia de la Haya de derecho internacional privado", adoptado en la Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Jael Quiroga Carrillo* (coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2009 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 121 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025.

Autor:

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

72. Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado, *por la cual la Nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 002 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Guido Echeverri Piedrahíta* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

73. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)", suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su "anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia".*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2025.

Autores: Secretaria General encargada de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*; Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

74. Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 707 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores (Representantes en autoría original), *Jezmi Barraza Arraut*, *Betsy Pérez Arango*, *Dolcey Torres Romero*, *Hernando Guida Ponce*, *Modesto Aguilera Vides*, *Armando Zabaraín D'Arce*, *Cristian Gómez Castro*, *Agmeth Escaf Tijerino* e *Ingrid Aguirre Juvinao*.

75. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2071 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1275 de 2025.

Autor:

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

76. Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la conmemoración del día nacional de la madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1923 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1276 de 2025.

Autores:

Honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Gerson Lisímaco Montaño Arizala*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Jorge Méndez Hernández*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Andrés Eduardo Forero Molina*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Luis Miguel López Aristizábal* y *Julio César Triana Quintero*.

77. Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los trescientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1300 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Juan Felipe Lemos Uribe*, *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes, *Hernán Cadavid Márquez*, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Jhon Jairo Berrio López*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Óscar Darío Pérez* y M*auricio Parodi Díaz*.

78. **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 342 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Wilson Neber Arias Castillo* y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1724 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2011 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1386 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Angélica Lozano Correa*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Echeverry Alvarán*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Liliana Benavides Solarte*, *Andrea Padilla Villarraga* y *Marcos Daniel Pineda García*.

Honorables Representantes, *Julia Miranda Londoño*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Alejandro García Ríos*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Cristian Avendaño Fino*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Roberto Salazar Perdomo*, *Erick Velasco Burbano*, *Katherine Miranda*, *Mauricio Cuéllar Pinzón*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Carlos Ardila Espinosa* y *María del Mar Pizarro*.

79. **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 220 de 2024 Senado**, *por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1556 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2225 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1412 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julián Gallo Cubillos* y *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Honorables Representantes, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Erick Velasco Burbano*, *María del Mar Pizarro*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *David Alejandro Toro*, *Pedro Baracutao García*, *Heráclito Landínez*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Érmes Pete Vivas*, *Piedad Correal Rubiano*, *Susana Gómez Castaño*, *María Fernanda Carrascal* y *Dorina Hernández Palomino*.

80. **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1491 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2168 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1474 de 2025.

Autora: Ministra de Transporte: doctora *María Constanza García Alicastro.*

81. **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado**, *por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (tea), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1394 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1965 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1504 de 2025.

Autora: Honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

82. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, *por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1559 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Paulino Riascos Riascos*, *Efraín Cepeda Sarabia*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Sonia Shirley Bernal Sánchez*, *Iván Name Vásquez*, *Laura Fortich Sánchez*, *Claudia María Pérez Giraldo*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Juan Samy Merheg Marún*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Julián Gallo Cubillos* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

83. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Antonio Luis Zabaraín Guevara*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *John Édgar Pérez Rojas*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Hernando González*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Javier Alexánder Sánchez Reyes*, *Lina María Garrido Martín*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado* y *Jorge Méndez Hernández*.

84. Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 179 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Pedro Hernando Flórez Porras* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

85. Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 40 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce a la Majestuosa Banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Gilma Díaz Arias*, *Modesto*

Enrique Aguilera Vides, *Betsy Judith Pérez Arango* y *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

86. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 479 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

87. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1280 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1716 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1526 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

88. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, *por medio del cual se declara a "Busintana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2067 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Robert Daza Guevara*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

89. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado, *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2203 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1601 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga*, *Nicolás Echeverry Alvarán*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Senadores, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Wilmer Castellanos Hernández*, *Carlos Ardila Espinosa*, *Leonel Rueda Caballero*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Carmen Ramírez Boscán*, *Manuel Cortés Dueñas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Beatriz González Correa*, *Cristian Avendaño Fino*, *Alejandro Ocampo*, *Carolina Giraldo Botero*, *Andrés Cancimance López*, *Karyme Cotes Martínez*, *María Fernanda Carrascal*, *Érmes Pete Vivas*, *Pedro Suárez Vacca* y *Wilder Escobar Ortiz*.

90. Proyecto de Ley número 407 de 2025 Senado, *por la cual se declara a Colombia como país libre de grandes simios en cautiverio y se dictan otras disposiciones: Ley Yoko.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 385 de 2025. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1610 de 2025.

Autora:

Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

91. Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado, *por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la virgen de la playa, ubicado en el municipio de san pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1291 de 2025. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1471 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Robert Daza Guevara*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yuly Esmeralda Hernández Silva*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Sandra Janeth Jaimes Cruz* y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

92. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de Cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1869 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1360 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1617 de 2025.

Autor:

honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

93. Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara, *por medio del cual se rinde homenaje a los Artesanos y las Artesanas Boyacenses como protectores de la Huella Inmemorial, Cultural y Ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1471 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2025.

Autor:

Honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca*.

94. Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado, *por medio de la cual se decreta la amnistía a Campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1321 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2045 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 573 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

95. Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado, *por lo cual se eleva a ley de la Republica el Sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *María Angélica Guerra López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1715 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2134 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

96. Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado, *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – ley atención humana al cliente.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 310 de 2025. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 410 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1686 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

97. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1528 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 873 de 2025 Fe de Erratas publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1727 de 2025.

Autores:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante *Dolcey Oscar Torres Romero*.

98. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, *por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1528 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 873 de 2025 Fe de Erratas publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1727 de 2025.

Autores:

Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante *Dolcey Oscar Torres Romero*.

99. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado, *por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1402 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1516 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autor:

Honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

100. Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1395 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1859 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

101. Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimo-*

nio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento de la Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 2220 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1582 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1752 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes, *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Ángela María Vergara González*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y *Carmen Felisa Ramírez Boscán*.

102. Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de persona*.

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* y *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1729 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2025. Informe de la Comisión Accidental en la ***Gaceta del Congreso*** número 1070 de 2025 Autora:

Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Honorables Representantes, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Carolina Giraldo Botero*, *Duvalier Sánchez Arango* y *Wilmer Castellanos Hernández*.

103. Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara, *mediante la cual se prorroga el decreto ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1513 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 507 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes, *Diógenes Quintero Amaya*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *John Jairo González Agudelo*, *Karen Juliana López Salazar*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Jhon Fredi Valencia Caicedo*, *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Leonor María Palencia Vega* y *Gerson Lisímaco Montaño Arizala*.

104. Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el fondo de fomento a la coco cultura.*

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores, *Julio César Estrada Cordero*, *Antonio Luis Zabaraín Guevara* y *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1184 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 970 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2025.

Autores:

Honorables Representantes, *Gerson Lisímaco Montaño Arizala*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Leonor María Palencia Vega*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Hernando González*, *Flora Perdomo Andrade*, *Germán José Gómez López*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Jhon Fredi Valencia Caicedo*, *Jhon Fredy Núñez Ramos*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Karen Juliana López Salazar*, *John Jairo González Agudelo* y *Juan Pablo Salazar Rivera*.

105. Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara, *por medio de la*

cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la Guerra de los Mil Días, se exalta la Basílica Menor del Voto Nacional como signo de Reconciliación y de Paz, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Oscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1286 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1583 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2025.

Autores:

Honorables Senadores, *Oscar Mauricio Giraldo Hernández*, *Karina Espinosa Oliver*, *Oscar Barreto Quiroga*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Juan Carlos García Gómez*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes, *Luis Miguel López Aristizábal*, *Luis David Suárez Chadid*, *Alexander Guarín Silva*, *Flora Perdomo Andrade*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Juana Carolina Londoño Jaramillo*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *José Alejandro Martínez Sánchez*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Daniel Restrepo Carmona*, *Ruth Amelia Caycedo Rosero*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Héctor Javier Vergara Sierra*, *Jorge Rodrigo Tovar Vélez*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Julián Peinado Ramírez*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle* y *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

106. **Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación se vincula y rinde honores al municipio de titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la Conmemoración de los Doscientos Cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la Mula de Silla como Emblema de la Cultura Arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador *Oscar Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1446 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1591 de 2025.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1822 de 2025.

Autor:

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Está leído el orden del día, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidenta, honorables senadoras y senadores, me permito realizar los anuncios de proyectos de ley.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales en los regímenes de propiedad horizontal de edificios o conjuntos de uso residencial, y*

promover su cuidado y protección mediante la participación comunitaria y la solidaridad social.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la semana santa en el distrito de santa cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 18 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce al "festival del Cuy y la Cultura Campesina", ligado a la producción del cuy en el departamento de Nariño, como manifestación del patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones .*
- **Proyecto de Ley número 19 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el saber ancestral de las tejedoras de la iraca y como símbolo cultural de la nación el sombrero Sandoneño y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.*
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017 y si dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 346 de 2024 Senado, 39 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce al festival nacional e internacional de artes "Suan de la Trinidad" del municipio de Suan en el departamento del Atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones,* Dia Nacional de la Familia.
- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).*
- **Proyecto de Ley número 71 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Ley 1083 de 2015 estableciendo el Bilingüismo como requisito para ocupar el cargo de embajador y/o jefe de misión en libre nombramiento y remoción en representación del estado colombiano.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, *por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.*
- **Proyecto de Ley número 76 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se decreta la amnistía a campesinos deudores del Banco Agrario de Colombia, víctimas de la violencia, siniestros ambientales, Covid-19 o cultivos afectados por enfermedades fitosanitarias, zoosanitarios (generadas por plagas y enfermedades en cultivos y animales), biológicos y se elimina el reporte negativo de los historiales crediticios.*
- **Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa "Arte al Parque" y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 374 de 2025 Senado, 99 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se vincula a la nación en el homenaje al municipio de Chiquinquirá en el Departamento de Boyacá, como destacado centro turístico religioso, histórico y cultural, y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la fisca-*

lía general de la nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, *por medio del cual se autoriza trasmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.*
- **Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el Sector Público y la modernización estatal de las plantas de persona*.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.*
- **Proyecto de Ley número 158 de 2024 Senado**, **acumulado con el Proyecto de Ley número 220 de 2024 senado,** *por la cual se regulan aspectos relacionados con la imposición de comparendos por infracciones detectadas mediante sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detención de infracciones o control del tráfico y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización*
- **Proyecto de Ley número 182 de 2024 Senado**, *por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del gestor cultural, sus oficios y competencias asociadas en Colombia, se modifica la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado, 398 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones*
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado, 195 de 2024 Senado, Acumulado 240 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, *por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales en el ámbito de la educación impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.* Ley los padres educan.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 223 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir los efectos de la obsolescencia programada de dispositivos electrónicos de consumo masivo en Colombia*
- **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara el día del bombero en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023*.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional*.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba la "Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioac-*

tivos" aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.*
- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 262 de 2024 Senado**, *acumulado con el proyecto de ley 342 de 2024 cámara: "por medio de la cual se crea un sistema específico de carrera administrativa para el cuerpo de guardaparques de parques nacionales naturales de Colombia, fortaleciendo la conservación efectiva de las áreas protegidas a cargo de la entidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 264 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea una política pública en el sector educación con el fin de generar conciencia financiera y tributaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.*
- **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, *por medio de la cual la nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado**, *por medio del cual se exalta como patrimonio cultural de la nación el festival nacional minero y sus manifestaciones culturales, del municipio de San Pablo de Borbur y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley muévete por mí.*
- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la licencia ambiental diferenciada para los proyectos de trasmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gasta natural y se modifica y actualiza el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de trasmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 309 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el programa de educación financiera y finanzas personales en la educación media.*
- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Senado**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 130 años de creación del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, se autoriza al banco de la república para emitir en el territorio nacional una moneda de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 319 de 2024 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "protocolo de 1996 relativo al convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972", hecho en Londres el 7 de noviembre de 1996 y enmendado en 2006.*
- **Proyecto de Ley número 320 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "convenio internacional sobre la remoción de restos de naufragio, 2007", adoptado en la sede de la oficina de naciones unidas en Nairobi el 18 de mayo de 2007.*
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "protocolo de enmienda del acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América", hecho en Bogotá D.C. el 27 de julio de 2022.*
- **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001", adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.*
- **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "estatuto de la conferencia de la HAYA de derecho internacional privado", adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.*
- **Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus Subzonas hidrográficas y sus demás cuencas a la cuenca de la Laguna de la Cocha o lago Guamuez y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 335 de 2024 Senado**, *por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de las medidas de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 350 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se declara el festival nacional de colonias de Villanueva Casanare como patrimonio cultural inmaterial de la nación y todas sus manifestaciones culturales.*
- **Proyecto de Ley número 355 de 2024 Senado**, *por la cual la nación exalta la vida y obra del filósofo y educador Julio Enrique Blanco de la Rosa y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL)", suscrito en Brasilia, el 09 de noviembre de 2023 y su "anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá – Colombia.*

- **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad del territorio marino y costero y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 385 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República, se vinculan a la celebración de los trecientos cincuenta (350) años de elevación y fundación de Medellín como Villa de Nuestra Señora de la Candelaria y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado**, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "baracunata" y "anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los palmitos departamento de Sucre, como pioneros de la música colombiana que contribuyeron a su reconocimiento internacional.*
- **Proyecto de Ley número 401 de 2025 Senado**, *por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia rinde homenaje y exalta al municipio de San Benito Abad departamento de Sucre y dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 402 de 2025 Senado**, *por medio del cual la nación rinde homenaje al municipio de Magangué, Bolívar, y dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 408 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 438 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación y El Congreso de la República enaltecen y reconocen a lorica y su corregimiento de san Sebastián como pioneros de la cultura artesanal del barro y la pintura primitivista.*
- **Proyecto de Ley número 448 de 2025 Senado, 403 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establece la conmemoración del día nacional de la madre y el padre comunitario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 318 de 2024 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "protocolo de 2010 relativo al convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas", suscrito en Londres el 30 de abril de 2010.*
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea la política pública de estado de "familias guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*
- **Proyecto de Ley número 232 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público de transporte ferroviario y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado**, *acumulado con el proyecto de ley 193 de 2024 senado: "por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (tea), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, *por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 376 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 115.*

- **Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado**, *por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa santa librada de Neiva: "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación" y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 389 de 2025 Senado, 40 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del atlántico como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se garantizan normas para el acceso a los servicios públicos domiciliarios, se prohíben los cobros no justificados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, *por medio del cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de tejedoras y tejedores de lana de oveja como patrimonio cultural inmaterial originado en los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, *por medio del cual se declara a "Busintana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de pueblo bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado**, *por la cual se establecen mecanismos de prevención y atención de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, *por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones*.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje a la Policía Nacional, la declaran patrimonio de los colombianos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Senado, 412 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 113 años de la fundación del municipio de San José de cabrera en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 450 de 2025 Senado, 345 de 2024 Cámara**, *por medio del cual se rinde homenaje a los artesanos y las artesanas Boyacenses como protectores de la huella inmemorial, cultural y ancestral de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 53 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se exalta culturalmente el santuario de la Virgen de la Playa, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Nariño, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, *por lo cual se eleva a ley de la República el sello "compra lo nuestro" para promover el consumo de bienes colombianos.*
- **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas tendientes a fortalecer las microempresas en modalidad de tiendas de barrio y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 150 de 2025 Senado, 183 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establecen disposiciones relativas a la reincorporación de oficiales y miembros del servicio ejecutivo al servicio activo en la policía nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 396 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se garantiza la atención humana en los servicios de atención al cliente – Ley atención humana al cliente.*
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Senado**, *por medio del cual se eleva a rango legal la designación del gestor social, con el propósito de ampliar y fortalecer su labor en la promoción del bienestar comunitario y en la reconstrucción del tejido social*
- **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz, y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 04 de 2025 Senado**, *por medio del cual se amplía el periodo a*

4 años de los secretarios generales del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Senado**, *por medio de la cual se declara y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.*
- **Proyecto de Ley número 95 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 154 de 2025 Senado, 456 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 405 de 2025 Senado, 279 de 2024 Cámara**, *mediante la cual se prorroga el Decreto Ley 893 de 2017, se promueve el fortalecimiento institucional de los municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 446 de 2025 Senado, 188 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establece la cuota de fomento del coco y se crea el fondo de fomento a la coco cultura.*
- **Proyecto de Ley número 131 de 2025 Senado, 255 de 2025 Cámara**, *por medio de la cual la República de Colombia rinde público homenaje a las víctimas de la guerra de los mil días, se exalta la Basílica menor del Voto Nacional como signo de reconciliación y de paz, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 172 de 2025 Senado**, *por medio de la cual la nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones*.

Y, finalmente.

- **Proyecto de Ley número 365 de 2024 Senado, 026 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden público homenaje y se vinculan a la conmemoración de los 180 años de fundación institucional del municipio de Ituango, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Están anunciados los proyectos de ley, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Gracias señor Secretario vamos a dar paso a la entrega de reconocimientos tramitado por la Senadora Yenny Rozo que ha traído a sus condecorados es una ceremonia de mención de reconocimiento a la empresa Anyeluz y también la imposición del orden del Congreso de Colombia en Grado Caballero a la doctora Luz Mirian López Jiménez, a quienes les damos la bienvenida a este Congreso, adelante, por favor.

La Maestra de Ceremonia, la presentadora Natalia Gómez, informa:

Hola, buena tarde, sean ustedes bienvenidos al recinto del Senado a la ceremonia de entrega mención de reconocimiento a la empresa Anyeluz e imposición de la orden del Congreso de Colombia de Grado de Caballero a la doctora Luz Myriam López Jiménez.

Me permito leer el orden del día:

I

Himno Nacional de la República de Colombia

II

Lectura de las Resoluciones número 53 y número 54 de 2024

III

Palabras de la Senadora de la República doctora Jenny Rozo Zambrano

IV

Entrega de mención de reconocimiento a la empresa Anyeluz

V

Imposición de la condecoración, doctora Luz Myriam López Jiménez

VI

Palabras de la doctora Luz Myriam López Jiménez

VII

Cierre. Siendo así, damos inicio al orden del día.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

La Presidencia indica a la maestra de ceremonia dar lectura a las resoluciones de Condecoración.

La maestra de ceremonia Natalia Gómez da lectura de a las Resoluciones número 053, *por medio de la cual se confiere Mención de reconocimiento a la señora Myriam López Jiménez,* Al grado de Caballero.

Resolución número 054 de 2025, *por medio de la cual se confiere Mención de reconocimiento a la Empresa ANYELUZ.*

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 053 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ".

La Comisión de la Mesa del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987, creó La ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

Que la **SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ**, oriunda de La Ceja, Antioquia, es una destacada Administradora de empresas y especialista en Gerencia de Mercadeo que ha forjado una destacable trayectoria profesional y empresarial en el sector cosmético a través de su loable contribución en la dirección y gerencia de agencias y planes estratégicos que han impactado significativamente la solidez corporativa y la generación de valor a partir de un exaltable desempeño caracterizado por su visión empresarial, capacidad analítica y habilidad para reconocer oportunidades de crecimiento y consolidación de negocios.

Que la **SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ,** ha sido un ejemplar de emprendimiento en la región y el sector estético por su contribución como fundadora y gerente de la marca Anyeluz, escenario en el que ha logrado una gestión ejemplar a través de su liderazgo en procesos de innovación, planeación estratégica, gestión comercial, negociación y apertura de canales comerciales. Su incansable esfuerzo le ha permitido posicionar esta importante iniciativa a nivel nacional e internacional, logrando un amplio alcance en la consolidación de un proyecto que contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial.

Que la **SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ,** se ha posicionado como un referente de emprendimiento y planeación, logrando proyectar su marca como un mecanismo de empoderamiento y contribución al desarrollo de la industria colombiana mediante la generación de empleo y transformación social. A través de su compromiso y entrega, ha transformado realidades, siendo una fuente de inspiración para futuras generaciones de emprendedores que construyen bienestar social y económico para la región y el país.

Que la **SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ,** en virtud de su exaltable trayectoria, ha sido condecorada mediante diversos honores que reafirman su gestión siendo la empresaria del año 2024 nombrada por Premios Empresariales Emprende, Empresaria del año 2025 por Premios LIFE y distinguida por la Orden de Mérito Juan del Corral Grado Oro por su compromiso en la generación de empresa y expansión internacional.

La presente Condecoración fue solicitada por la Honorable Senadora de la República, doctora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 053 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conferir Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al **A LA SEÑORA MYRYAM LÓPEZ JIMÉNEZ** por su contribución al tejido empresarial de Colombia, dejando una huella imborrable a través de la construcción de una marca sólida y generadora de cambios determinantes para el progreso y desarrollo del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente condecoración será impuesta en acto especial, por la Honorable Senadora de la República, doctora Yenny Esperanza Rozo Zambrano en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 29 SEP 2025

Dada a los

LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Primera vicepresidenta

ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ
Segunda vicepresidenta

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 054 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMENTO A LA EMPRESA ANYELUZ"

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que entre sus atribuciones el senado tiene la de reconocer la labor destacada que desarrolla las personas e instituciones en el beneficio del país.

Que la **EMPRESA ALIKLEAN S.A.S**, constituida en Medellín en el año 2015 y representada legalmente por la señora Luz Myriam López Jiménez, se ha consolidado como una organización innovadora dedicada al desarrollo, creación y comercialización de productos cosméticos, capilares, faciales y corporales que devuelven confianza, belleza y seguridad a quienes los necesitan, convirtiéndose en referente de calidad, compromiso social y crecimiento empresarial.

Que la **EMPRESA ANYELUZ,** se ha convertido en ejemplo de perseverancia, empoderamiento y apoyo social, al integrar en su labor a más de 400 personas entre colaboradores, madres cabeza de hogar, jóvenes emprendedores y proveedores del campo colombiano, expandiendo sus sueños y productos a nivel nacional e internacional y proyectándose como símbolo de transformación social y empresarial.

Que la **EMPRESA ANYELUZ,** ha mantenido un firme compromiso con la innovación y la sostenibilidad, visibilizando las bondades de los productos de origen natural y fortaleciendo la industria nacional, demostrando que la verdadera fuerza de una marca radica no solo en la calidad de sus productos, sino en el impacto positivo que generan en cada persona y comunidad beneficiada.

Que la **EMPRESA ANYELUZ,** ha dejado una huella imborrable en Colombia y en otros países, inspirando a nuevas generaciones de emprendedores y demostrando que los sueños, cuando se persiguen con pasión y compromiso, pueden transformar realidades y generar bienestar social.

La presente mención de reconocimiento fue solicitada por la Senadora de la República doctora Yenny Rozo Zambrano

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 054 de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE MENCIÓN DE RECONOCIMENTO A LA EMPRESA ANYELUZ"

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir mención de reconocimiento a la **EMPRESA ANYELUZ**, por su destacada labor en la creación, desarrollo y comercialización de productos cosméticos que contribuyen al empoderamiento, la transformación social y el fortalecimiento de la industria nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente mención de reconocimiento será impuesta en acto especial, por la Senadora de la República, doctora Yenny Rozo Zambrano, delegado de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 29 SEP 2025

Dada a los

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Primera vicepresidente

ANA MARIA CASTAÑEDA
Segunda Vicepresidente

DIEGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Un cordial saludo a nuestra señora Presidenta, a la señora Myriam López, a su familia y amigos que la acompañan, a mis compañeros del Senado, en especial a mi compañero Esteban Quintero y a su señora esposa Natalia Idárraga que nos acompaña hoy, a nuestros asistentes y medios que nos acompañan.

Queridas y queridos asistentes, hoy nos reunimos para rendir homenaje a una mujer extraordinaria, cuyo ejemplo de vida es inspiración, fuerza y testimonio de que los sueños cuando se persiguen con fe, amor y disciplina se hacen realidad, la historia de la marca Anyeluz, fundada en el año 2015, es mucho más que el nacimiento de una empresa, es la muestra latente de lo que significa perseverar, de lo que representa creer en sí mismo y, sobre todo, de lo que se logra cuando la pasión se convierte en servicio para los demás.

Detrás de este gran proyecto está una mujer incansable, luchadora, visionaria, Myriam López, nacida en un hogar humilde, pero lleno de valores, Myriam supo transformar la adversidad en oportunidad, su camino no ha sido fácil, incluso en medio de las dificultades personales como la alopecia, que sufrió por el esfuerzo de levantar su empresa, nunca se rindió, al contrario, convirtió este reto en la oportunidad de crear un producto insignia, pensando no solo para ella, sino para todas aquellas personas que necesitaban recuperar la confianza, la seguridad y la belleza que cada ser humano lleva dentro.

Anyeluz, no es únicamente una marca de cosméticos, es un símbolo de empoderamiento social, apoyo comunitario y compromiso con el campo colombiano, gracias a la visión de Myriam, cientos de familias, madres cabeza de hogar, jóvenes soñadores y proveedores rurales han encontrado en esta empresa una oportunidad de crecimiento y de vida digna, hoy más de 400 personas hacen parte de esta gran familia que no solo produce belleza, sino que inspira transformación y esperanza.

Myriam, ha demostrado que la verdadera fuerza de una empresa no radica solo en la calidad de sus productos, sino el impacto positivo que genera en la sociedad, sus iniciativas han trascendido fronteras y necesidades, posicionando a Anyeluz en el mercado nacional e internacional, pero siempre con los pies en la tierra y el corazón puesto en la comunidad, por esto hoy la condecoramos, porque su vida es un ejemplo de fe, disciplina y amor hacia Dios, hacia su familia y hacia Colombia, porque su trabajo ha dejado una huella imborrable en quienes han tenido la fortuna de conocerla y en todos los que de una u otra manera han sido tocados por la luz de Anyeluz, Myriam tu historia inspira, tu ejemplo, dignifica, tu labor honra a nuestro país.

Esta condecoración no es solo un reconocimiento a tu esfuerzo personal, sino un homenaje al impacto transformador que has logrado en tantas vidas, esta condecoración es tuya, pero también de todas las personas a quienes has iluminado con tu luz, mil gracias.

Acto seguido la Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo Gómez, con el acompañamiento de los honorables Senadores Yenny Rozo Zambrano y Esteban Quintero proceden a la imposición de la condecoración a la señora Myriam López Jiménez y la empresa ANYELUZ

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Myriam López Jiménez.

Palabras de la señora Myriam López Jiménez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra Myriam López Jiménez:

Buenas tardes para todos y todas, primero que todo darle gracias a Dios, porque fue él que me puso en este camino, gracias a mi esposo que me ha acompañado en este trayecto y a mis padres y a mis hermanas, mi cuñado y las personas que me acompañan hoy, gracias al Honorable Congreso de la República y a la respetada Senadora Jenny Rozo, por otorgarme este gran reconocimiento que para mí y para mi empresa hoy es un honor, algo con lo que algún día soñé y hoy es la realidad, a todas las personas de mi equipo de trabajo, porque sin ellos nada de esto sería posible, yo puedo soñar mucho, pero sin sus manos e ideas a diario, somos lo que somos hoy, una gran familia.

Hoy hacemos país con nuestra marca, ayudando a, a 400 familias directas, muchas de ellas madres cabezas de hogar, quienes a mi lado trabajan día a día para brindarle productos de belleza que ayuden a que muchas personas, tantos hombres como mujeres, resalten la belleza que hay en ellos, de esta manera, aumentar la, la autoestima con nuestras fórmulas que hoy están a nivel de marcas internacionales, pero con precios asequibles para todos los públicos, gracias.

La Maestra de Ceremonia, la presentadora Natalia Gómez, informa:

Damos por finalizado este acto de reconocimiento felicidades a la Empresa Anyeluz a su familia y a la doctora Myriam López y damos continuidad a la sesión de plenaria del Senado de la República hoy 30 de septiembre, adelante Presidenta.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Muchas gracias, felicitaciones gracias Senadora Yenny por esta condecoración tan linda no solo el apoyo y el reconocimiento a los emprendimientos y los empresarios sino a esas mujeres también emprendedoras capaces con grandes resultados.

Quiero pedirle al señor secretario que nos certifique qué *quorum* tenemos en este momento dado que ya se leyó el orden del día propuesto, señor secretario por favor certifíquenos el *quorum.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día como fue leído y, cerrada su discusión esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado

por medio de la cual se crea la Política Pública de Estado de "Familias Guardabosques" y se establece el Marco Normativo para su implementación en todo el Territorio Nacional.

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González informa:

Sobre este proyecto, señora Presidenta, el día de ayer se aprobó la proposición final con que termina el informe de ponencia y nos disponíamos a votar las proposiciones sobre el artículo 5°, 7°, 21 y 24, las cuales fueron ya leídas y están avaladas.

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Señor Secretario entonces por favor abrir registro para votar el articulado y las proposiciones que ya se leyeron en la sesión anterior y que están avalados, favor lea el título.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 5°, 7°, 21 y 24 avaladas al Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 244 de 2024 Senado:

por medio de la cual se crea la Política Pública de Estado de "Familias Guardabosques" y se establece el Marco Normativo para su implementación en todo el Territorio Nacional.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 5°, 7°, 21 y 24 avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 12

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 5°, 7°, 21 y 24 avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado

por medio de la cual se crea la Política Pública de Estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Honorables Senadores

por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Farelo Daza Carlos Mario

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Daza Cotes Imelda
Estrada Cordero Julio César
Flórez Schneider Gloria Inés
Jaimes Cruz Sandra Janeth
López Obregón Clara Eugenia
Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Torres Victoria Pablo Catatumbo.

30.IX.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 5°, 7°, 21 y 24 avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado.

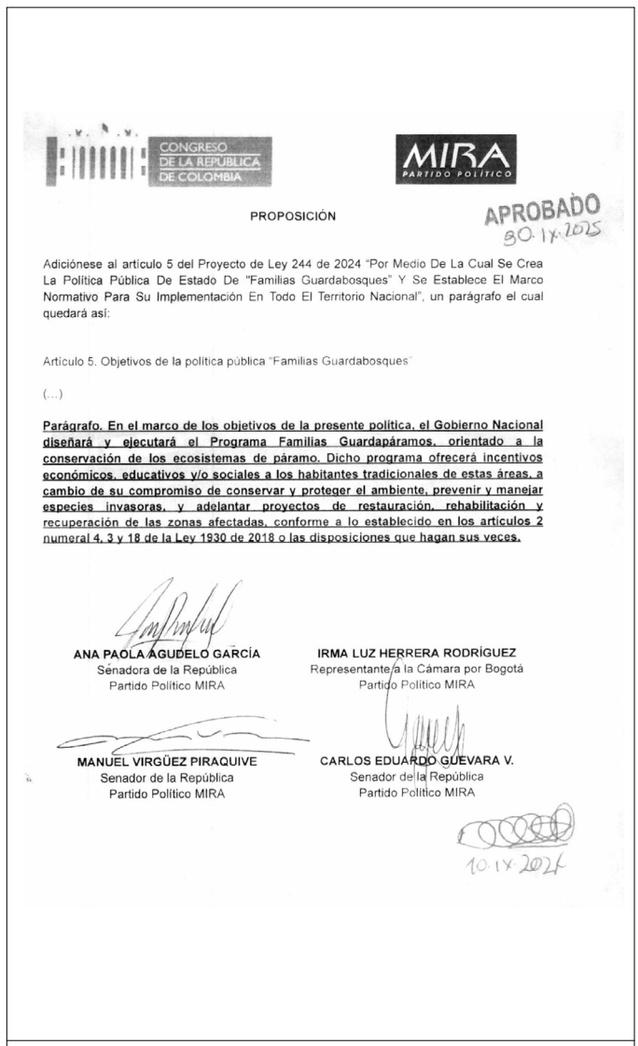

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLÍTICO

APROBADO 30.IX.2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese al artículo 5 del Proyecto de Ley 244 de 2024 "Por Medio De La Cual Se Crea La Política Pública De Estado De "Familias Guardabosques" Y Se Establece El Marco Normativo Para Su Implementación En Todo El Territorio Nacional", un parágrafo el cual quedará así:

Artículo 5. Objetivos de la política pública "Familias Guardabosques"

(...)

Parágrafo. En el marco de los objetivos de la presente política, el Gobierno Nacional diseñará y ejecutará el Programa Familias Guardapáramos, orientado a la conservación de los ecosistemas de páramo. Dicho programa ofrecerá incentivos económicos, educativos y/o sociales a los habitantes tradicionales de estas áreas, a cambio de su compromiso de conservar y proteger el ambiente, prevenir y manejar especies invasoras, y adelantar proyectos de restauración, rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas, conforme a lo establecido en los artículos 2 numeral 4, 3 y 18 de la Ley 1930 de 2018 o las disposiciones que hagan sus veces.

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA

10.IX.2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADO 30.IX.2025

MIRA PARTIDO POLÍTICO

JUSTIFICACIÓN

1. Unidad de materia y coherencia normativa
El objeto del proyecto es crear la política publica de Estado "Familias Guardabosques", que vincula familias rurales en procesos de conservación de ecosistemas estratégicos, sustitución de economías ilícitas y restauración ambiental.

Los páramos son reconocidos por la Constitución y la Ley 1930 de 2018 como ecosistemas estratégicos de la Nación. Su inclusión no rompe la unidad de materia, pues refuerza el núcleo del proyecto: familias + conservación ambiental + alternativas sostenibles.

La Corte Constitucional (Sentencia C-035/16 y T-361/17) blindó la protección de los páramos y ordenó crear mecanismos sociales y económicos que hagan viable esa protección. Este parágrafo responde a ese mandato.

2. Ambiental y social
Los páramos abastecen el 70% del agua potable del país (IDEAM, MinAmbiente), lo que los convierte en ecosistemas vitales para la sostenibilidad hídrica y la adaptación al cambio climático.

Los habitantes tradicionales de los páramos (campesinos, comunidades indígenas y afrodescendientes en zonas altoandinas) requieren alternativas productivas lícitas, dado que muchas de sus actividades (cultivo de papa, ganadería extensiva, minería artesanal) están restringidas por la Ley 1930/18.

El parágrafo propone transformar a estas comunidades en aliados estratégicos de la conservación mediante incentivos económicos, educativos y sociales, evitando su desplazamiento y promoviendo el reconocimiento de su cultura.

3. Política pública y viabilidad
El programa se concibe como un subcomponente dentro de la política existente, sin necesidad de crear un esquema administrativo nuevo, lo que reduce costos y aumenta la viabilidad política.

El enfoque de pagos por servicios ambientales y restauración de ecosistemas ya cuenta con desarrollo normativo en la Ley 1930 de 2018 y en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE. CONPES 2012).

El parágrafo da un marco legal para que el Gobierno Nacional priorice proyectos de restauración y sustitución en páramos, articulados con el PND 2022-2026 (líneas de acción en transición energética, cambio climático y seguridad hídrica).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO 30. IX 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del PROYECTO DE LEY No. 244/2024 SENADO "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. ETAPA DE TRANSICIÓN ECONÓMICA. Esta etapa consta de entregar a las familias, una contraprestación o incentivo económico, de carácter temporal, a corto plazo, de manera condicionada, por parte del Gobierno Nacional, previa convalidación, de la no existencia o presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado, bajo los compromisos de no sembrar ni resembrar cultivos ilícitos, así como asistir y participar en las actividades programadas por la etapa de acompañamiento integral y cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en el marco de la estrategia de desarrollo alternativo.

PARAGRAFO. La contraprestación económica de la que trata el presente artículo, así como sus condiciones deberá ser claramente socializadas y aceptadas por las familias. Dicha socialización se llevará a cabo en foros municipales y asambleas veredales.

En la política pública se definirá el tiempo de la etapa de transición económica considerando las características territoriales, dinámicas sociales y económicas, entre otras variables que sean consideradas fundamentales a evaluar por parte del Gobierno Nacional.

El monto de la contraprestación económica condicionada se establecerá por el Gobierno Nacional, quien determinará a su vez, la forma de pago y duración. El Gobierno Nacional determinará la manera de corroborar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por las familias.

Si durante los ciclos de pago se llegare a establecer que la familia beneficiaria ha incumplido con algunos de los compromisos u obligaciones adquiridas, no podrá recibir los subsiguientes pagos hasta tanto no lo determine la Agencia de Renovación del Territorio.

De corroborarse que hay presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado, las familias no podrán recibir los pagos correspondientes y serán retiradas del programa

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

10. IX 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO 30. IX 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 21 del PROYECTO DE LEY No. 244/2024 SENADO "Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS. De acuerdo a lo establecido en los artículos relacionados con los requisitos para participar en el programa, los compromisos y obligaciones en cabeza de las familias, las comunidades y la agencia, en el evento que las familias incumplan con los correspondientes requisitos, compromisos y obligaciones, la Agencia de Renovación del Territorio comunicará el retiro del modelo en concordancia con la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, se deberá considerar incumplimiento de compromisos como mínimo los siguientes aspectos:

- **En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el POE,**
- **La cesión del derecho al uso del recurso, hecha a terceros sin autorización del concedente.**
- **El destino del POE para uso diferente a lo señalado y otorgado.**
- **El incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas de la resolución de otorgamiento y/o de las normas relacionadas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada, siempre que el interesado dé aviso dentro de los quince días (15) siguientes al acaecimiento de la misma.**

Frente al acto administrativo de retiro del programa, los titulares podrán interponer los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Atentamente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

10. IX 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO 30. IX 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 24 del proyecto de ley No. 244 de 2024: ***"Por medio de la cual se crea la política pública de estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional"*** El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
ARTICULO 24. FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RECURSOS. Para el desarrollo de la presente Ley se considerarán como fuentes de financiación:	ARTICULO 24. FINANCIAMIENTO Y OBTENCIÓN DE RECURSOS. Para el desarrollo de la presente Ley se considerarán como fuentes de financiación:
i) Los diferentes programas relacionados a la política de sustitución de cultivos ilícitos vigente;	**1. Los recursos asignados a los programas de cultivos ilícitos vigentes y los planes de desarrollo alternativo.**
ii) Las partidas provenientes del Presupuesto General de la Nación que asigne el Gobierno Nacional;	2. Las partidas provenientes del Presupuesto General de la Nación que asigne el Gobierno Nacional.
iii) Los recursos provenientes del sector privado; y	3. Los recursos provenientes del sector privado
iv) De la cooperación internacional.	4. De la cooperación internacional.
PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional podrá coordinar con los gobiernos departamentales y municipales que se encuentren dentro de las zonas de intervención, la cofinanciación y la ejecución conjunta de la política contenida en esta Ley, a través de la suscripción de convenios interadministrativos y la asignación de recursos de sus respectivos presupuestos.	PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno Nacional podrá coordinar con los gobiernos departamentales y municipales que se encuentren dentro de las zonas de intervención, la cofinanciación y la ejecución conjunta de la política atreves de convenios interadministrativos y la asignación de recursos de sus respectivos presupuestos.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de Hacienda deberá certificar anualmente la sostenibilidad fiscal de los compromisos adquiridos en virtud de la presente ley en cumplimiento 334 de la constitución política y de la ley 819 del 2003.

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2025
Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República
Elaboró: Valerie Gómez
Revisó: Amalin Vásquez
Archivo: Maritza Pinzón

10. IX 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO 30. IX 2025

JUSTIFICACIÓN

La modificación al artículo 24 busca fortalecer la sostenibilidad financiera y la seguridad jurídica de la política pública establecida en la Ley, garantizando que la implementación de los programas no dependa de recursos inciertos ni comprometa la estabilidad fiscal del Estado.

En primer lugar, la redacción del listado de fuentes de financiación se precisa y amplía al incluir expresamente los planes de desarrollo alternativo como complemento de los programas de sustitución de cultivos ilícitos. Esta inclusión es relevante porque asegura la articulación de la política *Familias Guardabosques* con las estrategias de desarrollo rural integral, en concordancia con los objetivos de los Planes Nacionales de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y con el Acuerdo Final de Paz, que contempla la sustitución voluntaria y el desarrollo alternativo como elementos complementarios.

En segundo lugar, se mantiene la posibilidad de acceder a recursos del Presupuesto General de la Nación, del sector privado y de la cooperación internacional, pero con una redacción más clara que refuerza la diversidad de fuentes y la flexibilidad financiera del programa.

En tercer lugar, el Parágrafo segundo adicionado introduce una obligación para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de certificar anualmente la sostenibilidad fiscal de los compromisos adquiridos en virtud de la presente ley. Esta medida es coherente con el artículo 334 de la Constitución Política y con la Ley 819 de 2003, que establecen la regla de sostenibilidad fiscal como criterio orientador de toda política pública que implique gasto permanente. De esta manera, se asegura que la implementación de la política no genere desequilibrios financieros y cuente con respaldo presupuestal verificable.

Además, esta certificación anual fortalece los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal en el uso de recursos públicos, evitando compromisos que no puedan cumplirse y protegiendo a las comunidades beneficiarias frente a interrupciones en la financiación. En términos de política pública, esta medida dota al programa de un carácter más estable y previsible, al vincular la ejecución de recursos a la evaluación periódica de la capacidad fiscal del Estado.

En conclusión, la modificación al artículo 24 perfecciona el marco financiero de la política *Familias Guardabosques* al:

1. Ampliar y precisar las fuentes de financiación, incluyendo los planes de desarrollo alternativo.
2. Fortalecer la cofinanciación territorial mediante convenios interadministrativos.
3. Incorporar un mecanismo de certificación anual de sostenibilidad fiscal por parte del Ministerio de Hacienda, que garantiza la viabilidad económica y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Con ello, se logra una política pública más sólida, transparente y coherente con los principios constitucionales de sostenibilidad fiscal y con las exigencias de la planeación nacional.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una Cadena Productiva de Ganado Libre de Deforestación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Enrique Cabrales Baquero al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muy buenas tardes Presidenta, preciadas compañeras y compañeros, mire, esta es una iniciativa que no tiene ningún tipo de beneficio particular a quienes en este recinto ejerzamos o tengamos directa o indirectamente vínculos con la actividad ganadera, aquí el gran beneficio de esta iniciativa es el planeta, es el medio ambiente, es los ecosistemas, son los bosques, es contener la deforestación, de tal manera que invito a la plenaria a votar negativos los impedimentos presentados.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Enrique Cabrales Baquero al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 46

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Enrique Cabrales Baquero al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Espitia Jerez Ana Carolina

Padilla Villarraga Andrea

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino.

30. IX.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Enrique Cabrales Baquero al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Estrada Cordero Julio César

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Laserna Paloma Susana

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina y Enrique Cabrales Baquero al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CABAL

Bogotá, D. C., 05 de agosto de 2025

Honorable Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

NEGADO 30.IX.2025

ASUNTO: Impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor presidente,

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi **impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".** Lo anterior, debido a que tengo parientes dentro los grados de consanguinidad establecidos en la Constitución y la Ley dedicadas a actividades empresariales que se pueden ver beneficiadas con esta iniciativa.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

5 agosto 2025

KIKE CABRALES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

familiares

IMPEDIMENTO

Honorable Presidente:
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARÁBIA
Senado de la República
Ciudad.

NEGADO 30-IX-2025

Ref: Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley No. 261 de 2024.

En mi calidad de Senador de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª de 1992, modificados por la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar que me encuentro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No.261 de 2024, *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*, por las razones que expongo a continuación.

La razón de mi impedimento radica en que podría configurarse un interés directo y particular en la materia objeto de regulación, dado que las propuestas legislativas podrían impactar de manera inmediata mis intereses económicos y de mi familia, en la explotación económica de la ganadería, así como en lo relacionado con los beneficios que concibe el proyecto sobre emprendimientos ganaderos sostenibles.

En ese sentido, el proyecto de Ley en cuestión, al regular un sector económico tan amplio y con alto impacto territorial como la ganadería, puede generar un beneficio particular, directo y actual, conforme a lo establecido por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019.

Cordialmente,

Enrique Cabrales Baquero
Senador de la República
Centro Democrático

El Secretario de la Corporación diego Alejandro González González, informa lo siguiente:

Señora Presidenta, para dejar constancia que el Senador Andrés Guerra, presentó en comisión su impedimento por conflicto de intereses sobre esta materia para este proyecto y fue negado el mismo, entonces, para que conste que ya puede participar en esta discusión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C
3 de abril de 2025

Doctor
Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República

fam. hoyos

Constancia

Cordial saludo Dr. Diego

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente me permito manifestar mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación en materia del proyecto de Ley 261 de 2024 - Senado "por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, por considerar un conflicto interés ya que una de las principales actividades económicas familiares están relacionadas con la ganadería.

Atentamente,

Andrés Guerra
Senador de la República

Fue presentado en comisión V el 26 de noviembre 2024 y negado en esa sesión

03.04.2025

ANDRÉS
SENADOR
LA SIEMBRA CON LA FE INTACTA

andresguerrahoyos · andresguerrahoyos · andresguerrah · andresguerrahoyos

Senador de la República
Andres.guerra@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número

261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 50

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Padilla Villarraga Andrea

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

30. IX.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, José Alfredo Gnecco Zuleta y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

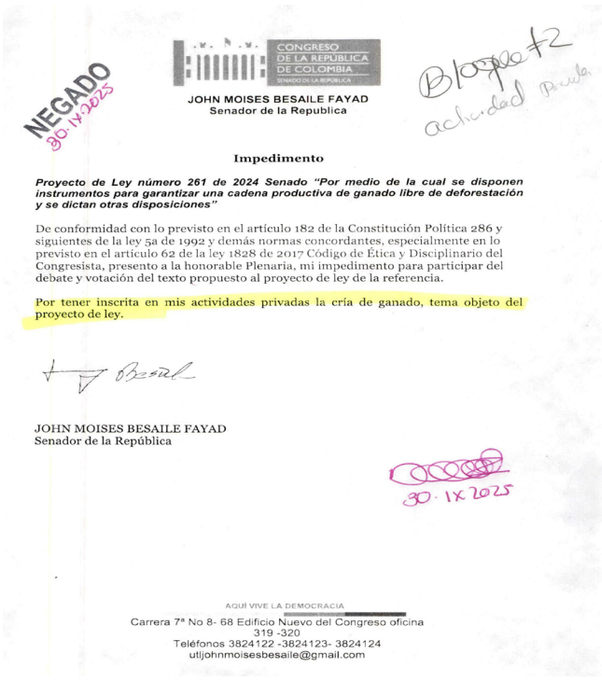

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

NEGADO 30.IX.2025

Bloque #2 actividad Privada

Impedimento

Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Por tener inscrita en mis actividades privadas la cría de ganado, tema objeto del proyecto de ley.

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la República

30. IX 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
utljohnmoisesbesaile@gmail.com

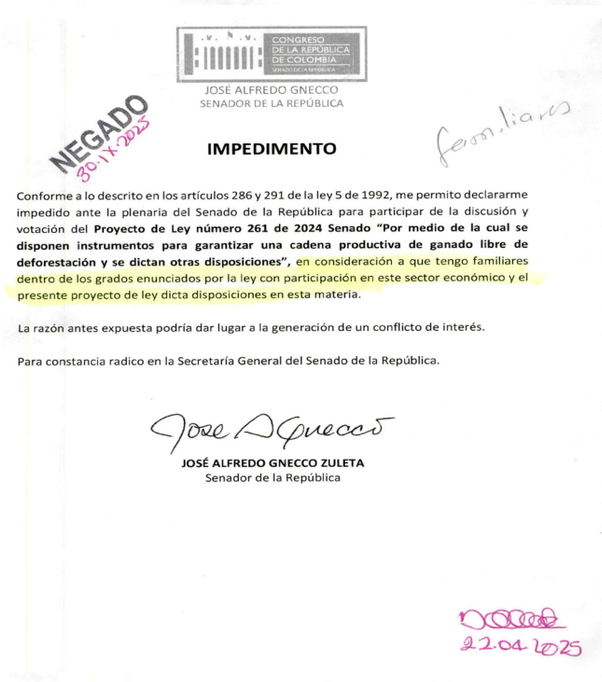

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO 30.IX.2025

familiares

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones",** en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en este sector económico y el presente proyecto de ley dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

22.04.2025

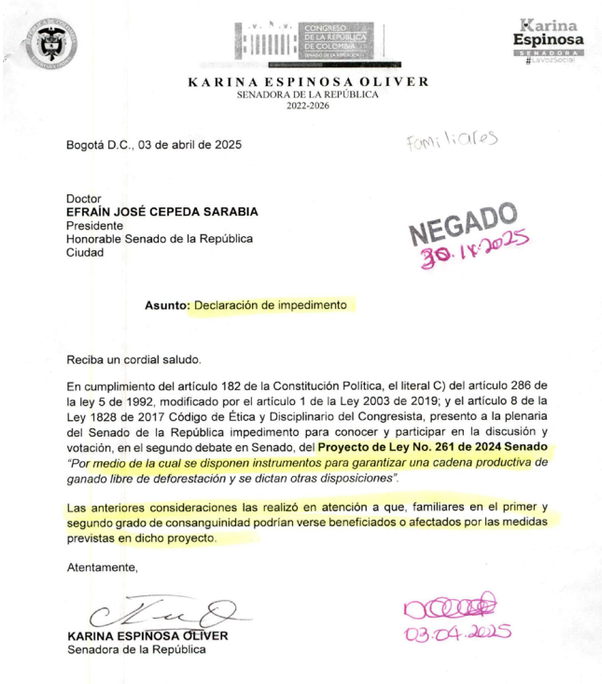

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozQueSuma

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025

familiares

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

NEGADO 30.IX.2025

Asunto: Declaración de impedimento

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado, del **Proyecto de Ley No. 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".*

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que, familiares en el primer y segundo grado de consanguinidad podrían verse beneficiados o afectados por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,

KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República

03.04.2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 51

TOTAL: 54 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el Sí

Padilla Villarraga Andrea

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino.

30. IX.2025

Votación Nominal a los Impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

por el No

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López María Angélica
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

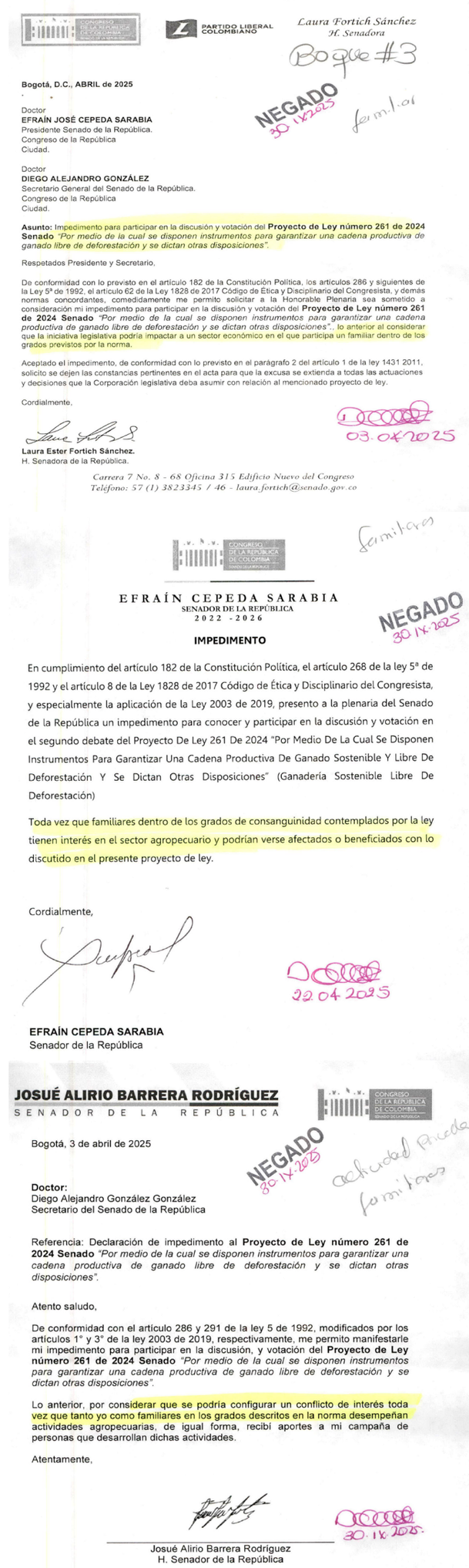

Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., ABRIL de 2025

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General del Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*., lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa podría impactar a un sector económico en el que participa un familiar dentro de los grados previstos por la norma.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022 - 2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del Proyecto De Ley 261 De 2024 "Por Medio De La Cual Se Disponen Instrumentos Para Garantizar Una Cadena Productiva De Ganado Sostenible Y Libre De Deforestación Y Se Dictan Otras Disposiciones" (Ganadería Sostenible Libre De Deforestación)

Toda vez que familiares dentro de los grados de consanguinidad contemplados por la ley tienen interés en el sector agropecuario y podrían verse afectados o beneficiados con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 3 de abril de 2025

Doctor:
Diego Alejandro González González
Secretario del Senado de la República

Referencia: Declaración de impedimento al **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*.

Atento saludo,

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, y votación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*.

Lo anterior, por considerar que se podría configurar un conflicto de interés toda vez que tanto yo como familiares en los grados descritos en la norma desempeñan actividades agropecuarias, de igual forma, recibí aportes a mi campaña de personas que desarrollan dichas actividades.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Angélica Guerra López y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Angélica Guerra López y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 03

Por el No: 52

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Angélica Guerra López al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Padilla Villarraga Andrea

Riascos Riascos Paulino.

30. IX.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo y María Angélica Guerra López al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Jiménez López Carlos Abraham

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores María Angélica Guerra López y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

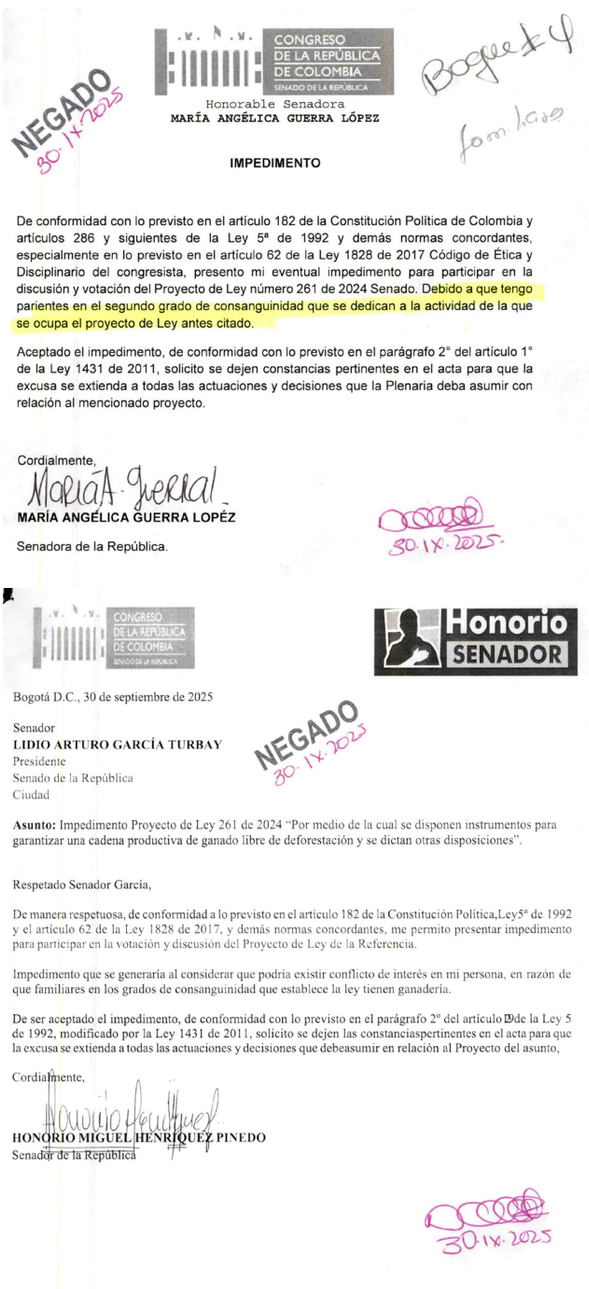

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorable Senadora
MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ

NEGADO 30. IX. 2025

Bogotá 4

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado. Debido a que tengo parientes en el segundo grado de consanguinidad que se dedican a la actividad de la que se ocupa el proyecto de Ley antes citado.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA GUERRA LOPÉZ
Senadora de la República.

30. IX. 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Honorio SENADOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Senador
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO 30. IX. 2025

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Respetado Senador García,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley de la Referencia.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón de que familiares en los grados de consanguinidad que establece la ley tienen ganadería.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constanciaspertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debeasumir en relación al Proyecto del asunto,

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Senador de la República

30. IX. 2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Mario Farelo Daza y Liliana Bitar Castillo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Mario Farelo Daza y Liliana Bitar Castillo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 52

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla y Carlos Mario Farelo Daza al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Padilla Villarraga Andrea

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino.

30. IX.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Liliana Esther Bitar Castilla y Carlos Mario Farelo Daza al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverria Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra López Angélica María
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Mario Farelo Daza y Liliana Bitar Castillo al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

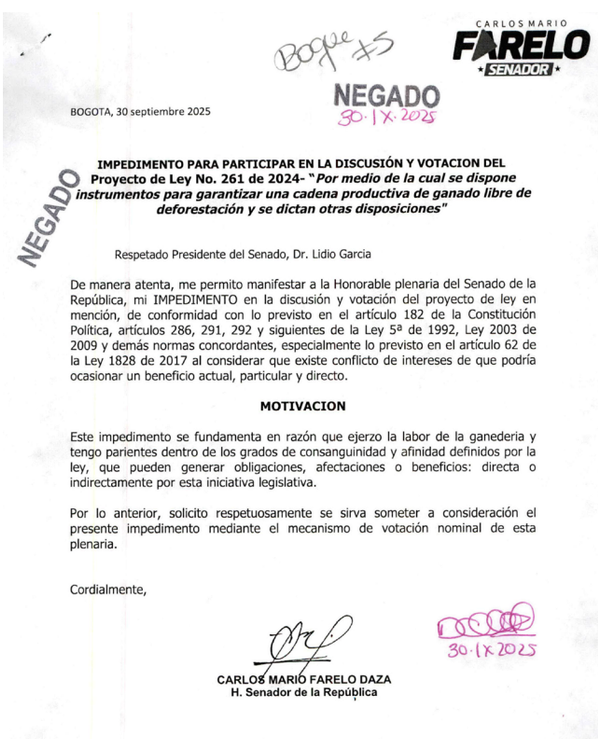

CARLOS MARIO FARELO SENADOR

Bogotá #5

NEGADO 30·IX·2025

BOGOTA, 30 septiembre 2025

NEGADO

IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACION DEL Proyecto de Ley No. 261 de 2024- "*Por medio de la cual se dispone instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones*"

Respetado Presidente del Senado, Dr. Lidio Garcia

De manera atenta, me permito manifestar a la Honorable plenaria del Senado de la República, mi IMPEDIMENTO en la discusión y votación del proyecto de ley en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2009 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 al considerar que existe conflicto de intereses de que podría ocasionar un beneficio actual, particular y directo.

MOTIVACION

Este impedimento se fundamenta en razón que ejerzo la labor de la ganederia y tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad definidos por la ley, que pueden generar obligaciones, afectaciones o beneficios: directa o indirectamente por esta iniciativa legislativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se sirva someter a consideración el presente impedimento mediante el mecanismo de votación nominal de esta plenaria.

Cordialmente,

30·IX·2025

CARLOS MARIO FARELO DAZA
H. Senador de la República

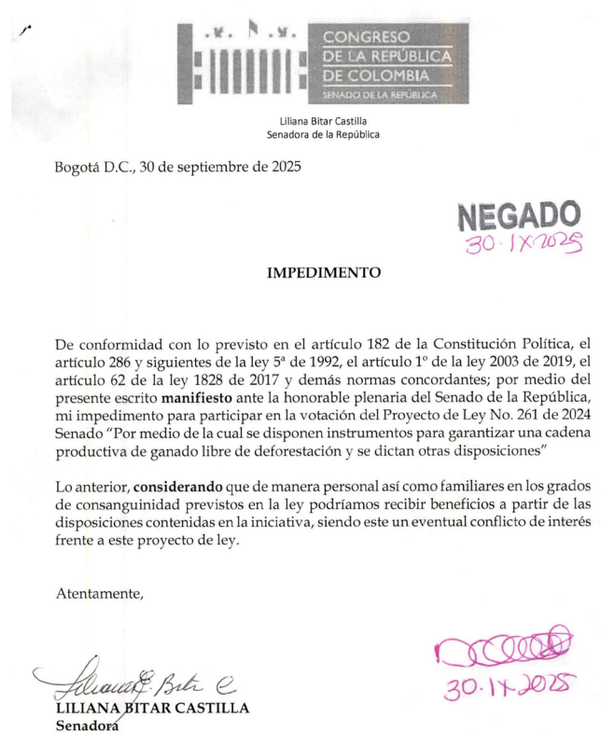

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

NEGADO 30·IX·2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, el artículo 1° de la ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 y demás normas concordantes; por medio del presente escrito **manifiesto** ante la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la votación del Proyecto de Ley No. 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, **considerando** que de manera personal así como familiares en los grados de consanguinidad previstos en la ley podríamos recibir beneficios a partir de las disposiciones contenidas en la iniciativa, siendo este un eventual conflicto de interés frente a este proyecto de ley.

Atentamente,

30·IX·2025

LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo Y Julio Elías Chagüi Flórez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo Y Julio Elías Chagüi Flórez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 52

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo y Julio Elías Chagüi Flórez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una Cadena Productiva de Ganado Libre de Deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Padilla Villarraga Andrea

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino.

30. IX.2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo y Julio Elías Chagüi Flórez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una Cadena Productiva de Ganado Libre de Deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverria Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guerra López Angélica María

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles

Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

30. IX.2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo Y Julio Elías Chagüi Flórez al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, septiembre 2025

Doctor
LIDIO GARCIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Asunto: *Declaración de impedimento*

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presentó a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer, participar y votar sobre el ***Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado*** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".*

Las anteriores consideraciones las realizó en atención a que la naturaleza del proyecto podría general un posible conflicto de interés.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SANCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

NEGADO
30. IX. 2025

30. IX. 2025

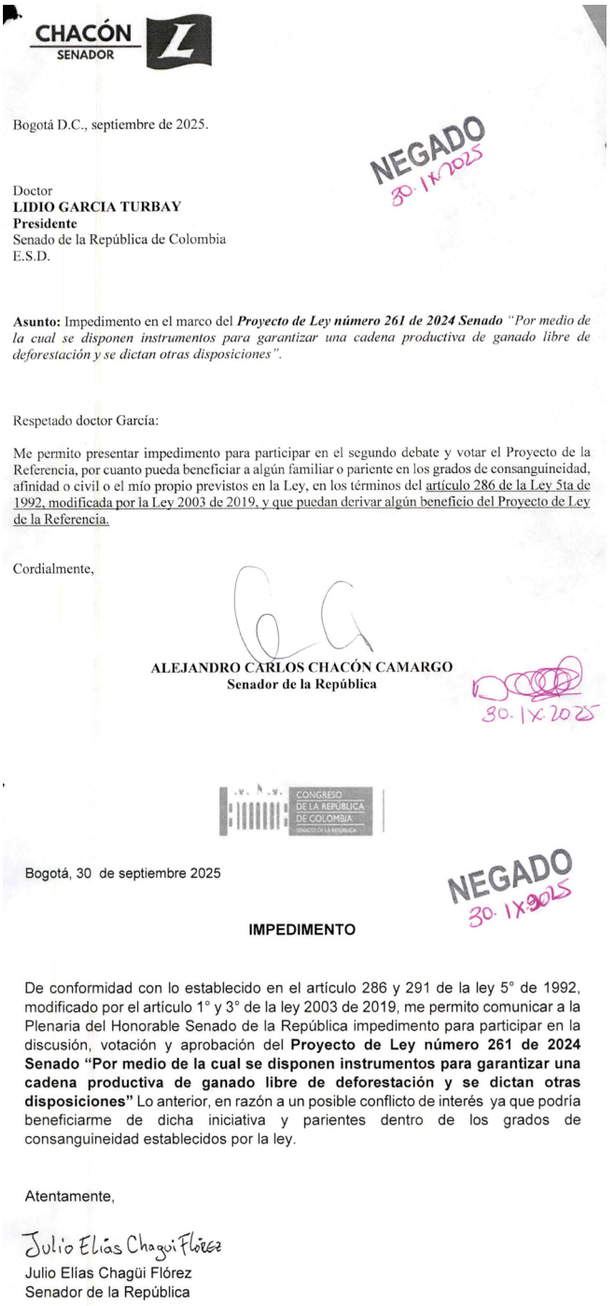

CHACÓN
SENADOR

Bogotá D.C., septiembre de 2025.

NEGADO
30. IX. 2025

Doctor
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República de Colombia
E.S.D.

Asunto: Impedimento en el marco del ***Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado*** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".*

Respetado doctor García:

Me permito presentar impedimento para participar en el segundo debate y votar el Proyecto de la Referencia, por cuanto pueda beneficiar a algún familiar o pariente en los grados de consanguineidad, afinidad o civil o el mío propio previstos en la Ley, en los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la Referencia.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República

30. IX. 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 30 de septiembre 2025

NEGADO
30. IX. 2025

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5° de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Plenaria del Honorable Senado de la República impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"** Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés ya que podría beneficiarme de dicha iniciativa y parientes dentro de los grados de consanguineidad establecidos por la ley.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
Julio Elías Chagüi Flórez
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias señora Presidenta, preciados compañeros, compañeras, hoy 30 de septiembre se celebra el día nacional del ganadero, hace 500 años les doy este esta memoria histórica, llegaron las primeras vacas a Colombia, Rodrigo de Bastidas, Senador Meisel, las trajo por Santa Marta, 200 hoy son 29 millones de cabezas de ganado en 612.000 productores entre pequeños y medianos productores, es un gremio que le aporta el 20% del PIB agropecuario a Colombia, el 1.5 del PIB nacional y casi 1.100.000 empleos directos, sea esta una bonita oportunidad, que el Senado de la República apruebe esta importante iniciativa que va a ayudar a darle un valor agregado a la ganadería colombiana, implementando modelos de ganadería sostenible, ganadería verde regenerativa de buenas prácticas ambientales, que cuide los ecosistemas, las cuencas hídricas, que proteja el medio ambiente en cada predio, ganadero de Colombia, pero que además también sea libre de deforestación.

Este es un gremio que ha vivido todos los flagelos que en Colombia ha padecido, el secuestro, la extorsión, el abigeato, súmele las vías en mal estado, la inclemencia del clima y desde luego también tengo que reconocer que ha sido sometido a estigmatizaciones injustas, dentro de esas estigmatizaciones, hay dos que quiero de alguna manera sacudirse este gremio con esta iniciativa importante.

La primera, que es el principal causante de gases de efecto invernadero, y la segunda estigmatización es que es el principal causante, dicen aquellos quienes quizás no ven a este sector de la economía con agrado, que es el principal causante de la deforestación en Colombia, y aquí, desde luego, tengo que reconocer y prender alarmas al país del crecimiento acelerado de la deforestación en Colombia, ha crecido en un 43% el último año, 113.000 hectáreas se han devastado en Colombia en el último año, sobre todo en departamentos como el Meta, Guaviare, Caquetá, Antioquia y Chocó, pero aquí hay que detenerse en saber cuáles son las causas de la deforestación, y las causas de la deforestación, desde luego, son la minería ilegal, los cultivos ilícitos, el acaparamiento de tierras, las vías ilegales, entre otros, y cuando nos detenemos a mirar el acaparamiento de tierras, ahí es donde viene una estigmatización injusta y es que quienes acaparan las tierras meten en esos predios 2,3 movientes y ya dicen, "no, son los ganaderos quienes están deforestando el país" y no es cierto.

Por eso es muy importante esta iniciativa, porque va a generar una trazabilidad en toda la movilización de animales que va a permitir una articulación con los otros sistemas de información, tanto del IDEAM en los sistemas de cuidado de bosques como los sistemas del IGAC en tema de tierras.

Esta iniciativa, tengo aquí que también hacer la salvedad, eran dos proyectos de ley que venían cursando en el Congreso, el primero de iniciativa del Representante Juan Carlos Lozada, la representante Julio Miranda y otros y otra iniciativa del Partido Conservador, ninguna de las dos prosperó, pero

aquí con la madurez que se tiene que ver en estos escenarios democráticos y en un espíritu de concertación y entendiendo el espíritu de ambas iniciativas que eran gemelas, nos unimos y conciliamos un solo texto que hoy presentamos a la plenaria para segundo debate, este texto tiene tres objetivos fundamentales para resumírselo.

Primero, promover la ganadería sostenible, ya lo explicaba anteriormente de cuáles son esas causas que queremos promover o los, las acciones que queremos promover de la ganadería sostenible y eleva, y eleva el sello ambiental colombiano ganadero a rango de ley, hoy es rango de resolución y le introduce a esa resolución una debida diligencia al Ministerio de Agricultura para que en los núcleos que son sujetos de deforestación activos se tenga que presentar una debida diligencia antes de movilizar cualquier se moviente, estamos hablando que eso más que todo es en la Macarena, San Vicente del Caguán, Guaviare, en algunas regiones del país y no en todo el territorio nacional como quizás lo pretendía la iniciativa anterior.

El segundo objetivo, es la articulación de los sistemas de información, tanto de animales, tierra y bosques que estén articulado, ya lo decía, el sistema del IDEAM, el Sinigán, el SIGMA y los sistemas del IGAC.

Y, el tercer objetivo, ya termino con esto, es la interoperabilidad de los sistemas, es decir, que los sistemas tengan fácil acceso de acceso público, que estén inter operados todos y de alguna manera se pueda prevenir que no haya ni acaparamiento de tierras para uso ganadero y que donde haya acaparamiento de tierras con la actividad ganadero se impida la movilización de animales para tanto comercializadoras, subastas, plantas de beneficio animal y otros.

Creo que es una iniciativa muy importante que va a ayudar a detener la deforestación en Colombia, que va a ayudar a promover una ganadería más amigable con el medio ambiente, que va a promover a que esos 612.000 productores ganaderos entiendan que necesitamos desde luego promover la ganadería como un importante renglón de la economía nacional, pero que tenemos que meternos todos en la onda de una ganadería más correcta con el medio ambiente.

La iniciativa tiene 15 artículos, de verdad que celebro eh que este proyecto hoy goce de tener el consenso tanto de los autores de la primera iniciativa como de la segunda y que hoy podamos entregarle a la plenaria un texto conciliado y concertado para que ustedes sean, Dios mediante quien lo aprueben y pueda pasar a tercer debate.

Sea esta una oportunidad más para honrar a todos los ganaderos de Colombia por su sacrificio, por su esfuerzo, por construir país, porque en medio de tantos flagelos que han padecido, cientos de miles de familias ganaderas en Colombia, hoy producen seguridad alimentaria, desarrollo económico, generan empleo y están en pie defendiendo la economía del país, muchísimas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, Presidente, le pido el favor al doctor Daniel que nos explique sobre el sistema, quién va a manejar esa unificación de la trazabilidad animal en Colombia, es importante saberlo, porque esto no es menor, esto no es menor y es importante determinar cómo va a ser la ruta de la trazabilidad, porque esto lleva años discutiéndose, la trazabilidad alimentaria, la trazabilidad en los licores y eso tiene que ver con el origen, tiene que ver de dónde nace eso también, requiere el conocimiento sobre cómo va a ser el proceso de esa trazabilidad en Colombia para que se enteren aquellos que tienen dicha actividad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias senador Chacó, muy oportuna su pregunta, aquí hay varios sistemas de información y zapatero a su zapato, cada quien va a responder por su sistema, me explico, SINIGÁN y SIGMA, ICA, animal, bosques IDEAM, que es el sistema de protección de bosques y tierras y IGAC, ellos van a seguir manejando cada uno su sistema, pero lo que pretende también esta iniciativa, es que esos sistemas hoy no están integrados, no están trabajando de manera inter operativa, no hay articulación, ni son de fácil acceso público, esta iniciativa nos va a permitir que a través de un consejo nacional de política de protección de bosques y medio ambiente y de ganadería sostenible puedan hacerle seguimiento a cada uno de esos sistemas.

Ahora bien, dejo claridad en algo, la debida diligencia, que es, voy a poner un ejemplo, cuando usted moviliza hoy un ganado en Colombia necesita una licencia del ICA, una licencia de movilización de ICA en todo el territorio nacional, con esta iniciativa va a existir una debida diligencia, pero solo va a aplicar en las regiones donde hay núcleos activos de deforestación, solamente que es, aquellos sitios donde el IDEAN ha aprendido alertas que hay deforestación, Guaviare, Caquetá, La Macarena y otros para movilizar cualquier animal de estos de estas regiones, bien sea para una planta de beneficio para una subasta, para una exportadora, para lo que sea, necesita una debida diligencia y, la debida diligencia va a certificar que ese animal proviene de un predio que no está siendo sujeto de deforestación, si está siendo sujeto de deforestación, el animal no se podrá movilizar, lo que va a ayudar a prevenir que existan acaparamiento de tierras para uso indebido de la ganadería, no sé si con esto le hago explicar su pregunta o qué dudas le quedan.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente, yo pues en realidad he visto el interés del Senador Pineda de apoyar a los ganaderos siempre ¿qué me preocupa? yo estaría también en disposición de hacerlo, o sea, hoy para movilizar una res, mire es un problema, es un parto mula para que el ICA, de pronto en las regiones, ustedes los que conocen saben que a la gente le toca ir hasta de las 3 de la mañana a hacer cola para que le den una guía de movilización ¿qué veo? que aquí ya le están aumentando otras cosas de control y otras cosas de seguimiento y otras cosas de origen del ganado y todas estas cosas que hoy nada más con lo que tenemos que lo de la lactosa y, es una gran problemática para eso y sobre todo los pequeños ganaderos, estamos hablando de los pequeños que no tienen la capacidad de hacer sus ganaderías agroforestales, o sea, que yo diría que hay que mirar el proyecto que esto no con lleve a que le traiga problemas a los ganaderos para tanto para hacer una finca ganadera, porque le ponen condiciones como para movilizar su ganado, la capacidad de todos los ganaderos no es la misma, hay pequeños, medianos y grandes, y lo que me preocupa es de pronto y me gustaría escuchar ese tema, o sea, porque es prácticamente aquí la ley es para ponerle más eh, ¿cómo llama? eh más requisitos, más vueltas y más temas para poder alguien ser ganadero y mucho más para movilizar su ganado, me preocupa de sobremanera eso.

Y, pues tendría que escuchar muy bien porque me quedaría muy mal como ganadero y familiar de ganaderos que vaya a probar un proyecto que les va a generar una carga mucho más pesada a los ganaderos de Colombia, yo pienso que hay que eh mirar bien el tema y, lo querría explicar bien, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

A ver Presidenta, y es, y es en sentido de claridad, estos proyectos de la trazabilidad tienen una importancia para la nación y es real, esto lleva años tratando de implementarse en Colombia y está en el mundo en muchos sitios, ¿qué beneficios trae la seguridad alimentaria en el tema del animal, el control sanitario, el combate al fraude, la garantía de los consumidores y los socios, la mejora de la gestión ganadera?.

Pero ojo con esto, ¿cómo funciona? también lo tienen que tener claro, es para identificar individual y es lo que le quiero preguntar, ¿cómo van a identificar el animal con chip? ¿cómo lo van a identificar? ¿y cuál es el mecanismo que quieren implementar en la ley para identificar el animal? que debe recibir una identificación única al animal, cada animal que en Colombia tenga el ganado, ¿cómo van a tener ese registro centralizado? ¿cómo lo van a tener? ¿qué entidad? ¿qué organismo exactamente? ¿qué sistema, quién lo va a operar? y el rastreo hasta el origen del animal, eso por eso es que es un sistema que en otros sitios se utiliza a través de chip, a través cuando es ejemplo de licor es a través de estampillas, como lo hacen los licores.

¿Cuál es el mecanismo que van a utilizar para hacer identificaciones únicas de los animales en Colombia para poder lograr el propósito de lo que es la trazabilidad animal en Colombia?, esa es la pregunta para identificar y lograr el supuesto beneficio que puede generar que se centralice toda la información y que además pueda tener Colombia control de la evasión en el tema de la venta y compra de animales de ganado, que tenga controles de fraudes, identificaciones de rastreo de los animales e identificaciones únicas ¿qué es lo que van a hacer al respecto y cómo se va a hacer? esa es la pregunta, querida Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Senadora Lili, para responder su preocupación que es válida, yo tengo que contarle el antecedente, que no sé si me escuchó, este proyecto de ley venía caminando por dos rutas, una iniciativa del Representante Juan Carlos Lozada y una iniciativa del Partido Conservador, la iniciativa anterior del Representante Losada y por eso no nos gustaba a muchos, decía que en todos los predios ganaderos de Colombia, sin importar que haya o no haya deforestación, tenían que sacar una debida diligencia, y ahí sí cabe su preocupación de decirle al país ganadero que bastante que nos cuesta sacar las licencia de movilización del ICA, que es un despelote, valga la cuña, que era injusto que en algunas regiones del país que no había núcleos de deforestación tenía que sacar una licencia nueva.

En este nuevo artículo concertado con el Representante Losada se quedó que solamente la debida diligencia aplicará en los núcleos activos de deforestación que están identificados por el Ideam solamente, hoy en Colombia hay 12, sí, pequeños, pero los hay, sí, ahora los ganaderos y ahí de verdad yo invito a todos los ganaderos del país, no se pueden oponer a que cuando hay una estigmatización a nivel nacional de que es la ganadería la culpable de deforestación, llegue una norma para poner en orden al gremio, para quitarle la estigmatización y de controlar esos núcleos se vayan a oponer, antes por el contrario, hay que dar ejemplo y que en esos núcleos no exista deforestación, entonces, hay departamentos en Colombia donde no se va a sacar la debida de diligencia, Senador Meisel en Sucre, en Córdoba, en el Cesar, ahí no hay deforestación, pero, ¿cómo no vamos a sacar una debida diligencia en la

Macarena, donde hoy están desforestando miles de hectáreas?, pues tendrían que sacar, tienen que sacar la licencia y que comprueben que ese animal viene de un predio que no está siendo deforestado.

¿Cómo nos vamos a poner que no venga una debida diligencia en San Vicente del Caguán, cuando he hecho recorridos aéreos, como dice, sobrevuelos aéreos en el Caquetá y uno denota la deforestación en el Chocó, es impresionante, entonces, en eso yo creo que hay que dar un paso adelante, dar ejemplos y que los ganaderos del país tengan la capacidad de autorregularse y de censurar aquel que está deforestando y que lo está estigmatizando a todo el gremio a nivel nacional este es un proyecto, tengo que también decir, que cuenta con el aval de Fedegan, con el aval de la Federación Nacional de Ganaderos, que está de acuerdo con esto.

Y, yo me opuse en el anterior proyecto de ley, usted firmó conmigo la proposición de archivo del Representante Lozada que buscaba que fuera en todo el territorio nacional, ya logramos concertar y traer hoy un articulado que solo aplica para los núcleos activos de deforestación que hoy, hoy en Colombia solamente hay 12.

Senador Chacón, existe ya una comisión y lo deja claro el artículo cuarto, que es la Comisión Nacional de Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, ya existe y se le está dando regulación y funciones a esa comisión. Ahora, a nosotros no nos compete decir en esta ley si es por chip o si no es por chip, yo creo que hoy ya el Sinigán debería de estar funcionando, lo que pasa es que es un despelote y valga la pena decirlo, el ICA, donde las licencias de movilización de ganado lo que buscan es que el ICA debería tener control de cuántos animales hay en cada predio en Colombia, entonces que no está coincidiendo y eso fue un debate que tuvimos en la comisión quinta meses atrás, el Sinigán con el sistema de vacunación de aftosa de Fedegan, no coincide, pero no coinciden por el despelote que tiene el ICA, pero en ese tema que ya es un tema de orden administrativo, no nos podemos inmiscuir frente a una iniciativa de orden legal.

Claro, en el artículo 9° también Juan Carlos y representante, Representante Losada explíquele al Senador Chacón también el artículo nuevo, el artículo 9° lo explica también de manera taxativa de cómo el Ministerio de Agricultura y de Ambiente se le dan facultades para que regule la materia dentro de esta iniciativa.

Presidente, yo creo que hasta ahí dejo en claro las dudas que tengan mis colegas y si tienen más con el mayor gusto, yo invito, Presidenta, a votar la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

No, yo respeto el esto, como le digo, y aquí es sin ánimo de pronto de ni de chocar, ni ninguna de estas cosas, pero yo digo, mire, son más de 300.000 hectáreas de cocas que hay sembradas en Colombia hoy, pero han desforestado millones de hectáreas y a ellos es que debe hacérsele el control, los ganaderos en realidad es la fama, pero sí pueden más adelante decretar zonas o decretar áreas y entonces van a resultar solamente unas regiones de Colombia siendo beneficiadas con este proyecto.

Yo, con todo respeto les digo, yo me retiro de la votación, dejo constancia de eso, no puedo yo ir a echarle cargas a los ganaderos que hoy están llenos de problemas, de extorsiones, de amenazas, de asesinatos, de desplazamientos, les están hasta robando su ganado y en algunas áreas de Colombia de las que hoy están también en, en, de pronto caracterizadas de las que aparecen caracterizadas para este proyecto y, y pues la verdad me quedaría muy mal hacer parte de esa votación, así es de que con todo respeto, señora Presidenta y señor ponente, me retiro de la votación.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Señora Presidenta, a mí me parece que hay suficiente ilustración, lo ha explicado muy bien el doctor Marcos Daniel, vamos a votar la propuesta, muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Claro que sí senadora, estamos dando el uso de la palabra a los senadores, como es debido en medio de la discusión en la que nos encontramos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta dela Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Señor Secretario por favor, infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas en qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de 15 artículos, tiene proposiciones radicadas y avaladas al artículo 3°, 4°, 5°, 7° y 8°, un artículo, perdón, al artículo 1 y 2 artículos nuevos, ¿esto está avalado o no?, que se dejan como constancia.

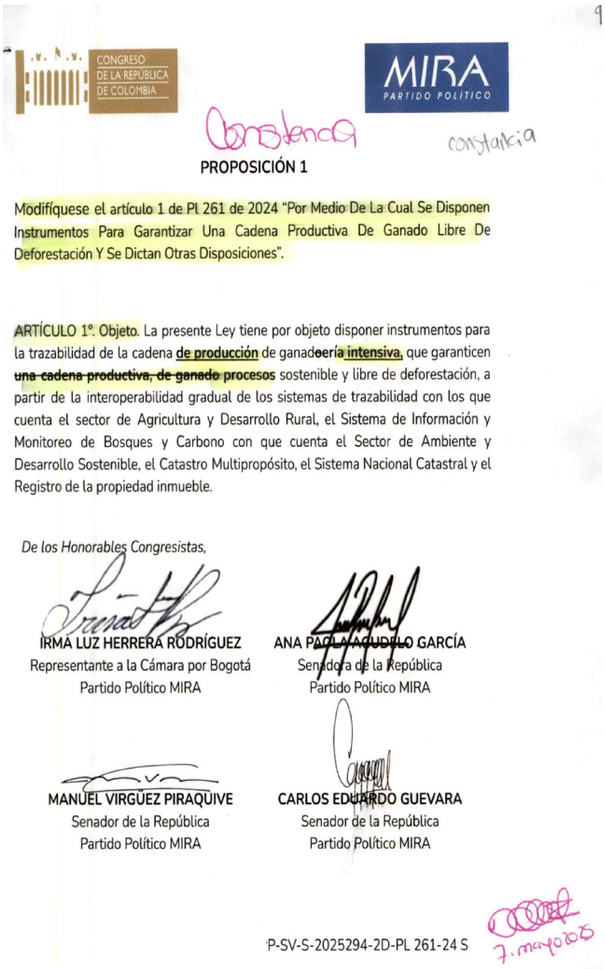

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLITICO

Constancia

PROPOSICIÓN 1

Modifíquese el artículo 1 de Pl 261 de 2024 "Por Medio De La Cual Se Disponen Instrumentos Para Garantizar Una Cadena Productiva De Ganado Libre De Deforestación Y Se Dictan Otras Disposiciones".

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer instrumentos para la trazabilidad de la cadena **de producción** de ganad~~o~~**ería intensiva,** que garanticen ~~una cadena productiva, de ganado procesos~~ sostenible y libre de deforestación, a partir de la interoperabilidad gradual de los sistemas de trazabilidad con los que cuenta el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques y Carbono con que cuenta el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Catastro Multipropósito, el Sistema Nacional Catastral y el Registro de la propiedad inmueble.

De los Honorables Congresistas,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

P-SV-S-2025294-2D-PL 261-24 S

7. mayo 2025

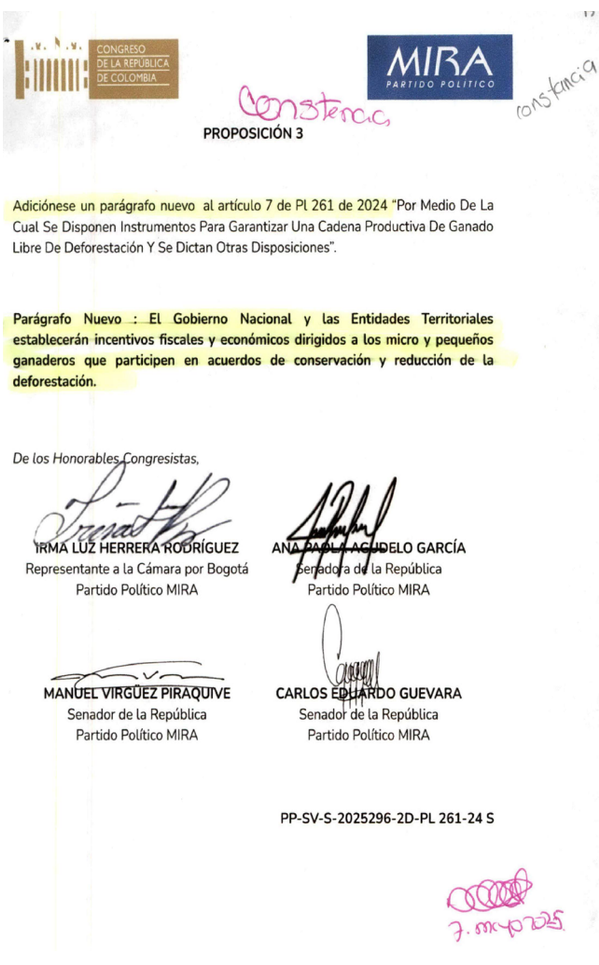

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLITICO

Constancia

PROPOSICIÓN 3

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 7 de Pl 261 de 2024 "Por Medio De La Cual Se Disponen Instrumentos Para Garantizar Una Cadena Productiva De Ganado Libre De Deforestación Y Se Dictan Otras Disposiciones".

Parágrafo Nuevo : El Gobierno Nacional y las Entidades Territoriales establecerán incentivos fiscales y económicos dirigidos a los micro y pequeños ganaderos que participen en acuerdos de conservación y reducción de la deforestación.

De los Honorables Congresistas,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

PP-SV-S-2025296-2D-PL 261-24 S

7. mayo 2025

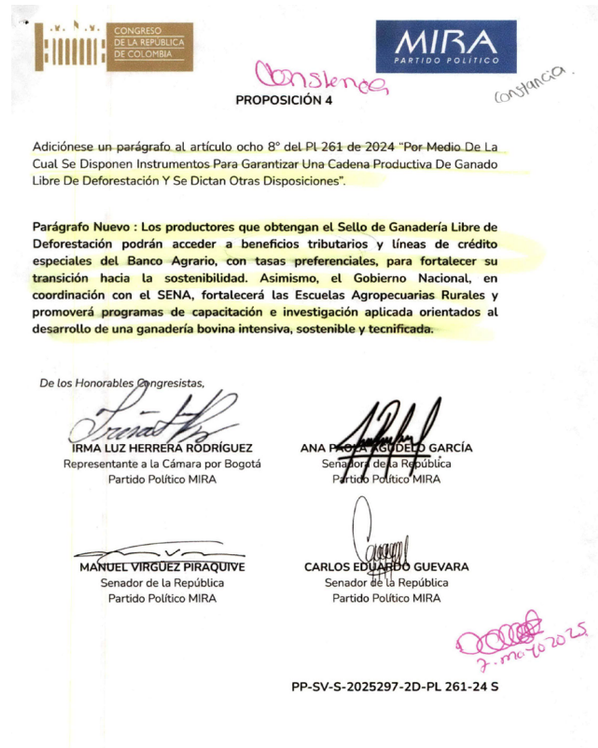

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLITICO

Constancia

PROPOSICIÓN 4

Adiciónese un parágrafo al artículo ocho 8° del Pl 261 de 2024 "Por Medio De La Cual Se Disponen Instrumentos Para Garantizar Una Cadena Productiva De Ganado Libre De Deforestación Y Se Dictan Otras Disposiciones".

Parágrafo Nuevo : Los productores que obtengan el Sello de Ganadería Libre de Deforestación podrán acceder a beneficios tributarios y líneas de crédito especiales del Banco Agrario, con tasas preferenciales, para fortalecer su transición hacia la sostenibilidad. Asimismo, el Gobierno Nacional, en coordinación con el SENA, fortalecerá las Escuelas Agropecuarias Rurales y promoverá programas de capacitación e investigación aplicada orientados al desarrollo de una ganadería bovina intensiva, sostenible y tecnificada.

De los Honorables Congresistas,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

7. mayo 2025

PP-SV-S-2025297-2D-PL 261-24 S

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor señor Secretario de lectura a las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Proposiciones avaladas señora Presidenta de la bancada del MIRA, adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3° del proyecto de ley, dice así: parágrafo, el Gobierno nacional pondrá en marcha un plan de integración gradual de los sistemas de información, el cual deberá ejecutarse en un plazo, plazo máximo de 18 meses y garantizará la adecuada articulación y compatibilidad de los datos relacionados con la ganadería de bovino.

Siguiente, avalada de la Senadora Paloma Valencia, elimínese los incisos 2° y 3° del artículo tercero del proyecto de ley.

Del Senador Robert Daza, modifíquese el artículo cuarto del Proyecto Ley número 261 de 2024, modificación al artículo quinto, el cual quedará así, Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad, agregando lo siguiente, las expresiones o más bien los letras, el Ministro o Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado o delegada, al igual en los 11 numerales y el numeral 10 quedaría así, un o una representante de las organizaciones campesinas, redes y plataformas campesinas que integran la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos del senador Robert Daza.

Avalada del Senador Jota Pe Pulido, un artículo modificatorio del artículo quinto, incluyendo el parágrafo tercero, para facilitar el cumplimiento de

los deberes impuestos a las diferentes autoridades mencionadas en esta ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Gobierno nacional promoverán las acciones necesarias de capacitación, tecnificación y fortalecimiento de las entidades en temas de deforestación.

De la Senadora Paloma Valencia, avalada, modifíquese el inciso primero del artículo séptimo del proyecto de ley, así, acuerdos de cero deforestaciones de la cadena productiva de carne y leche, eliminando la expresión vinculan y agregando consultivos.

Del senador Jota Pe avalada también modificando el artículo octavo del proyecto ley norma técnica colombiana de Ganadería Bovina y Bufalina, NTC, 65502021, sello ambiental colombiano. Esas serían las, Ah, perdón, señora Presidenta y en la parte final de ese último párrafo agregaría y deberá garantizarse un procedimiento ágil, simplificado y accesible.

Estarían leídas las proposiciones, señora Presidenta, el artículo 3°, 4°, 5°, 7° y 8°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Marcos Daniel Pineda García.

Palabras del honorable Senador Marcos Daniel Pineda García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

No Presidenta, dejo eh como constancia dos proposiciones del Senador Carlos Alberto Benavides, que no se encuentra presente.

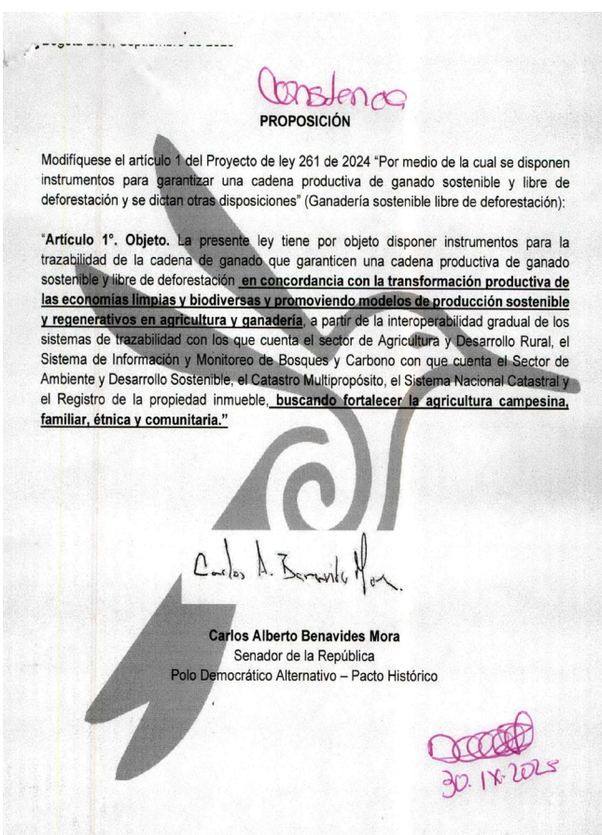

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones" (Ganadería sostenible libre de deforestación):

"**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto disponer instrumentos para la trazabilidad de la cadena de ganado que garanticen una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación **en concordancia con la transformación productiva de las economías limpias y biodiversas y promoviendo modelos de producción sostenible y regenerativos en agricultura y ganadería**, a partir de la interoperabilidad gradual de los sistemas de trazabilidad con los que cuenta el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques y Carbono con que cuenta el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Catastro Multipropósito, el Sistema Nacional Catastral y el Registro de la propiedad inmueble, **buscando fortalecer la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria."**

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico

30. IX. 2025

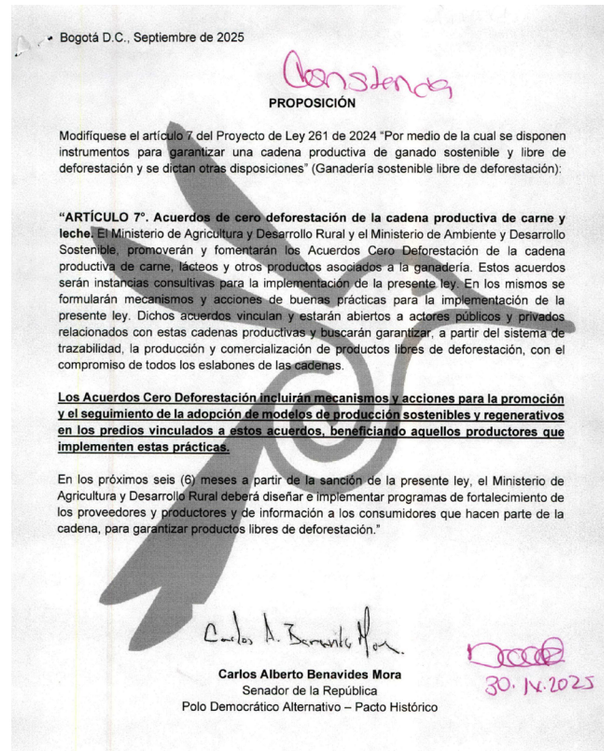

Bogotá D.C., Septiembre de 2025

Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 261 de 2024 "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado sostenible y libre de deforestación y se dictan otras disposiciones" (Ganadería sostenible libre de deforestación):

"ARTÍCULO 7°. Acuerdos de cero deforestación de la cadena productiva de carne y leche. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoverán y fomentarán los Acuerdos Cero Deforestación de la cadena productiva de carne, lácteos y otros productos asociados a la ganadería. Estos acuerdos serán instancias consultivas para la implementación de la presente ley. En los mismos se formularán mecanismos y acciones de buenas prácticas para la implementación de la presente ley. Dichos acuerdos vinculan y estarán abiertos a actores públicos y privados relacionados con estas cadenas productivas y buscarán garantizar, a partir del sistema de trazabilidad, la producción y comercialización de productos libres de deforestación, con el compromiso de todos los eslabones de las cadenas.

Los Acuerdos Cero Deforestación incluirán mecanismos y acciones para la promoción y el seguimiento de la adopción de modelos de producción sostenibles y regenerativos en los predios vinculados a estos acuerdos, beneficiando aquellos productores que implementen estas prácticas.

En los próximos seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá diseñar e implementar programas de fortalecimiento de los proveedores y productores y de información a los consumidores que hacen parte de la cadena, para garantizar productos libres de deforestación."

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico

30. IX. 2025

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, y 8° del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado:

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una Cadena Productiva de Ganado Libre de Deforestación y se dictan otras disposiciones.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, y 8°, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, y 8°, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado

por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aida Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabian
Duran Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverria Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Schneider Gloria Inés
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Gómez Amin Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López Angélica María
Hurtado Sánchez Norma
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortes Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Trujillo González Carlos Andrés.

30. IX.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 4°, 5°, 7°, y 8°, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MIRA PARTIDO POLÍTICO

Aprobado

APROBADO
30-IX-2025

PROPOSICIÓN 2

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3 de Pl 261 de 2024 "Por Medio De La Cual Se Disponen Instrumentos Para Garantizar Una Cadena Productiva De Ganado Libre De Deforestación Y Se Dictan Otras Disposiciones".

Parágrafo: El Gobierno Nacional pondrá en marcha un plan de integración gradual de los sistemas de información, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses y garantizará la adecuada articulación y compatibilidad de los datos relacionados con la ganadería [illegible] de bovino.

De los Honorables Congresistas,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

ANATOLIA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

7-MAY-2025

PP-SV-S-2025295-2D-PL 261-24 S

PALOMA

PROPOSICIÓN

APROBADO 30.IX.2025

Elimínense los incisos 2 y 3 del artículo 3 del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.*

~~La Agencia Nacional de Tierras deberá proceder a la apertura de folios de matrícula inmobiliaria y al registro de la propiedad inmueble de los bienes baldíos de la Nación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 57 de la Ley 1579 de 2012, respecto de aquellos bienes que se encuentren ubicados en los Núcleos de Alta de Deforestación definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono administrado por el IDEAM y las áreas incluidas en el Registro Nacional de Zonas Deforestadas. Con este propósito deberá concurrir además Parques Nacionales Naturales de Colombia y las Corporaciones Autónomas Regionales.~~

~~De igual manera, la Agencia Nacional de Tierras deberá priorizar el inicio e impulso de los procesos agrarios que correspondan, para salvaguardar los bienes baldíos localizados en los núcleos de alta deforestación definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono administrado por el IDEAM y las áreas incluidas en el Registro Nacional de Zonas Deforestadas.~~

03.04.2025

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ROBERT DAZA SENADOR CAMPESINO ALTERNATIVO Y POPULAR

APROBADO 30.IX.2025

Avalada

Bogotá, septiembre de 2025

Senador
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
Presidente Senado de la República

Asunto: Proposición modificación PL 261/2024 Senado

Modifíquese el artículo 4° del proyecto de ley 261 de 2024 Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 5o de la Ley 1659 de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 5. Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. Créase la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, la cual tendrá funciones de carácter consultivo del Gobierno Nacional y estará conformada por los siguientes miembros con voz y voto:

1. El Ministro (a) de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado (a), quien la presidirá.
2. El Ministro (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado (a).
3. El Ministro (a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado (a).
4. El Ministro (a) de Transporte o su delegado (a).
5. El Ministro (a) de Salud y Protección Social o su delegado (a).
6. El Director (a) General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), o su delegado (a).
7. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o su delegado (a).
8. El Director (a) General de la Policía Nacional o su delegado (a).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo – Congreso: carrera 7 No 8-62 - Bogotá oficina 103
robert.guevara@senado.gov.co
Robert Daza Robert Daza Senador @RobertDazaG

30/IX/2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ROBERT DAZA SENADOR CAMPESINO ALTERNATIVO Y POPULAR

APROBADO 30.IX.2025

9. Un (a) (1) representante de la entidad gremial que reúna las condiciones de representatividad nacional del respectivo subsector.
10. Un (a) (1) Representante de las organizaciones campesinas, redes y plataformas campesinas que integran ~~las Asociaciones u Organizaciones Campesinas de nivel nacional~~ la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos.
11. Un (a) experto (a) en tecnología de la información y análisis de datos adscrito al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La elección de los/las representantes del numeral ~~9, 10~~ y 11 será reglamentada por el Gobierno Nacional.

(...)

Atentamente,

ROBERT DAZA GUEVARA
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO 30.IX.2025

Bogotá, agosto de 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** del **artículo 5** del **Proyecto de Ley No. 261 de 2024** Senado "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Artículo modificado.

"ARTÍCULO 5. Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. Créase la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, la cual tendrá funciones de carácter consultivo del Gobierno Nacional y estará conformada por los siguientes miembros con voz y voto:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.
3. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
4. El Ministro de Transporte o su delegado.
5. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado.
6. El Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), o su delegado.
7. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o su delegado.
8. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.

11.IX.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Ext. 3930

9. Un (1) representante de la entidad gremial que reúna las condiciones de representatividad nacional del respectivo subsector.

10. Un (1) Representante de las Asociaciones u Organizaciones Campesinas de nivel nacional.

11. Un experto en tecnología de la información y análisis de datos adscrito al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

La elección de los representantes del numeral 9, 10 y 11 será reglamentada por el Gobierno Nacional.

(...)

PARÁGRAFO 3. **Para facilitar el cumplimiento de los deberes impuestos a las diferentes autoridades mencionadas en esta ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Gobierno Nacional, promoverán las acciones necesarias de capacitación, tecnificación y fortalecimiento de las entidades en temas de deforestación.**
(...)

JUSTIFICACIÓN

Se incluye este parágrafo para dotar a las entidades involucradas de la capacidad necesaria para cumplir con el objeto de la Ley.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Ext. 3550

PALOMA

PROPOSICIÓN

APROBADO
30·IX·2025

Modifíquese el inciso primero del artículo 7 del **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado** *"Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:.

Artículo 7. Acuerdos de cero deforestación de la cadena productiva de carne y leche. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promoverán y fomentarán los Acuerdos Cero Deforestación de la cadena productiva de carne, lácteos y otros productos asociados a la ganadería. Estos acuerdos serán instancias consultivas para la implementación de la presente ley. En los mismos se formularán mecanismos y acciones de buenas prácticas para la implementación de la presente ley. Dichos acuerdos ~~vinculan~~ **consultivos** estarán abiertos a actores públicos y privados relacionados con estas cadenas productivas y buscarán garantizar, a partir del sistema de trazabilidad, la producción y comercialización de productos libres de deforestación, con el compromiso de todos los eslabones de las cadenas.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

22.04.2025

Avalada

Bogotá D.C., abril de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

APROBADO
30·IX·2025

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN al **artículo 8** del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones".

Artículo modificado

ARTÍCULO 8°. Norma Técnica Colombiana Ganadería bovina y bufalina NTC 6550: 2021 – Sello Ambiental Colombiano. Para los efectos del cumplimiento del objeto de la presente ley, deberán adoptarse las modificaciones y adecuaciones necesarias con relación a la Norma Técnica Colombiana, Ganadería bovina y bufalina NTC 6550: 2021 – Sello Ambiental Colombiano, de manera que, este instrumento de política pública establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, certificado por el ICONTEC, garantice el cumplimiento de las políticas públicas en materia de cero deforestación.

(...)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA previa consulta, ante la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, determinarán las condiciones y requisitos necesarios para que los productores del sector agropecuario, propietarios de predios de producción primaria, y comercializadores de productos agropecuarios que tengan relaciones comerciales con el eslabón de procesamiento y transformación agroindustrial, se acrediten como productores "libres de deforestación". En todo caso la expedición del certificado se hará a título gratuito **y deberá garantizarse un procedimiento ágil, simplificado y accesible**.

03.04.2025

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Ext. 3550

(...)

JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo para garantizar que la certificación de productores "libres de deforestación" no solo sea gratuita, sino que su proceso sea ágil, simplificado y accesible, con lo cual se busca evitar obstáculos administrativos que puedan dificultar la certificación, especialmente para pequeños y medianos productores, propietarios y comercializadores.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado

por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidenta, no este proyecto de ley es muy sencillo, pero al mismo tiempo muy importante y lo que pretende es reformar un artículo de la Ley 115 General de Educación, para efecto de establecer un requisito según el cual no se pueden iniciar clases antes de las 7 de la mañana, yo confieso que cuando recibí este proyecto de ley me pareció un tanto exótico y estaba pensando en si servía de ponente o no, pero me puse a estudiar con un poco de detenimiento el tema y encontré que hay estudios hechos por varias universidades, entre ellas norteamericanas, que hablan de la importancia de los horarios para mantener un ambiente sano y eficiente de aprendizaje y, esos estudios demuestran que cuando los niños madrugan demasiado y llegan, por lo tanto, muy temprano al colegio, no tienen la capacidad de atención, ni tienen las condiciones anímicas, emocionales y psicológicas para atender bien una clase.

Hay estudios que demuestran, por ejemplo, cómo el manejo del horario puede implicar eventualmente el mejoramiento porcentual muy importante de las condiciones y caparías del niño para aprender, igualmente, hay estudios que demuestran que la atención, por ejemplo, de un niño de 10 años no va más allá de 50 minutos, 45 minutos y a partir de ese momento el niño pierde cualquier capacidad de atención, y en ese sentido también plantea el proyecto de ley que no haya clases en un tiempo superior a los 45 minutos, entonces.

Yo quisiera decir además que esto tiene una gran importancia social en la medida en que afecta fundamentalmente la madrugada a las madres cabeza de familia, hay estudios, por ejemplo, que demuestran que en Colombia más del 65% de los hogares están dirigidos por mujeres solas, y en el sentido aquí lo que había sería una eventual solución para que estas madres de familia puedan manejar mejor su tiempo y puedan acompasar más su jornada laboral con la jornada de sus de sus niños que quieren y deben estudiar.

Entonces, yo le pido a la plenaria del Senado que por favor atendiendo estas elementales observaciones le den visto bueno a este proyecto de ley que es muy importante no solamente para los procesos de aprendizaje, sino para alivianar un poco las condiciones de las madres de familia que tienen que madrugar en exceso a atender las obligaciones de los niños que arrancan a estudiar en horas demasiado tempranas, gracias, Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No.: 03

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado

por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Daza Guevara Robert

Díaz Plata Edwing Fabian

Duran Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverria Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espinosa Oliver Karina

Flórez Schneider Gloria Inés

Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Gómez Amin Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guerra López Angélica María
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Lobo Chinchilla Dídier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortes Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores

Por el No

Cabal Molina María Fernanda
Espitia Jerez Ana Carolina
Motoa Solarte Carlos Fernando.

30. IX.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado.

Se abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta dela Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor, señor Secretario, infórmenos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones radicadas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

El proyecto de ley consta de tres artículos señora Presidenta, y tienen proposición al artículo 1° y 2° ambas avaladas.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

De lectura, por favor, a las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

O sea, primera proposición de la Senadora Karina Espinosa, señora Presidenta, modificación al artículo primero del proyecto de ley. Artículo primero, objeto, las instituciones educativas oficiales y privadas de educación preescolar básica media deberán iniciar sus actividades académicas a partir de las 8, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria mínima establecida por la ley.

Parágrafo primero, los padres, madres y acudientes que acreditan la responsabilidad del acompañamiento de menores en etapa escolar tendrán derecho a una hora de flexibilidad en su jornada laboral posterior al inciso de la jornada académica para garantizar su desplazamiento hacia sus lugares de trabajo.

Parágrafo segundo, el Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, reglamentará la aplicación de esta medida en el sector público y promoverá acuerdos de concertación con el sector privado, de manera que se armonice la vida laboral sin prejuicio, sin perjuicio de la productividad.

Parágrafo tercero, la implementación de esta medida no podrá implementar reducción salarial, no podrá implicar reducción salarial, pérdida de beneficios laborales ni represalias de ningún tipo de los trabajadores.

De la Senadora Sonia Bernal, adiciónese un parágrafo al artículo primero. Parágrafo, en los establecimientos educativos ubicados en zonas rurales dispersas de difícil acceso, con particularidades territoriales derivadas de condición geográfica, climáticas o culturales, las secretarías de educación podrán autorizar de manera excepcional y motivada ajustes en la hora de inicio de la jornada escolar, siempre que se garantice el cumplimiento del número mínimo de horas efectivas de clase, el bienestar de los estudiantes y la seguridad en el transporte escolar.

Del Senador Jonathan Pulido, proposición modificatoria al artículo segundo. Artículo segundo, modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 del 94, el que cual quedará así, y adiciona lo siguiente, no obstante, los establecimientos educativos podrán permitir el ingreso a los estudiantes desde las 6:30 a. m., exclusivamente para su recepción y permanencia dentro de la institución, sin que ello suponga inicio de clase ni desarrollo de actividades curriculares ni computará como hora electiva.

Están leídas las tres proposiciones avaladas, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1° y 2° avaladas al Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

APROBADO
30. IX. 2025

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 1° del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo. En los establecimientos educativos ubicados en zonas rurales dispersas, de difícil acceso o con particularidades territoriales derivadas de condiciones geográficas, climáticas o culturales, las secretarías de educación podrán autorizar, de manera excepcional y motivada, ajustes en la hora de inicio de la jornada escolar, siempre que se garantice el cumplimiento del número mínimo de horas efectivas de clase, el bienestar de los estudiantes y la seguridad en el transporte escolar.

Cordialmente,

avalada

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

30. IX. 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

APROBADO
30 IX. 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1° adiciónese tres parágrafos en el Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

~~Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la prohibición de inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am por parte de cualquier establecimiento educativo público o privado para la prestación directa del servicio público educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media.~~

Artículo 1. Objeto. ***Las instituciones educativas oficiales y privadas de educación preescolar, básica y media deberán iniciar sus actividades académicas a partir de las 08:00 a.m., garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria mínima establecida por la ley.***

Parágrafo 1°. Los padres, madres y acudientes que acrediten la responsabilidad del acompañamiento de menores en etapa escolar tendrán derecho a una hora de flexibilidad en su jornada laboral, posterior al inicio de la jornada académica, para garantizar su desplazamiento hacia sus lugares de trabajo.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, reglamentará la aplicación de esta medida en el sector público y promoverá acuerdos de concertación con el sector privado, de manera que se armonice la vida laboral y familiar sin perjuicio de la productividad.

Parágrafo 3°. La implementación de esta medida no podrá implicar reducción salarial, pérdida de beneficios laborales ni represalias de ningún tipo para los trabajadores.

Justificación:

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

30. IX. 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, septiembre de 2025

APROBADO
30. IX. 2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **artículo 2** del **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 am, y se dictan otras disposiciones."

Artículo modificado.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:

Parágrafo 1. En ningún caso el inicio de la jornada escolar por parte del establecimiento educativo para la prestación directa del servicio público educativo en los niveles educación inicial, preescolar, básica y media podrá iniciar antes de las 7:00 am. **No obstante, los establecimientos educativos podrán permitir el ingreso de los estudiantes desde las 6:30 a. m., exclusivamente para su recepción y permanencia dentro de la institución, sin que ello suponga inicio de clases ni desarrollo de actividades curriculares, ni computará como hora lectiva.**

JUSTIFICACIÓN

avalada

La modificación pretende atender una necesidad logística de las familias trabajadoras sin desnaturalizar el objetivo sanitario y pedagógico del proyecto. En numerosos territorios las familias deben iniciar labores antes de las 7:00 a. m. (turnos industriales, comercio madrugador, transporte, seguridad, salud, ruralidad). La prohibición de iniciar clases antes de las 7:00 a. m., aunque deseable, puede dejar un vacío operativo que podría generar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el espacio público sin supervisión o tensiones entre la vida laboral familiar y los horarios escolares.

La medida armoniza el interés superior de la niñez y el derecho a la educación con la conciliación vida–trabajo de las familias. Salvaguarda el descanso y la salud de los estudiantes y evita que la rigidez horaria produzca efectos no deseados en seguridad y acceso.

30. IX. 2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 322, Ext. 3550

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Senado:

por medio de la cual se prohíbe el inicio de la jornada escolar antes de las 7:00 a. m., y se dictan otras disposiciones.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Guido Echeverri Piedrahíta:

Para agradecer a los honorables, senadores y senadoras la aprobación que han hecho este proyecto de ley y destacar la muy valiosa iniciativa del doctor Alejandro Carlos Chacón, que fue autor del proyecto, que yo, del cual, con mucho gusto, he rendido ponencia, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 297 DE 2024 SENADO

por la cual la nación se asocia a la Conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: "Patrimonio Histórico y Cultural de la nación" y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidenta, bueno, de manera muy concreta, pero muy merecida, quiero, sustentar ante esta plenaria la importancia de este proyecto de ley, que es de autoría de nuestro compañero, el Senador Carlos Julio González, entre otros congresistas, y que fue radicado el 29 de octubre en la Secretaría del Senado y que tuvo su primera discusión y aprobación en la Comisión Sexta de Senado, el 29 de abril del 2025. Este proyecto de ley, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la institución educativa Santa Librada de la ciudad de Neiva, que es patrimonio histórico y cultural de la nación, es un proyecto de ley que tiene el respaldo de toda una comunidad educativa, de una ciudad y de un Departamento que han visto formar a muchos de sus hijos y de sus hijas en esta institución.

Es un colegio que está lleno de historia y que fue puesto al servicio de los jóvenes el 26 de septiembre del año 1845, y como ya lo expliqué anteriormente, en él se han educado ilustres hijos de la ciudad de Neiva y del departamento del Huila, que han dejado, en muchos de los casos, en alto el nombre de esta ciudad, de este departamento tan querido y también de esta institución tan importante. Este colegio, por ejemplo, durante los años 60 y 70, fue considerado como el, el mejor colegio de bachillerato de nuestro país a partir de los resultados Icfes que se obtenían en este colegio, y durante muchos años también se ganó el muy reconocido premio Coltejer, donde muchos de sus estudiantes, por su rendimiento y resultados académicos, fueron merecedores de becas.

Este colegio fue reconocido como patrimonio histórico y cultural de la nación mediante la Ley 10 36 del año 2006 y es un colegio, como lo dije, que vive en el espíritu y en el cariño de todos los neivanos y los jubílenles, sin embargo, este colegio tan lleno de historia y de cultura enfrenta una serie de dificultades en su infraestructura física, que incluso ponen en riesgo la seguridad de la comunidad académica, y a pesar de que en años anteriores se aprobó un proyecto de ley con la intención de apropiar los recursos para realizar estas adecuaciones, las mismas no se han podido realizar. Este es un colegio, Senador Carlos Julio, que tiene cerca de 80 años en donde no se han hecho ningún tipo de inversiones, pero es importante mencionar, en buena hora, que el Gobierno nacional hace aproximadamente dos meses destinó una partida presupuestal cercana a los 20,000 millones de pesos para realizar algunas de estas reparaciones, que desafortunadamente no son suficientes, Senador Carlos Julio.

De tal manera que con este proyecto de ley, este congreso, este Senado le brindaría la posibilidad al colegio de poder contar con los recursos necesarios para poder realizar las tan merecidas inversiones y, de paso, enviarle un mensaje a los habitantes de Neiva, al departamento del Huila y, por supuesto, a la comunidad educativa del colegio Santa Librada, así como sus egresados, que el día 26 de septiembre de este año, es decir, el día viernes, se conmemoraron los 180 años de esta importante institución educativa, y qué mejor regalo y qué mejor oportunidad, Senador Carlos Julio, usted como autor de este proyecto de ley, que los congresistas, los senadores le demos al colegio, muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, muy breve, gratitud al ponente, al Senador Pedro Flórez, por el compromiso que tiene con este importante proyecto, el camino es la educación. 180 años de historia de un colegio santanderista que significa identidad, orgullo y liderazgo huilense, agradecemos mucho a los colegas acompañarnos con este justo homenaje, que además permitirá la rehabilitación y un nuevo ciclo para la educación huilense por parte de esta importante institución educativa.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias, señora Presidenta, no podemos dejar pasar por alto el apoyo a este importante proyecto de ley, el 297, de acuerdo con la ponencia, y agradecida también con el Senador Flórez que haya sacado adelante para los huilenses la exaltación del Colegio Santa Librada de Neiva. Cumple 180 años de fundación y su primer rector fue José María Rojas Garrido, una insigne figura política y académica del siglo pasado, quien fue Presidente de la República. Así mismo, en este colegio de Santa Librada estudió el escritor José Eustasio Rivera, así como muchos hijos ilustres del Huila. Por eso pedimos a la plenaria este el apoyo para este proyecto de ley, porque estoy segura que los huilenses y neivanos se van a sentir muy felices de que en la plenaria del Congreso reconozcamos la historia del colegio Santa Librada de Neiva. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

A usted Senadora Esperanza, señor Secretario, por favor, de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 297 de 2024 Senado:

por la cual la nación se asocia a la Conmemoración de los 180 años de la Institución Educativa Santa Librada de Neiva: "Patrimonio Histórico y Cultural de la nación" y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del día

PROYECTO DE LEY NÚMERO 457 DE 2025 SENADO, 304 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su Quincuagésimo Aniversario, por su contribución a la Cultura y el Arte Colombiano, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición con que termina la ponencia

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta dela Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Por favor señor Secretario, infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si tiene proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de seis artículos, hay una proposición radicada que se está estableciendo si se deja como constancia o no en este momento, por parte de los autores y ponentes, la proposición está avalada o se deja como constancia, Senador Benavides acepta dejarla como constancia señora Presidenta, seis artículos sin proposiciones, una constancia del Senador Benavides.

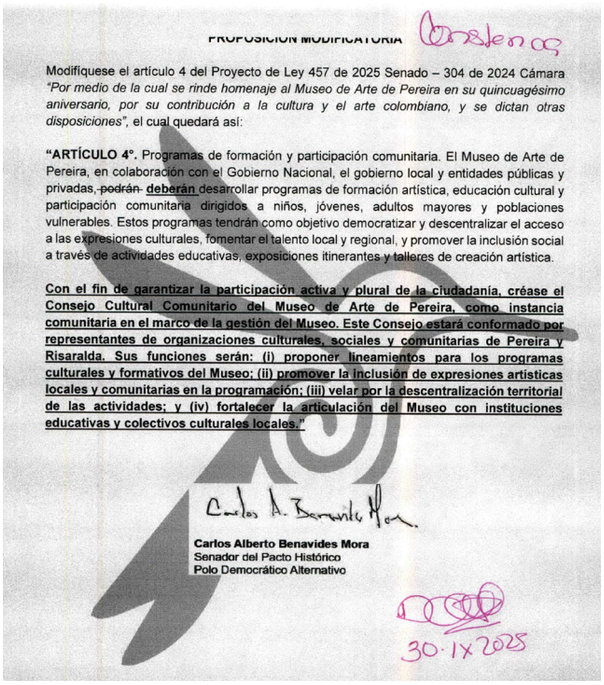

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Constancia

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 457 de 2025 Senado – 304 de 2024 Cámara *"Por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4°. Programas de formación y participación comunitaria. El Museo de Arte de Pereira, en colaboración con el Gobierno Nacional, el gobierno local y entidades públicas y privadas, ~~podrán~~ **deberán** desarrollar programas de formación artística, educación cultural y participación comunitaria dirigidos a niños, jóvenes, adultos mayores y poblaciones vulnerables. Estos programas tendrán como objetivo democratizar y descentralizar el acceso a las expresiones culturales, fomentar el talento local y regional, y promover la inclusión social a través de actividades educativas, exposiciones itinerantes y talleres de creación artística.

Con el fin de garantizar la participación activa y plural de la ciudadanía, créase el Consejo Cultural Comunitario del Museo de Arte de Pereira, como instancia comunitaria en el marco de la gestión del Museo. Este Consejo estará conformado por representantes de organizaciones culturales, sociales y comunitarias de Pereira y Risaralda. Sus funciones serán: (i) proponer lineamientos para los programas culturales y formativos del Museo; (ii) promover la inclusión de expresiones artísticas locales y comunitarias en la programación; (iii) velar por la descentralización territorial de las actividades; y (iv) fortalecer la articulación del Museo con instituciones educativas y colectivos culturales locales."

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

30-IX-2025

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara:

por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de Pereira en su Quincuagésimo Aniversario, por su contribución a la Cultura y el Arte Colombiano, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del día

PROYECTO DE LEY NÚMERO 82 DE 2024 SENADO

por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, es importante en esta instancia dejar constancia que la Senadora Soledad Tamayo Tamayo presentó impedimentos de este proyecto en la comisión y le fue negado, en consecuencia, puede participar y en la plenaria discusión.

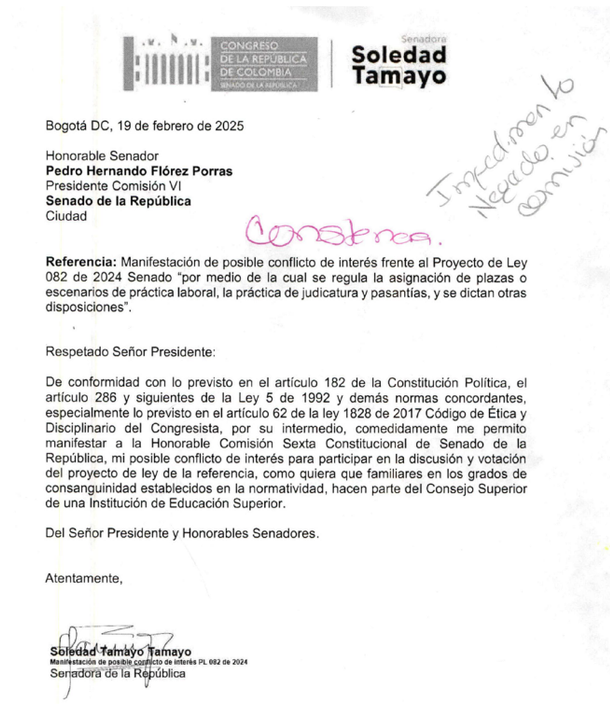

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora
Soledad Tamayo

Impedimento Negado en comisión

Bogotá DC, 19 de febrero de 2025

Honorable Senador
Pedro Hernando Flórez Porras
Presidente Comisión VI
Senado de la República
Ciudad

Constancia.

Referencia: Manifestación de posible conflicto de interés frente al Proyecto de Ley 082 de 2024 Senado "por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Sexta Constitucional de Senado de la República, mi posible conflicto de interés para participar en la discusión y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, hacen parte del Consejo Superior de una Institución de Educación Superior.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.

Atentamente,

Soledad Tamayo Tamayo
Manifestación de posible conflicto de interés PL 082 de 2024
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado.

Por solicitud de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 082 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado

por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Andrade Serrano Esperanza

Asprilla Reyes Inti Raúl

Avella Esquivel Aida Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabian
Duran Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverria Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Garces Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amin Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra López Angélica María
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Ortega Narváez Temístocles
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortes Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Trujillo González Carlos Andrés
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis.

30.IX.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado.

Se abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta dela Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Señor Secretario, por favor infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si hay proposiciones a qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, el proyecto de ley consta de ocho artículos y tiene proposición al artículo 1°, 4° y 6°, todas avaladas, las proposiciones.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

De lectura, por favor, a las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Del Senador Antonio José Correa, artículo primero, objeto, modifíquese el artículo primero, objeto, agrega el siguiente párrafo, título académico, así mismo, busca asegurar condiciones de flexibilización horaria, inclusión de metodologías no presenciales y la creación de alternativas académicas equivalentes cuando no existan plazas disponibles, preservando la calidad de formación de los estudiantes.

Del Senador Jonathan Pulido Hernández dice así, modificación al artículo cuarto, artículo cuarto, convenios con entidades públicas o privadas, parágrafo segundo, las instituciones deberán incorporar criterios diferenciales para estudiantes cuidadores en situación de discapacidad, gestantes y residentes en zonas rurales o apartadas, sin desmejorar estándares de calidad.

Del Senador Jota Pe Hernández, dice así: artículo sexto, proposición modificatoria, un parágrafo que dice. Se entenderán por razones justificadas, de manera enunciativa, las siguientes, uno, insuficiente verificable de plazas ofertadas en el ámbito territorial de programas; dos, condiciones de salud del estudiante debidamente soportadas; tres, responsabilidad de cuidado acreditadas; cuatro, residencia en zonas con oferta inexistente de difícil

acceso; cinco, situación de orden público o fuerza mayor; seis, discriminación o barreras de acceso documentadas. Las instituciones deberán prever medidas de accesibilidad y ajustes razonables, conforme a la normatividad vigente.

Y finalmente, del Senador Antonio Correa, también avalada modificación al artículo sexto, dice así: alternativas al requisito práctica laboral, las instituciones de educación superior o dentro de su plan de estudios exijan la realización de prácticas profesionales, pasantías o judicaturas en áreas de conocimiento en las cuales las prácticas no estén regladas, regladas por la ley, deberán generar alternativas académicas equivalentes que aseguren la formación integral del estudiante sin afectar la calidad educativa a los contenidos curriculares ni la carga crediticia del programa. Las alternativas podrán incluir, entre otras, proyectos de investigación aplicados, prácticas simuladas, trabajo de campo supervisado, proyecto de emprendimiento o servicio social certificado.

Parágrafo primero, las alternativas solo serán aplicables cuando el estudiante con razón, con razones debidamente justificadas y verificadas por la institución no haya podido acceder a una plaza o escenario de práctica laboral.

Parágrafo segundo, el Ministerio de Educación Nacional establecerá lineamientos generales para garantizar la homogeneidad mínima de las alternativas, respetando la autonomía universitaria.

Y acaba de avalar esta al artículo séptimo, flexibilidad horaria, el parágrafo que dice lo siguiente, parágrafo, las instituciones educativas y las entidades receptoras de los practicantes, pasantes y adjudican tés deberán garantizar todas las medidas que, conforme a la ley, aseguren la protección de los derechos de la mujer, particularmente de las mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

Igualmente, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, deberán disponer de los ajustes razonables para las personas con discapacidad, asegurando condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación. Están leídas las proposiciones, señora Presidenta, reiterándole que están todas avaladas por el señor ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1°, 4°, 6° y 7°, avaladas al Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

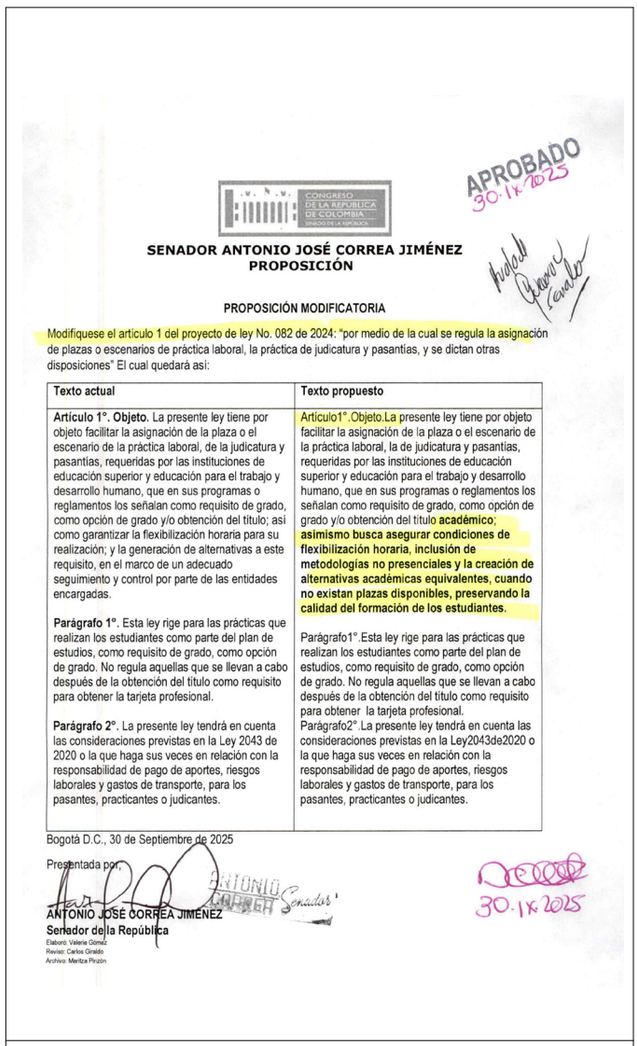

APROBADO
30-IX-2025

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley No. 082 de 2024: "por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones" El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto facilitar la asignación de la plaza o el escenario de la práctica laboral, de la judicatura y pasantías, requeridas por las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y desarrollo humano, que en sus programas o reglamentos los señalan como requisito de grado, como opción de grado y/o obtención del título; así como garantizar la flexibilización horaria para su realización; y la generación de alternativas a este requisito, en el marco de un adecuado seguimiento y control por parte de las entidades encargadas. **Parágrafo 1°.** Esta ley rige para las prácticas que realizan los estudiantes como parte del plan de estudios, como requisito de grado, como opción de grado. No regula aquellas que se llevan a cabo después de la obtención del título como requisito para obtener la tarjeta profesional. **Parágrafo 2°.** La presente ley tendrá en cuenta las consideraciones previstas en la Ley 2043 de 2020 o la que haga sus veces en relación con la responsabilidad de pago de aportes, riesgos laborales y gastos de transporte, para los pasantes, practicantes o judicantes.	Artículo1°.Objeto.La presente ley tiene por objeto facilitar la asignación de la plaza o el escenario de la práctica laboral, la de judicatura y pasantías, requeridas por las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y desarrollo humano, que en sus programas o reglamentos los señalan como requisito de grado, como opción de grado y/o obtención del título **académico; asimismo busca asegurar condiciones de flexibilización horaria, inclusión de metodologías no presenciales y la creación de alternativas académicas equivalentes, cuando no existan plazas disponibles, preservando la calidad del formación de los estudiantes.** Parágrafo1°.Esta ley rige para las prácticas que realizan los estudiantes como parte del plan de estudios, como requisito de grado, como opción de grado. No regula aquellas que se llevan a cabo después de la obtención del título como requisito para obtener la tarjeta profesional. Parágrafo2° La presente ley tendrá en cuenta las consideraciones previstas en la Ley2043de2020 o la que haga sus veces en relación con la responsabilidad de pago de aportes, riesgos laborales y gastos de transporte, para los pasantes, practicantes o judicantes.

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2025

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

Elaboró: Valeria Gómez
Revisó: Carlos Giraldo
Archivo: Maritza Pinzón

30-IX-2025

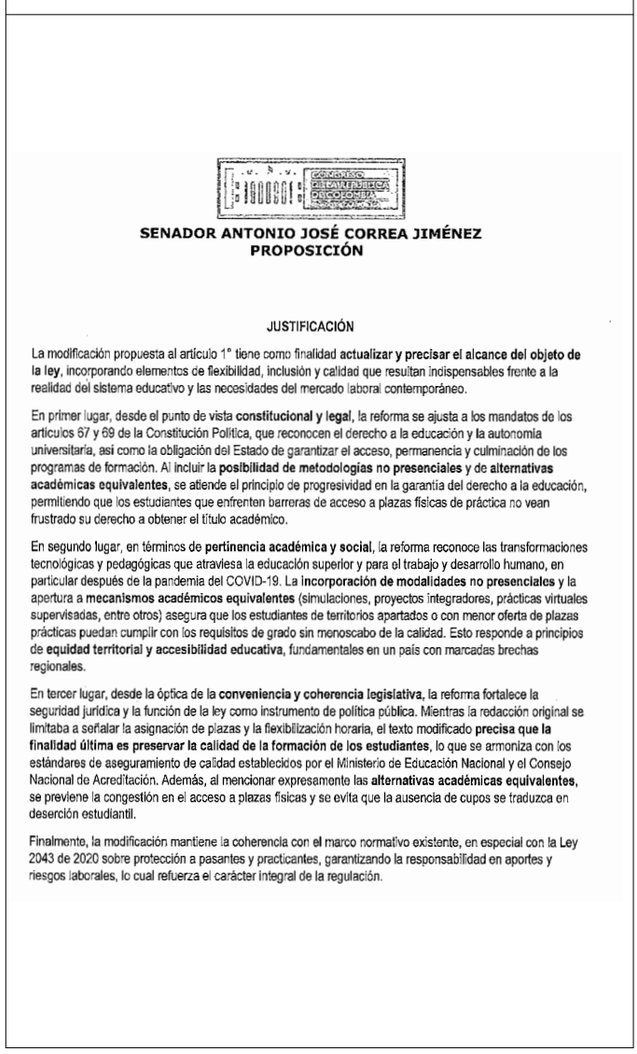

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

JUSTIFICACIÓN

La modificación propuesta al artículo 1° tiene como finalidad **actualizar y precisar el alcance del objeto de la ley**, incorporando elementos de flexibilidad, inclusión y calidad que resultan indispensables frente a la realidad del sistema educativo y las necesidades del mercado laboral contemporáneo.

En primer lugar, desde el punto de vista **constitucional y legal**, la reforma se ajusta a los mandatos de los artículos 67 y 69 de la Constitución Política, que reconocen el derecho a la educación y la autonomía universitaria, así como la obligación del Estado de garantizar el acceso, permanencia y culminación de los programas de formación. Al incluir la **posibilidad de metodologías no presenciales** y de **alternativas académicas equivalentes**, se atiende el principio de progresividad en la garantía del derecho a la educación, permitiendo que los estudiantes que enfrenten barreras de acceso a plazas físicas de práctica no vean frustrado su derecho a obtener el título académico.

En segundo lugar, en términos de **pertinencia académica y social**, la reforma reconoce las transformaciones tecnológicas y pedagógicas que atraviesa la educación superior y para el trabajo y desarrollo humano, en particular después de la pandemia del COVID-19. La **incorporación de modalidades no presenciales** y la apertura a **mecanismos académicos equivalentes** (simulaciones, proyectos integradores, prácticas virtuales supervisadas, entre otros) asegura que los estudiantes de territorios apartados o con menor oferta de plazas prácticas puedan cumplir con los requisitos de grado sin menoscabo de la calidad. Esto responde a principios de **equidad territorial y accesibilidad educativa**, fundamentales en un país con marcadas brechas regionales.

En tercer lugar, desde la óptica de la **conveniencia y coherencia legislativa**, la reforma fortalece la seguridad jurídica y la función de la ley como instrumento de política pública. Mientras la redacción original se limitaba a señalar la asignación de plazas y la flexibilización horaria, el texto modificado **precisa que la finalidad última es preservar la calidad de la formación de los estudiantes**, lo que se armoniza con los estándares de aseguramiento de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. Además, al mencionar expresamente las **alternativas académicas equivalentes**, se previene la congestión en el acceso a plazas físicas y se evita que la ausencia de cupos se traduzca en deserción estudiantil.

Finalmente, la modificación mantiene la coherencia con el marco normativo existente, en especial con la Ley 2043 de 2020 sobre protección a pasantes y practicantes, garantizando la responsabilidad en aportes y riesgos laborales, lo cual refuerza el carácter integral de la regulación.

Bogotá, septiembre de 2025

APROBADO 30.IX.2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **artículo 4** del **Proyecto de Ley número 082 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones"

Artículo modificado.

Artículo 4º. Convenios con entidades públicas o privadas. Para la postulación de la plaza o el escenario de práctica, las instituciones educativas podrán realizar convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, y podrán publicar las plazas de práctica disponibles en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo o las que se realizan a través de las convocatorias de los programas de Gobierno.

(...)

Parágrafo 2: Las instituciones deberán incorporar criterios diferenciales para estudiantes cuidadores, en situación de discapacidad, gestantes y residentes en zonas rurales o apartadas, sin desmejorar estándares de calidad.

30.IX.2025

JUSTIFICACIÓN

La adición de este parágrafo, materializa el principio de igualdad sustantiva en el diseño y ejecución de convenios de práctica y en la definición de requisitos académicos (objeto del artículo 4). Al exigir criterios diferenciales, la norma elimina barreras reales de acceso a plazas de práctica, sin alterar la exigencia de calidad ni los resultados de aprendizaje.

El artículo 4 regula convenios con entidades públicas/privadas y la publicación y gestión de plazas (incluida la verificación y reporte por el SPE). Precisar criterios diferenciales en este punto operativo asegura que los convenios incluyan cláusulas de accesibilidad como horarios flexibles, modalidades remotas/mixtas cuando proceda, sedes alternas, rotaciones cercanas al domicilio, apoyos razonables, entre otros.

Atentamente,

JOTA PE HERNÁNDEZ
SENADOR

Bogotá, septiembre de 2025

APROBADO 30.IX.2025

Doctor
Lidio García Turbay
Presidente
Senado de la República

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al **artículo 6** del **Proyecto de Ley número 082 de 2024 Senado:** "Por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones"

Artículo modificado.

Artículo 6º. Alternativas al requisito de práctica laboral. Las instituciones de educación superior que dentro de su plan de estudios exijan la realización de prácticas profesionales, práctica laboral y pasantías en áreas del conocimiento en las cuales las prácticas no estén regladas por la ley, deberán generar alternativas al requisito obligatorio de grado de pasantías, prácticas profesionales y/o judicatura (...)

Estas alternativas serán aplicables cuando el estudiante por razones justificadas no haya podido acceder a una plaza o escenario de práctica laboral, práctica de judicatura y pasantías. Para lo cual definirá en el marco de la autonomía universitaria, las actividades académicas a cumplir para la finalización satisfactoria del plan de estudios.

Parágrafo: Se entenderán por razones justificadas, de manera enunciativa, las siguientes: (i) insuficiencia verificable de plazas ofertadas en el ámbito territorial del programa; (ii) condiciones de salud del estudiante debidamente soportadas;

30.IX.2025

(iii) responsabilidades de cuidado acreditadas; (iv) residencia en zonas con oferta inexistente o de difícil acceso; (v) situaciones de orden público o fuerza mayor; (vi) discriminación o barreras de acceso documentadas. Las instituciones deberán prever medidas de accesibilidad y ajustes razonables conforme a la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN

La adición sugerida tiene por objeto acotar la discrecionalidad y garantizar seguridad jurídica a estudiantes e instituciones. En el texto original, la expresión "razones justificadas" carece de delimitación, lo que abre un margen de interpretación amplio y potencialmente desigual entre programas y territorios. Al identificar algunas causales se estandarizan criterios mínimos y se facilita la toma de decisiones motivadas por parte de los comités académicos, sin convertir la lista en un catálogo taxativo ni restringir la autonomía universitaria.

En el plano de calidad académica, la precisión hecha no flexibiliza los resultados de aprendizaje ni los estándares del programa; por el contrario, permite activar alternativas solo cuando existe una imposibilidad real y demostrable de acceso a la plaza, evitando soluciones informales o desiguales. Esto reduce litigiosidad, evita decisiones contradictorias entre sedes y programas, y aporta trazabilidad para que las Instituciones de Educación Superior demuestren debida diligencia en la asignación de escenarios de práctica.

Atentamente,

JOTA PE HERNÁNDEZ
SENADOR

APROBADO 30.IX.2025

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley No. 082 de 2024: "por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones" El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 6°. Alternativas al requisito de práctica laboral. Las instituciones de educación superior que dentro de su plan de estudios exijan la realización de prácticas profesionales, práctica laboral y pasantías en áreas del conocimiento en las cuales las prácticas no estén regladas por la ley, deberán generar alternativas al requisito obligatorio de grado de pasantías, prácticas profesionales y/o judicatura, con el fin de facilitar la culminación del plan de estudios sin afectar la calidad de la educación, contenidos curriculares y créditos a aprobar de acuerdo al programa académico y a los estándares exigidos por el campo. Estas alternativas serán aplicables cuando el estudiante por razones justificadas no haya podido acceder a una plaza o escenario de práctica laboral, práctica de judicatura y pasantías. Para lo cual definirá, en el marco de la autonomía universitaria, las actividades académicas a cumplir para la finalización satisfactoria del plan de estudios.	**Artículo 6°. Alternativas al requisito de práctica laboral.** Las instituciones de educación superior que dentro de su plan de estudios exijan la realización de prácticas profesionales, pasantías **o judicaturas** en áreas del conocimiento en las cuales las prácticas no estén regladas por la ley, deberán generar alternativas **académicas equivalentes que aseguren la formación integral del estudiante sin afectar la calidad educativa, los contenidos curriculares, ni la carga crediticia del programa** **Las alternativas podrán incluir, en tre otras, proyectos de investigación aplicadas, practicas simuladas, trabajo de campo supervisado, proyectos de emprendimiento o servicio social certificado** Estas alternativas serán aplicables cuando el estudiante, por razones justificadas, no haya podido acceder a una plaza o escenario de práctica laboral, práctica de judicatura y pasantías. Para lo cual definirá, en el marco de la autonomía universitaria, las actividades académicas a cumplir para la finalización satisfactoria del plan de estudios. **Parágrafo 1. las alternativas solo serán aplicables cuando el estudiante con razones debidamente justificada y verificadas por la institución no haya podido acceder a una plaza o escenario de practica laboral** **Parágrafo 2. El ministerio de educación nacional establecerá lineamientos generales para garantizar la homogeneidad mínima de las alternativas respetando la autonomía universitaria.**

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2025

Presentada por,

ANTONIO CORREA Senador

30.IX.2025

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República
Elaboró: Valerie Gómez
Revisó: Carlos Giraldo
Archivo: Maritza Pinzón

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

JUSTIFICACIÓN

La modificación al artículo 6° tiene como propósito **fortalecer** el marco normativo sobre las **alternativas al requisito de práctica laboral, pasantías o judicatura**, estableciendo opciones académicas equivalentes, parámetros de aplicación y directrices nacionales que garanticen tanto la calidad como la equidad en la formación de los estudiantes.

1. Fundamento normativo y constitucional

La propuesta responde al mandato de los artículos 67 y 69 de la Constitución Política, que imponen al Estado la responsabilidad de garantizar la calidad de la educación y reconocen la autonomía universitaria como principio rector de las instituciones de educación superior. Al precisar que las alternativas deben ser **académicas equivalentes** y que deben asegurar la formación integral, se armoniza la flexibilidad académica con el deber constitucional de mantener estándares de calidad.

Además, la incorporación del parágrafo 2°, que faculta al Ministerio de Educación Nacional para fijar **lineamientos generales de homogeneidad mínima**, asegura la aplicación de principios de igualdad y no discriminación (artículo 13 de la Constitución), evitando que existan disparidades excesivas entre instituciones que puedan afectar a los estudiantes en el reconocimiento nacional o internacional de sus títulos.

2. Pertinencia académica y social

En la redacción original, la norma se limitaba a autorizar la generación de alternativas, sin especificar en qué podían consistir. La versión modificada **enumera ejemplos concretos** de opciones válidas: proyectos de investigación aplicada, prácticas simuladas, trabajo de campo supervisado, proyectos de emprendimiento o servicio social certificado. Esta especificidad da mayor certeza jurídica y académica tanto a estudiantes como a instituciones, previniendo arbitrariedades y dotando de herramientas pedagógicas innovadoras a los programas académicos.

La medida también atiende realidades del contexto colombiano: la **escasez de plazas de práctica** en algunas regiones, la concentración de oportunidades en grandes ciudades y las dificultades económicas y logísticas que enfrentan los estudiantes para acceder a estos escenarios. Al incluir **opciones alternativas equivalentes**, se evita que la falta de cupos se convierta en una barrera para la graduación, reduciendo la deserción y ampliando la cobertura con equidad territorial.

3. Conveniencia de la modificación

El nuevo texto fortalece la seguridad jurídica de la norma al establecer:

- **Condiciones de aplicación:** las alternativas solo proceden cuando existan razones justificadas y verificadas por la institución (Parágrafo 1), garantizando que no se conviertan en un mecanismo ordinario de evasión de la práctica, sino en una medida excepcional y regulada.
- **Responsabilidad compartida:** se respeta la autonomía universitaria al dejar en manos de cada institución la definición específica de las actividades académicas, pero con lineamientos generales del Ministerio de Educación que aseguren coherencia mínima a nivel nacional (Parágrafo 2).
- **Innovación y pertinencia:** la inclusión de proyectos de investigación, emprendimiento y servicio social como alternativas refuerza la articulación de la academia con la sociedad y el sector productivo, lo que incrementa la pertinencia de la formación profesional.

CORREA Senador

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

APROBADO 30.IX.2025

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un parágrafo al artículo 7º en el Proyecto de Ley No. 082 de 2024 Senado ""Por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7º. Flexibilidad horaria. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las instituciones educativas y el sector privado, orientarán las disposiciones sobre los horarios de realización de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías; incluyendo las metodologías de trabajo remoto, con el fin de armonizar las jornadas con las actividades curriculares; y así y permitir a los estudiantes pasantes o practicantes la realización de las prácticas sin perjuicio del ejercicio al derecho al trabajo y a la educación. Se tendrá especial consideración de los practicantes con dedicación parcial o total del cuidado de sus familiares.

Parágrafo. Las instituciones educativas y las entidades receptoras de los practicantes, pasantes y judicantes deberán garantizar todas las medidas que conforme a la ley aseguren la protección de los derechos de la mujer, particularmente de las mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

Igualmente, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, deberán disponer de los ajustes razonables para las personas con discapacidad, asegurando condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación.

Justificación:

La adición propuesta es coherente con el objeto de la ley y con el propio artículo 7, pues la "flexibilidad horaria" sólo produce efectos reales si se garantiza que el escenario de práctica sea seguro y no discriminatorio. De lo contrario, estudiantes, en especial mujeres, personas con discapacidad y cuidadores, pueden verse forzados a abandonar o a aceptar condiciones inadecuadas, frustrando la finalidad de armonizar jornadas académicas y prácticas y afectando el derecho a la educación y a la igualdad material.

Desde el bloque de constitucionalidad y la normativa interna, el parágrafo aterriza obligaciones existentes: la Constitución protege la dignidad humana, la igualdad y la especial protección a la maternidad (arts. 1, 13, 43) y consagra principios mínimos del trabajo (art. 53); Colombia ha incorporado compromisos internacionales como la CEDAW, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso. En el plano legal, ya existen deberes de prevención del acoso y de gestión de riesgos (Ley 1010/2006

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

30.IX.2025

KARINA ESPINOSA OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

Karina Espinosa
LA VOZ SOCIAL
#LaVozSocial

sobre acoso laboral; sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST del Decreto 1072/2015), protección frente a violencias basadas en género (Ley 1257/2008) y garantías de maternidad y lactancia en el mundo del trabajo (CST). El parágrafo no crea un régimen nuevo, sino que adapta y exige estos estándares al contexto específico de prácticas, pasantías y judicaturas, donde hoy hay vacíos.

La medida, además, mejora la calidad académica y la trazabilidad. Entornos seguros y ajustes razonables permiten cumplir los resultados de aprendizaje y evitan abandonar o cambiar de escenario por riesgos no gestionados. Al vincular la obligación a los convenios de práctica, se introduce un mecanismo contractual de cumplimiento que facilita la inspección, vigilancia y control y alinea a IES y entidades receptoras con estándares verificables (protocolos, actas, bitácoras de atención).

Desde el punto de vista fiscal y de gestión, el parágrafo es costo-efectivo: aprovecha estructuras ya existentes (SG-SST, comités de convivencia/acoso, oficinas de bienestar y cumplimiento), exige su adecuación al contexto de prácticas y no impone nuevas cargas onerosas. Su impacto presupuestal es marginal frente al costo social y jurídico de no prevenir violencias (deserción, litigios, afectaciones en salud mental, pérdida de productividad).

Finalmente, la cláusula de incumplimiento con consecuencias (terminación del escenario y sanciones reglamentarias) introduce certeza jurídica y disuasión. Un estándar claro y exigible homologa prácticas entre territorios y sectores, genera seguridad para las entidades receptoras (saben qué deben cumplir) y ofrece a las IES herramientas para proteger a su estudiantado sin sacrificar la continuidad académica. En suma, el parágrafo operativiza derechos, reduce riesgos, asegura calidad y viabiliza la flexibilidad horaria que persigue el artículo 7.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 82 de 2024 Senado:

por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 400 DE 2025 SENADO

por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "Baracunata" y "Anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la Música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los Palmitos departamento de sucre, como pioneros de la Música Colombiana que contribuyeron a su Reconocimiento Internacional.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición con que termina la ponencia

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre Segundo Debate

La Primera Vicepresidenta dela Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Señor Secretario, por favor, infórmenos cuántos artículos tiene el proyecto y si se han radicado proposiciones, sobre qué artículos.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señora Presidenta, si me regala 2 minutos, el proyecto ley consta de cinco artículos, tiene algunas proposiciones que están concertando, si se avalan o se dejan como constancia. Señora Presidenta, proposiciones al artículo 2°, 3° y 4°, todas avaladas por el señor ponente, con su venia, me permito darles lectura.

Del Senador Jonathan Pulido Hernández, artículo segundo, respetuosamente me permito una proposición modificatoria del artículo segundo, dice así, establézcase cada 28 de noviembre de cada año el Día Nacional de la Baracunátana y Anhelos, corrección gramatical para reconocer a los grandes exponentes y pioneros de la música colombiana que contribuyeron a reconocimiento internacional.

El resto igual del Senador Carlos Alberto Benavides adicionando un parágrafo, dice así, en el marco de la conmemoración del Día de la Baracunátana y Anhelos, el municipio de los Palmitos promoverá ferias de economía popular con el fin de dinamizar la economía local y visibilizar a los pequeños productores.

Del Senador ponente Antonio Correa, artículo tercero, autorícese al Gobierno nacional, B, asesorado por el Ministerio de Culturas, de las Artes y los saberes, en articulación con las entidades municipales y departamentales, C, los procedimientos establecidos por la normatividad vigente en la materia por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, de qué deberá ser asesorado por el Ministerio de Cultura, los Artes y los Saberes, liderado por la comunidad y el municipio para garantizar su mantenimiento y sostenimiento.

Y finalmente, la Senadora Ana Carolina Espitia modificando el artículo cuarto del proyecto de ley, artículo cuarto, facultades, agregando a este artículo las expresiones al marco fiscal de mediano plazo y al marco de gasto de mediano plazo.

Estas serían las proposiciones, señora Presidenta, avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas leídas a los artículos 2°, 3° y 4° del Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado:

por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia establece cada 28 de noviembre el día de la "Baracunata" y "Anhelos" como reconocimiento a los grandes exponentes de la Música como lo son los maestros Lizandro Meza y Alfredo Gutiérrez del municipio de los Palmitos departamento de sucre, como pioneros de la Música Colombiana que contribuyeron a su Reconocimiento Internacional.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley

aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avaladas a los artículos 2°, 3° y 4°, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Primera Vicepresidenta honorable Senadora Ana Paola Agudelo García quien preside la sesión, suspende la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avaladas a los artículos 2°, 3° y 4°, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 400 de 2025 Senado e indica a la Secretaría cerrar el registro.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa lo siguiente:

Señora Presidenta, honorables Senadoras y Senadores, el señor Presidente y la Mesa Directiva, quieren dejar la constancia, el anuncio de que, de conformidad con el Decreto número 111 del 96, Estatuto Orgánico del Presupuesto, la plenaria estará pendiente, que tiene plazo hasta la media noche del 20 de octubre para aprobar en segundo debate el Presupuesto General de la Nación, quiere dejarse esa constancia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señora Presidenta, señora Presidenta, se ha venido, se ha venido diciéndole al país que la SAE ha entregado droga en la rebaja a el Ministerio de Salud. Hoy vienen los trabajadores de Drogas la Rebaja a contar cuál es su real situación, ellos están en cerca de 1.100 municipios y ellos desean transmitirle al Congreso de la República y a todos los colombianos la situación por la cual vienen atravesando 5,000 trabajadores de Drogas La Rebaja y de Copservir. Gracias, señora Presidenta, así que le pido un espacio breve para cada uno de ellos.

Por solicitud de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar a dos trabajadores de Drogas La Rebaja cerrada la discusión esta le imparte su aprobación

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al trabajador de Drogas La Rebaja, señor Ovidio Fernández.

Palabras del trabajador de Drogas La Rebaja, señor Ovidio Fernández

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el trabajador de Drogas La Rebaja, señor Ovidio Fernández:

Honorables Congresistas, muy buenas tardes, y mi compañero Davis Carbonell, el suscrito Ovidio Fernández, somos trabajadores de Drogas la Rebaja y estamos aquí para exponer la problemática que tenemos en estos momentos con el proceso de entrega que realizó la SAE al Ministerio de Salud hace unas tres semanas. Tenemos una problemática muy complicada, mi compañero va a exponer parte de esa problemática para que ustedes la conozcan, porque necesitamos el apoyo de ustedes, el apoyo de ustedes para no dejar en la calle 5.700 trabajadores, ese es el riesgo que hay hoy, Davis.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Presidente del sindicato de trabajadores de Drogas La Rebaja Asoconservir, señor Deivis Carbonell.

Palabras del Presidente del Sindicato de Trabajadores de Drogas La Rebaja Asoconservir, señor Deivis Carbonell

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Presidente del sindicato de trabajadores de Drogas La Rebaja, Asoconservir, señor Deivis Carbonell:

Sonido, buenas tardes, honorables senadores, mi nombre Davis Carbonell, soy el Presidente del Sindicato de Trabajadores Asocopservir, somos los trabajadores de la empresa que ha venido administrando durante 30 años los establecimientos de comercio de Drogas la Rebaja.

Hoy en día tenemos 1.017 establecimientos de comercio, finalizando el mes de agosto, el Ministerio de Salud indicó que hacía la entrega de 880 que fueron extinguidos bajo el proceso de extinción de dominio, eso es el fallo judicial, sin embargo, a partir del primero de septiembre se instalaron unas mesas donde nos reclaman la entrega de 1017, todos los establecimientos, primera problemática que tenemos y pues los ponemos en conocimiento de eso.

En segundo lugar, tenemos otro problema que es la sustitución patronal, pues ellos vienen a llevarse todos los establecimientos, se llevan todo, activos, inventario, contratos de arriendo, manejo de la operación, pero no nos hablan de la parte laboral, esa partecita se ha quedado, que son los artículos 67 al 70 del Código Laboral, se ha quedado por fuera.

Nosotros somos 5.779 empleados, de esos hay 1500 mujeres, que son trabajadoras cabezas de hogar, 2,500 superan, 2,500 trabajadores superan los 11 años de antigüedad y 3,700 tienen más de 35 años de edad, entonces, miren la magnitud del problema que se puede volver de orden ya social y es, hay que considerarlo, ¿listo? Es, es eso lo que queremos, ponerlos en conocimiento, ¿qué pedimos? sustitución patronal inicialmente y respeto por nuestros trabajos, muchas gracias de verdad a todos por su tiempo.

La Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la secretaría informar que clase de quórum se registra.

Por secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias por darnos la oportunidad de tener las constancias, así sea lo último. Hoy dejo una constancia frente a uno de los peores inventos del Gobierno de Gustavo Petro, las denominadas APA, áreas de protección de, para la producción de alimentos, nos las presentan como una garantía de comida en la mesa, pero en realidad son un caballo de Troya, un mecanismo de expropiación encubierto para quitarle a los alcaldes, a los consejos, a las comunidades, la facultad de decidir sobre su propio territorio.

Limitan la autonomía, frenan la inversión, castigan la minería legal, asfixian la agricultura, arrasan el turismo y ponen en jaque a la ganadería. Lo que hoy se discute en la Corte es la esencia de la democracia local, por eso, nuestro apoyo hacia nuestro gobernador Andrés Julián Rendón para que se declare inconstitucional, inexequible la disposición que trae como un invento para ellos de la mejor envergadura, pero que solo es un caballo de Troya, las denominadas APA. Reitero, esto es un intento expropiatorio, queridos compañeros, que debemos mirarlo con lupa, es un atropello contra la descentralización, contra la libertad de los colombianos. No permitamos, óigase bien queridos compañeros, no permitamos que la autonomía territorial sea otra víctima del centralismo ideológico de Gustavo Petro, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidenta, queridos senadores, país, como senador y el máximo dirigente del Centro Democrático en Arauca, hoy quiero dejar una constancia que ya pasan de amenazas a hechos y es mi responsabilidad cuidar y proteger a nuestra dirigencia, así como a todos los habitantes del departamento de Arauca. Senadores, el día de hoy a las 10 de la mañana le hicieron un grave atentado a un exconcejal del municipio de Saravena, excandidato a la asamblea y precandidato a la alcaldía del mismo municipio, le atentaron con armamento de largo alcance en pleno día, en pleno centro del municipio, 11 o 12 bandidos fuertemente armados accionaron contra nuestro dirigente, hiriendo a dos funcionarios de la Unidad Nacional de Protección de sus escoltas, quienes están gravemente heridos, sobre todo uno de ellos.

Hoy reclamamos del Gobierno nacional las garantías para nuestra diligencia que hoy está amenazada plenamente en el departamento de Arauca y que no hay garantías, como lo estamos viendo hoy. Por eso, desde este escenario le pido al Gobierno nacional, le pido a las autoridades más protección para nuestra dirigencia y la comunidad departamento Arauca. Afortunadamente, gracias a la valerosa redacción de estos hombres asignados de protección de Unidad Nacional de Protección, hoy nuestro exconcejal Luis Naranjo Ascanio está con vida, pero también podía estar asesinado como le pasó a nuestro Senador Miguel Uribe.

Por eso pedimos que sea un capítulo muy especial y se mire qué está pasando, a varios dirigentes de Arauca le han minimizado la seguridad, le han quitado la seguridad, como pretendieron también quitarme a mí vehículos de seguridad, y un hecho más como esta comprueba la ya difícil situación que viven los 300,000 habitantes del departamento de Arauca. En pleno casco urbano, bandidos con fusil atentan con la dirigencia del Centro Democrático, gracias, Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberth Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta, en el país existen 775 emisoras comunitarias, emisoras comunitarias que cumplen una labor de difusión de programas culturales, recreativos y le brindan un servicio de información, por lo menos a 840 municipios de quinta y de sexta categoría en los territorios campesinos, los más alejados. Hay muchas comunidades que el único medio de información, de comunicación y de recreación son las emisoras comunitarias, emisoras comunitarias que desarrollan y desempeñan su labor prácticamente *ad honoren*, es decir, con sus propios esfuerzos, sus propios recursos. En Colombia la pauta oficial invierte miles de millones de pesos, pero es una pauta oficial que no favorece ni beneficia a medios comunitarios, por eso dejo esta constancia.

El día de hoy en la Comisión Sexta estaba agendado, estábamos ya en debate de un proyecto de ley que fortalece a las emisoras comunitarias, que propone por lo menos dedicar el 10% de la pauta oficial para que se fortalezca este servicio que prestan hombres y mujeres a lo largo y ancho del país en beneficio de la comunidad, fortaleciendo el tejido social, fortaleciendo el tejido comunicacional. De manera extraña se levantó, se rompió el quórum

y se quedó sin debatir este proyecto, este importante proyecto de ley.

Ojalá que para la próxima sesión de la comisión sexta los senadores, senadoras, por favor, le den el debate, o sea, con argumentos confrontemos, si no es que están de acuerdo, busquemos los mecanismos, ya sea para aprobarlo o sea para rechazar, pero demos el debate, no le huyamos al debate porque las emisoras comunitarias necesitan en justicia que se les contribuya a resolver todo este trabajo que hacen en beneficio de la comunidad, muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidenta, quisiera que en cabina me ayudaran con la presentación de los trabajadores de Copservir, porque es importante señora Presidenta, es importante porque Copservir fue entregada al Gobierno nacional hace cerca de año y medio. Hoy su representante legal, Giovanni Mantilla, es quien lidera el proceso de transformación propuesta para esta entidad que tiene a cargo Drogas en la Rebaja y Joan Mantilla ha venido desconociendo lo que venían expresando los trabajadores hoy aquí presentes y es la sustitución patronal de los empleados actuales que son de Copservir, pero deben ser asumidos por Drogas La Rebaja.

No es un proceso fácil de entender, señora Presidenta, porque de esto han pasado 30 años desde que Drogas la Rebaja estaba a cargo de Copservir, pero lo que si es cierto, señora Presidenta, hoy debe quedar constancia en esta Comisión, es que 1500 mujeres trabajadoras de esta entidad, cabeza de hogar, hoy están en riesgo, 2500 trabajadores que superan los 11 años de antigüedad hoy están en riesgo y 3.700 trabajadores mayores de 35 años se sienten desprotegidos ante la indiferencia del señor Giovanni Mantilla.

Pero sumado a eso, a esta senadora le llama la atención que están a cargo de la Superintendencia de Economía Solidaria, la doctora María José Navarro, citación que haré prontamente en la Comisión Séptima para decirle qué es lo que está pasando.

La siguiente diapositiva, la que dice después de la problemática número dos, por favor, allí, allí donde están las líneas amarillas, y esa línea es muy importante que quede hoy registrada en la historia de este Congreso de la República y voy a hablar puntualmente de los excedentes de la cooperativa. Como ustedes pueden ver, en el 2018 la cooperativa Copservir daba excedentes de 4.400,000 millones, 6,200,000 millones, 29,000 millones en el año 2021, 12,000, empezaron a tener dificultad en el 2022, empezaron allí a bajar, córrela hacia la izquierda, por favor, córreme el cursor hacia la izquierda, pero después vemos que al momento de llegar la intervención, un poquito más hacia la izquierda, empiezan a ver pérdidas cuando la lidera el doctor Joan Mantilla, pérdidas por 10,211 millones en el 2023, 64,000 en el 2024 y a hoy hay pérdidas por 40,000 millones con corte a esta fecha.

Llama la atención que el costo de la intervención desde que llegaron los nuevos directivos pues ha sido bastante interesante, hay 10 asesores que vale la pena contarle a esta plenaria que esta intervención ha costado 2,600 millones y hay asesores con salarios muy interesantes, salarios que superan los 130 millones de pesos mensuales. ¿Llegamos a intervenir para mejorar o para empeorar una entidad?, esas son las cosas que se tienen que hablar en este congreso y que por momentos incomodan, así que yo. (Cortan audio).

Ya, así que yo sí hago un llamado muy claro a este congreso, porque esta es una de las tantas intervenciones y esta es la de Copservir, donde se toman la foto recibiendo a Drogas la Rebaja y el recurso humano, el recurso humano que durante 30 años sostuvo a esta entidad y que le prestó un servicio social a un país en 1014 municipios, ¿qué va a pasar con ellos?, ¿quién atiende la sustitución patronal? Y yo quiero hacer un llamado directamente al Ministro de Salud que se tomó la foto con la SAE recibiendo Drogas en la Rebaja, ¿dónde está la sustitución patronal de estos trabajadores?, cerca de 5,000, hicimos una reforma laboral que se aprobó en este congreso donde se protegía al trabajador o eso fue lo que dijimos, pero aquí no se está protegiendo a 5,000 personas que nadie le da respuesta, ni el doctor Giovanni, ni mucho menos la doctora María José Navarro, Superintendente de Economía Solidaria. Así que señora Presidenta, vendrá un debate de control político muy interesante en la Comisión Séptima para saber si vamos a proteger o no vamos a proteger en el Gobierno del cambio a estos trabajadores, gracias, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, manifiesta:

Así es Senadora Norma, y quiero invitarla a que lleve a sus invitados también a la comisión séptima, en el marco de la discusión que estamos dando sobre la reforma a la salud, para que se pueda evidenciar qué es lo que realmente le conviene o no a los colombianos y cómo es que debemos salvar vidas desde estas iniciativas legislativas. Para una constancia, Senador León Fredy Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

palabras del honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señora Presidenta, vuelve y juega Andrés Julián Rendón, Gobernador de Antioquia, insiste nuevamente en desconocer lo importante que es el agua, lo importante que es el

alimento para la gente. Hoy sale con la desfachatez que está en contra de las APA, yo le pregunto a este señor, ¿qué es lo que quiere?, o es que sus hijos, su familia van a comer oro o qué es lo que quieren por proteger a la AngloGold Ashanti, está diciendo estas desfachateces. No entiende que ya hay un marco jurídico, las áreas de protección para la producción de alimentos APA constituyen un desarrollo normativo del bloque de constitucionalidad agraria, específicamente los artículos 64 y 65 y actos legislativos el 01 del 2023 y 2025.

Este señor que ni siquiera debería estar opinando porque ya claramente sabemos la intencionalidad que tiene de proteger a la AngloGold Ashanti, debería de preocuparse más por lo que está pasando allí en el suroeste antioqueño, siete combates cerquita precisamente al proyecto de Quebradona, donde además quieren seguir judicializando a campesinos y campesinas de Jericó, como fueron los 11 campesinos valientes, pero hay más de 80 querellados porque están parados defendiendo la vida, defendiendo el agua, defendiendo la alimentación, pero este señor debería estar es preocupado. Este señor debería estar preocupado por todo lo malo que ha hecho al departamento de Antioquia, porque nada le ha funcionado, la famosa vaca para recoger fondos y que para las obras lo único que hizo fue recibir plata del clan del Golfo y que nunca le ha aclarado, que ahí está la investigación y se le cayó la famosa vaca.

Segundo, sigue insistiendo con la famosa tasa de seguridad, que no es otra cosa sino revivirlas, convivir, que son paramilitarismo y ya nadie le quiere ni pagar. Debería dedicarse además a defenderse jurídicamente por la corrupción de los CAI de Río Negro. Y cuarto, ni para las áreas metropolitanas le va a funcionar porque quiere generar monopolio en el oriente antioqueño, que el Río Negro sea el eje y controlar (cortan audio).

Andrés Julián que está detrás del área metropolitana del Valle de San Nicolás, tampoco le está funcionando. La gente no le está creyendo sus mentiras porque quiere quedarse con el agua, con el transporte, con el medio ambiente, quiere acabar con el oriente antioqueño y tampoco le está funcionando porque allí la gente se opone al área metropolitana del Valle de San Nicolás y vamos a estar allí convocando a la gente a votar, no al área del Valle de San Nicolás, esa área metropolitana no puede funcionar (cortan audio).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente, hoy quiero hablarles a los colombianos y explicarle la gravedad que es el que el Presidente de la República haya cancelado la línea de crédito flexible ante el Fondo Monetario Internacional. Los diferentes bancos del mundo han empezado a mirar con unos ojos diferentes a Colombia, como cuando el borrachín del barrio empieza a pedir plata prestada, pues cada vez le van a dar menos plata porque no da seguridad, no da confianza, no da credibilidad, eso le está pasando a Colombia con este Gobierno, pues el Fondo Monetario Internacional ha emitido un documento donde muestra y se refleja claramente el mal manejo de las finanzas públicas, pues claro está que lo que se venía es que se iba a restringir ese crédito de línea flexible, que es un crédito de rápido y fácil acceso en momentos de crisis que Colombia ha tenido durante más de una década, tanto así que nos ayudó en la época de la pandemia con el fin de ayudar a los colombianos, conseguir las vacunas, entre muchas otras cosas.

Pues muy bien, hoy Petro nos deja mal parados ante el mundo, cada vez nos cierran las puertas, cada vez el riesgo es mayor o, por los menos, ven a Colombia con un riesgo mayor, esto es el reflejo de la decadencia de un país que luchó tanto por poner el nombre de Colombia en las primeras planas de la inversión, del crecimiento y, sobre todo, de prosperidad. Hoy Colombia vuelve a ser el paria del mundo y empiezan a cerrar las líneas de crédito y líneas y puertas que Colombia siempre necesitará para inversión, para crecimiento, pero, sobre todo, para cerrar esas brechas entre ricos y pobres, gracias, Presidente.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Sonia Shirley Bernal Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Lorena Beatriz Ríos Cuéllar y Paloma Susana Valencia Laserna, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

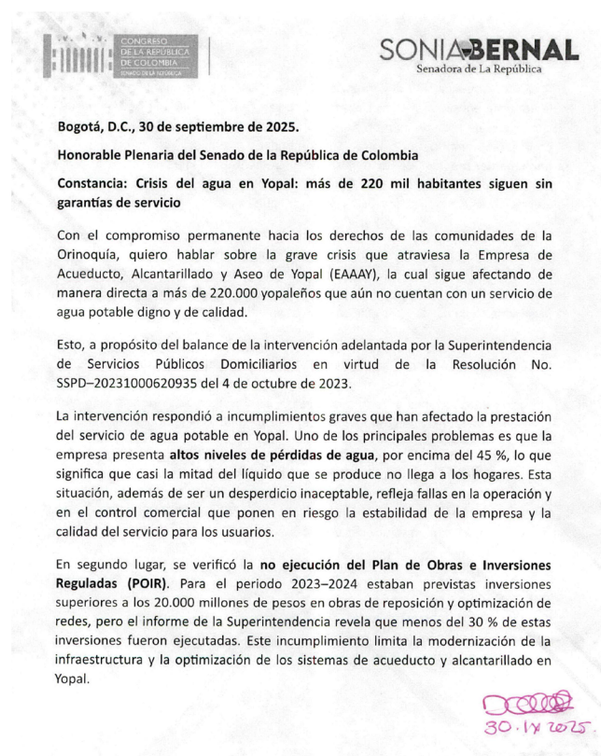

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Crisis del agua en Yopal: más de 220 mil habitantes siguen sin garantías de servicio

Con el compromiso permanente hacia los derechos de las comunidades de la Orinoquía, quiero hablar sobre la grave crisis que atraviesa la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY), la cual sigue afectando de manera directa a más de 220.000 yopaleños que aún no cuentan con un servicio de agua potable digno y de calidad.

Esto, a propósito del balance de la intervención adelantada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en virtud de la Resolución No. SSPD–20231000620935 del 4 de octubre de 2023.

La intervención respondió a incumplimientos graves que han afectado la prestación del servicio de agua potable en Yopal. Uno de los principales problemas es que la empresa presenta **altos niveles de pérdidas de agua**, por encima del 45 %, lo que significa que casi la mitad del líquido que se produce no llega a los hogares. Esta situación, además de ser un desperdicio inaceptable, refleja fallas en la operación y en el control comercial que ponen en riesgo la estabilidad de la empresa y la calidad del servicio para los usuarios.

En segundo lugar, se verificó la **no ejecución del Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR)**. Para el periodo 2023–2024 estaban previstas inversiones superiores a los 20.000 millones de pesos en obras de reposición y optimización de redes, pero el informe de la Superintendencia revela que menos del 30 % de estas inversiones fueron ejecutadas. Este incumplimiento limita la modernización de la infraestructura y la optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado en Yopal.

30-IX-2025

A ello se suma una situación financiera crítica. El balance presentado muestra que la empresa enfrenta un **déficit operativo cercano a los 10.500 millones de pesos**, con niveles de recaudo inferiores al 70 %, lo que compromete su sostenibilidad. La propuesta identificada por la Superintendencia enfatiza la necesidad de **implementar medidas de corto plazo que incrementen los ingresos**, priorizando la reducción de pérdidas de agua técnicas y comerciales, y fortaleciendo el recaudo como estrategia fundamental para garantizar liquidez y estabilidad.

Celebro la implementación de acciones iniciales como la **reposición de más de 6.000 medidores durante 2024** y el seguimiento trimestral de indicadores, pero insisto en que se requiere una hoja de ruta clara, sostenida y acompañada por el Gobierno Nacional y las autoridades locales, que asegure la viabilidad de la EAAAY y la garantía plena del derecho al agua para los yopaleños.

Quiero que este recinto tenga plena claridad sobre la magnitud de la crisis que enfrenta la EAAAY, de que se reconozca el impacto directo en los derechos de las comunidades, y de que se exhorte a las entidades competentes a acelerar la ejecución de soluciones estructurales que no solo rescaten a la empresa, sino que consoliden un modelo de gestión eficiente, transparente y con enfoque social.

Finalmente, es decir de que hoy, en debate de control político citado por mi, el Superintendente de Servicios Públicos, **Felipe Durán**, se comprometió a visitar la ciudad de Yopal no solamente para revisar el caso de la EAAAY, sino también para atender la problemática del gas domiciliario, que constituye otro asunto crítico para la región y que requiere soluciones urgentes.

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República

CONSTANCIA

Señor Presidente, dejo constancia de rechazo frente a las recientes declaraciones del Presidente Petro en contra de la senadora Paloma Valencia, luego de que frente a su legítima crítica ante las incitaciones que hizo el presidente a los militares de Estados Unidos a que desconocieran a su comandante en jefe, este respondiera con una acusación infame: la señaló de ser "cómplice" de haber asesinado miles de personas, un señalamiento falso y hostigante contra una congresista de la República.

Este ataque no solo vulnera el fuero parlamentario, sino que desconoce derechos fundamentales como el buen nombre, la libertad de expresión, la dignidad humana y la seguridad personal. No es un hecho aislado: ya hemos visto ataques similares como el que hicieron contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, con un patrón de estigmatización de la oposición que trasforma en hostil el ambiente político y amenaza con contaminar las elecciones de 2026.

Es paradójico que quien tantas veces se ha victimizado por señalamientos en su contra, ahora utilice su investidura para hostigar y dividir. Petro debe ser responsabilizado por degradar la palabra presidencial y convertirla en un arma de persecución y odio político, así como de cualquier atentado contra la vida de la senadora Paloma Valencia.

Enrique Cabrales Baquero
Senador de la República
Centro Democrático

30.IX.2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos Senadora con la República

COLOMBIA JUSTA Libres!

Constancia 30 de septiembre de 2025

Nuestro sistema de salud fue llevado a un estado de agonía. Hoy millones de colombianos viven la desesperanza de no encontrar una cita médica, la angustia de recorrer farmacias en busca de medicamentos que no aparecen, y la incertidumbre de ver a hospitales y clínicas al borde de la quiebra. Esta tragedia no es una percepción: la propia **Corte Constitucional** lo advirtió al señalar las graves fallas en el acceso a medicamentos, producto de deudas acumuladas y de una falta de gestión que le está costando la vida a nuestra gente.

Y mientras el dolor crece, el Gobierno insiste en un modelo centralista, burocrático y caótico, que ya fracasó con los maestros y que amenaza con agravar la crisis. Ese no es el camino. No podemos entregar la salud de los colombianos a la improvisación ni al capricho de un modelo que no responde a las necesidades del país. **El sistema no aguanta más, y lo que se requiere son soluciones inmediatas que garanticen continuidad y atención oportuna para todos los colombianos.**

Nuestra alternativa es distinta: **no destruye, construye; no improvisa, corrige; no centraliza, soluciona**. Proponemos giros directos y oportunos de la ADRES a clínicas y hospitales, para que los recursos lleguen a los pacientes y no se pierdan en trámites; Gestoras con funciones reales que garanticen afiliación, aseguramiento, auditoría y pagos oportunos; una UPC definida con criterios técnicos y no políticos; la eliminación de facultades extraordinarias al Presidente, para proteger la salud de decisiones arbitrarias; y, sobre todo, saldar primero las deudas del sistema, asegurando una transición ordenada y responsable hacia las Gestoras de Salud y Vida en un máximo de tres años.

Esto significa para los colombianos **más acceso a citas médicas, menos filas por medicamentos, pagos cumplidos a hospitales y médicos, y un sistema que no solo cure, sino que también prevenga y proteja**.

Lo que está en juego no es un modelo burocrático ni un debate ideológico: **lo que está en juego es la vida y la salud de millones de colombianos**. Esa es la causa que debe unirnos como Congreso y como Nación.

Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República

30.IX.2025

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

PALOMA

CONSTANCIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 5 de 1992, teniendo en cuenta que la sesión Plenaria del 30 de Septiembre/25 se citó para las 4:00 y siendo las 15:20 no se había conformado el quórum decisorio, dejo contancia que me retiro del recinto hasta nueva convocatoria.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

30.IX.2025

Siendo las 6:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca la próxima sesión para miércoles 1° de octubre de los corrientes a las 9:00 a. m.

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY.

La Primera Vicepresidente,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

La Segunda Vicepresidente,

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026